

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1998.
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1998.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	8622	Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 25-I.	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	8622	El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8622

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>El Presidente, Sr. González Hernández, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes. Son ratificados. 8622</p> <p>Segundo punto del Orden del Día. Dictamen PL 25-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 8623</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 8623</p> <p>En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); González González, Benito Muñoz y Cuadrado Bausela (Grupo Socialista); y Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto). 8623</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión. 8641</p> <p>Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos, y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos. 8641</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión. 8641</p> <p>Tercer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 24-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 8641</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes. Son ratificados. 8641</p>	<p>Cuarto punto del Orden del Día. Dictamen PL 24-I.</p> <p>El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 8641</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 8641</p> <p>En el debate intervienen los Procuradores Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto); Sres. Aguilar Cañedo (Grupo Popular); González González y De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); y Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida). 8642</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión. 8659</p> <p>Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las diecisiete horas diez minutos. 8659</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión y comunica las sustituciones producidas. 8659</p> <p>Continúa el debate con las intervenciones de los Procuradores Sres. De Meer Lecha-Marzo, Benito Muñoz y Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); y Otero Pereira (Grupo Mixto). 8659</p> <p>El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión. 8703</p> <p>Se suspende la sesión a las veintiuna horas cinco minutos. 8703</p>

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Buenos días, señoras y señores Procuradores. Comenzamos la Comisión de Economía que tiene como objetivo elaborar el Dictamen del Proyecto de Ley tanto de Medidas Económicas Fiscales y Administrativas como la propia Ley de Presupuestos. Como todos los años es habitual, éste es un debate trascendente, importante, pero, a su vez, también es un debate largo, farragoso, donde desde la Mesa invitamos "como hemos hablado antes" a que los distintos Portavoces puedan ejercer su legítimo derecho a defender las Enmiendas que estimen convenientes, y ello sea compatible con lo que sería un tiempo razonable de trabajo serio y riguroso. Antes de comenzar, como siempre, ¿tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Sí, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Vicente Herrera Campo será sustituido por doña Mercedes Alzola Allende, don José Luis Santamaría por doña Pilar San Segundo Sánchez, y don Luis Cid Fontán por don José Martín Sancho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿El Grupo Socialista? Sí, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La sustitución, en la sesión de esta mañana, del Procurador don Antonio de Meer por don Jesús Quijano.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Por el señor Secretario se dará lectura al primer y único punto del Orden del Día... al primero.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Aguilar Cañedo, Benito Muñoz, Castaño Casa-

nueva, González González, Herreros Herreros, De Meer Lecha-Marzo, Nieto Noya y Pérez Martínez. ¿Se ratifican? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Sí, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Comenzamos, por lo tanto, el debate de estas enmiendas. Al Artículo 1 queda la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la supresión del artículo. Le invito al señor Herreros, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, a que, si lo estima conveniente, junto con ellas, pueda defender las enmiendas que tiene a este Capítulo. Y tendrá ocasión, si así lo desea, en el momento de la votación de explicar las que estime conveniente. Tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En este caso, y en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, la propuesta que nos hace el señor Presidente es fácilmente asumible por nuestra parte, entre otras razones porque salvo las Enmiendas números 4, 5 y 10 que tienen algún tipo de planteamiento específico, y que hacen referencia a la supresión... a las deducciones sobre la parte autonómica de la cuota íntegra del impuesto de la renta de las personas físicas en la número 4; y la supresión a la referencia de la regulación de los tipos tributarios y cuotas fijas de la tasa fiscal sobre el juego en la 5; y la supresión a la referencia del destino del personal caminero en la número 10; el resto son enmiendas de supresión, y son enmiendas de supresión que tienen una filosofía absolutamente clara y determinante.

Se inició de una forma excepcional lo de la Ley de Acompañamiento, en este caso el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, a fin de facilitar -dicen- una más eficaz aplicación de los Presupuestos; y con ello, con algún tipo de modificación o corrección en alguna Ley de las vigentes, pues, parece ser que se encontró esa posibilidad real de conseguir el que se hiciese una ejecución presupuestaria mucho más fácil, mucho más ágil y más benevolente con la propia Administración.

Y esto, que, en principio, fue un absoluto mecanismo excepcional e introducido en las Cortes Generales del Estado, se ha ido propalando a lo largo y a lo ancho de todo el Estado español, y no hay, en la actualidad, presupuesto que se precie que no tenga una Ley de

Acompañamiento, o una Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que tiene como objetivo prioritario -como se puede observar perfectamente- hacer de su capa un sayo, modificar absolutamente toda la Legislación vigente, e introducir excepciones que traen como consecuencia un efecto absolutamente negativo, a nuestro entender, en razón a una inseguridad administrativa, pues, lógica y total. Prácticamente no queda ningún tipo de legislación que tenga el más mínimo... la más mínima proximidad a cuestiones hacendísticas que no estén totalmente abordadas y modificadas en aspectos importantes: la Ley de Patrimonio de la Comunidad, la Agencia de Desarrollo Económico, la Ley de Hacienda, por supuesto; y así, sucesivamente, una a una todas las Leyes vinculadas a una evolución presupuestaria.

Por tanto, a nosotros nos parece que deben de retomarse nuevamente los criterios iniciales, y deben de llevarse a sus justos términos las excepciones, que en estos momentos ya se han prodigado hasta tal extremo que en la naturaleza de este Proyecto de Ley en concreto, pues pervierte, en realidad, todo el mecanismo presupuestario. Y es por lo que nosotros sugerimos que se produzca esa modificación. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Sí, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Muchas gracias y buenos días. En definitiva, señalar al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que yo creo que el carácter excepcional que él ha alegado, en torno a las leyes de medidas de acompañamiento que acompañan a los Presupuestos, realmente lo que vienen a cumplir es una función que, ciertamente, está señalada y determinada por los tribunales, en el sentido de que las leyes de presupuestos deben de centrarse más en lo que es función propia de los propios presupuestos de cualquiera de las Comunidades Autónomas, o incluso del Estado, donde no se deben de tratar situaciones o se deben de llevar a cabo actuaciones que sean fuera de lo que es el campo netamente presupuestario; y, en consecuencia, eso es lo que ha producido ese mandato judicial, es lo que ha producido el que las Comunidades Autónomas e incluso en los Presupuestos Generales del Estado se produzcan las llamadas Leyes de Acompañamiento.

No era, desde luego, de recibo que en Leyes de Presupuestos, concretamente del Estado -y son de todos conocidas-, hubiese modificaciones o que pudiesen afectar, incluso, al derecho de familia o a la Ley de Arrendamientos Urbanos. Por lo tanto, Señoría, yo creo que ese carácter excepcional ya no existe, que las leyes de acompañamiento son absolutamente necesarias.

Y que, en definitiva, ¿qué vienen a suplir? Pues vienen a suplir cuestiones tan sencillas como las siguientes:

Primero, entendemos que no hay ninguna inseguridad jurídica para el administrado, sino que hay seguridad jurídica para el administrado, en tanto en cuanto, por ejemplo, este Proyecto de Ley que vamos a debatir en el transcurso de esta mañana, hay actuaciones o situaciones, como son el tema de los cobros por vía ejecutiva por parte de la Administración Pública, que lo que tratan es de unificar criterios, de que las ejecuciones que se produzcan en esa vía administrativa contra los administrados, pura y simplemente tengan un mismo tratamiento en función del principio de igualdad que marca la Constitución en relación a todos los ciudadanos. Por lo tanto, no existe tal inseguridad jurídica.

Otra cuestión también que se puede plantear es el que la nueva capacidad normativa, como es la que tiene esta Comunidad, se haya puesto en marcha, se haya puesto en funcionamiento. Respecto a cuestiones como las que aparecen en la Ley que vamos a debatir, relativas a la Función Pública, no es, ni más ni menos, que la adecuación de determinadas cuestiones a la normativa estatal. Por lo tanto, entendemos que es una ocasión no solamente propicia, sino necesaria la existencia de estas leyes, de estas medidas de acompañamiento, que se producirán anualmente en la Ley de Presupuestos.

Posiblemente, posiblemente —y esto tal vez pudiese ser motivo también de reflexión—, cada vez menos, pero, hoy por hoy, son necesarias; lo demuestra la praxis y lo demuestra la experiencia. Y en consecuencia, Señoría, nosotros rechazamos esa supresión que usted pide, per se, de todos los artículos que se modifican en las diferentes leyes, ya sea patrimonio, ya sea relaciones con las entidades locales, ya sea tasas, etcétera, etcétera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para turno en contra... para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo le invito al señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular a que haga un repaso de los Diarios de Sesiones de cualquier Corporación o de cualquier Institución. Y lo mismo que él, yo sé que, efectivamente, esto fue un planteamiento excepcional que en un momento determinado surgió; y no hace mucho tiempo, además. Con lo cual, posiblemente, tenga esto una razón de ser, y es que se han empezado a hacer o a plantear unas fórmulas legislativas más rígidas, y que eso impida, o incomode, o perturbe el que haya una agilización, desde el punto de vista presupuestario.

Pero curiosamente, a lo largo de la historia —no de éste, de otros países también—, el que no hayan aparecido necesidades de modificaciones, o que se hayan podido soslayar de una manera mucho más fácil, mucho más ágil, no hace que, en estos momentos, pues, nos encontremos con un tocho auténtico de Proyecto de Ley de Medidas de Acompañamiento que casi casi, si me apura, pues, tiene el mismo volumen y grosor que lo que es el propio texto articulado presupuestario. Lo cual, bueno, pues, para, posiblemente, las personas que están directamente vinculadas al Derecho sientan hasta inclinación morbosa por ver cómo se meten en el laberinto de las correcciones y de las interpretaciones de la legislación. Pero como suelo decir yo: el hombre de la boina, pues, no tiene por qué estar constantemente intentando sortear todas estas dificultades; y lo mismo que a mí, pues, nos gusta, en general, que haya la máxima de simplicidad, para que podamos no tener que estar constantemente reclamando intérpretes de lo que es una obligación a cumplir por parte de cualquier sujeto.

Por tanto, nosotros somos de la teoría de que la Legislación debe ser lo más sencilla, lo más clara; y esto no lo hace en absoluto, sino que uno tiene que estar constantemente recorriendo diversos textos.

Eso es lo que nosotros entendemos que puede producir inseguridad; no en cuanto a que existan contradicciones, que posiblemente sí, pero se lo dejo para los expertos en derecho. Lo que sí es de una situación de bastante incertidumbre es decir: mire usted, su Ley de Hacienda ya no es su Ley de Hacienda, ni la Ley de la Agencia de Desarrollo Económico es su Ley de Agencia de Desarrollo Económico, porque ésa la tiene que interpretar a la luz de las correcciones hechas en el presupuesto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad, del texto de acompañamiento y demás cuestiones; con lo cual, lo más fácil es decir eso de: "vaya usted con Dios, hermano", y si usted quiere seguir volviéndome tarumba con las interpretaciones legislativas, pues, no me voy a dejar, pero voy a olvidar... con lo cual, va a olvidar la propia legislación. Yo creo que eso no sea lo más interesante. Modifíquese la legislación, o atiéndase, como Legislativo que somos, a fórmulas que puedan conseguir una cierta flexibilidad que permite esta operación, y entonces lo entenderíamos como mucho más lógico y consecuente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Turno de réplica, por parte del señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Brevísimamente, señor Presidente. Tiene usted que comprender, señor Herreros, que la Ley de Presupuestos cada vez ese una Ley más amplia, es una Ley más compleja, es una Ley en la que evidentemente se van decantando una serie de perfiles nuevos, incluso porque, realmente, la propia dinámica de la Administración así lo pide y es necesario.

Y yo creo que no hay ningún morbo, por supuesto, en plantear aquí o traer una Ley de Acompañamiento de Medidas Financieras, o como queramos llamarla, y yo no dudo, sin duda, recogiendo el ejemplo que usted ha puesto, que el hombre de la boina va a entender muy bien –como es por menos– que a él, el tratamiento que le dé la Administración sea igual cuando tenga que pagar un impuesto que le han apremiado, que el tratamiento que le dé el Ayuntamiento de su pueblo, o que le dé la Diputación Provincial, o que le dé el organismo de recaudación correspondiente, por ejemplo, ¿eh? Y también el hombre de la boina, sin duda, pues tiene que comprender –y no es por menos así decirlo– que tiene que existir, cuando una Comunidad tiene una capacidad normativa, alguna actuación en ese sentido, y entenderá muy bien una deducción que se haga de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Yo creo que lo va a entender muy bien. Y lo va a entender muy bien el de la familia numerosa, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que sin decirle a usted que... ni reconocer tampoco que esto sea la panacea de todos los males, no es menos cierto que es un buen remedio a situaciones a las que hay que dar una pronta respuesta legislativa. Y la pronta respuesta legislativa, pues se produce en el Presupuesto, en la Ley de Presupuestos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere utilizar el turno de fijación de posiciones? Muchas gracias.

Procedemos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos. Resultado de la votación: dos votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones. Queda rechazada.

Votamos el artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, dos en contra, tres abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el artículo.

¿Desde esta Presidencia se entiende que la Enmienda número 2 la da por defendida el señor Portavoz? La Enmienda número 3. ¿Procedemos a su votación? Bueno, por parte del Grupo Popular la misma posición. Por tanto, procedemos a votar la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: dos votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones. Queda rechazada.

Votamos el artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, dos en contra, tres abstenciones. Queda rechazada la enmienda... perdón, queda aprobado el artículo... el Artículo 2.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. De igual forma que al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, invito al señor Jaime González a que dé por defendidas las que estime convenientes. Muchas gracias. A que defienda en ésta todas las que estime convenientes.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Lo primero advertir que en esta Enmienda existe un error en la presentación, porque no es al apartado uno del Artículo 122, sino el apartado bis del Artículo 122 de la Ley de Acompañamiento. Claro, porque eso se refiere a la anterior Ley de Acompañamiento, la del año pasado.

Yo creo que las leyes de acompañamiento sirven, entre otras cosas –y además de todas las cosas que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular de antes– para hurtar del debate anual algunos temas que no gusta debatir y que, mediante su inclusión en las leyes de acompañamiento, adquieran la naturaleza de la permanencia necesaria, y tengamos que acordarnos de que existe ya una modificación en la Ley de Acompañamiento anterior y hacer esa supresión.

La Ley de Acompañamiento... el Artículo 122 bis de la Ley de Acompañamiento se refiere a las célebres –y nunca bien ponderadas– subvenciones directas, que primero fueron de la Junta de Castilla y León –años noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres– y que después ya se transformaron en subvenciones directas de la Junta de Castilla y León y del Presidente de la Junta de Castilla y León –a partir del año noventa y cuatro–; de las cuales nosotros recibíamos información de los expedientes hace tiempo, después ya no era información de los expedientes, sino simplemente la información; y últimamente, en virtud de la última Ley, pues recibimos información con la liquidación del año anterior.

Por lo tanto, la información que tenemos en estos momentos es la información que procede de la liquidación del noventa y seis, en la cual vemos... bueno, sabemos la cuantía de la... de lo gastado, etcétera, pero no tenemos una información concreta de ello.

Por lo tanto, nosotros vamos a intentar, una vez más, suprimir el citado artículo. Creo que todas las subvenciones de la Junta pueden ser dadas con publicidad, transparencia, y, por lo tanto, no tiene que haber subvenciones de esa naturaleza.

Además, lo que ya nos preocupa más es las excepciones que se hacen con las subvenciones del Presidente, que fundamentalmente se refieren a que se incumple la norma general en la incorporación de remanentes de todas las Consejerías y que, en cambio, se hace una excepción clarísima con esas partidas, y se incorporan al año noventa y siete el cien por cien de los remanentes producidos en el año noventa y seis. Ahí sí que hay ninguna

duda en lo que es remanente genérico, remanente específico, pagado, comprometido. Ahí no hay ninguna duda: el cien por cien de la diferencia entre lo pagado -que además no fue mucho en el año noventa y seis-, se incorpora al año noventa y siete. Y en el año noventa y siete ha habido una incorporación de 64.735.000, con lo cual ya los fondos especiales -lo que ha dado en llamar alguien el fondo de reptiles del señor Presidente, que yo no creo que sea eso, por supuesto-, pues ya está en nada más y nada menos que 141.000.000 de pesetas. Si seguimos por esa tónica, pues en el año noventa y ocho, dado lo que ha pagado y gastado este año, podemos estar en 200.000.000 de pesetas.

Por tanto, yo creo que hay que regular eso y a nuestro juicio lo que hay que hacer, en principio, es suprimir el Artículo 122 bis de la Ley, porque eso es lo que permite suprimir y modificar la Ley de Acompañamiento aprobada el año pasado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún turno... algún Portavoz quiere consumir turno en contra? Sí, Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, un turno en contra muy breve. Yo creo que no se hurta nada, por supuesto, al debate en esta Ley -como en ninguna-, puesto que el debate se está produciendo; y en consecuencia, no entiendo el por qué se puede alegar que se hurte a debate nada de lo que se está realmente debatiendo en estos momentos.

Sobre el tema de los remanentes, mejor no tocarlo, mejor dejarlo quieto tal cual se encuentra, ¿eh? En definitiva, entendemos que, bueno, ahí se han producido una serie de errores y, por lo tanto, ya están suficientemente aclarados.

Pero lo que sí está claro es que lo de regular, por supuesto, no es suponer; es regular. Y lo de regular no es suprimir; suprimir es pura y simplemente no querer regular. Lo que se pide es la supresión del Artículo 122 bis de la Ley de Hacienda, que no se defendió el año pasado por las circunstancias que hubo en el debate, por supuesto, de la Ley de Medidas de Acompañamiento, pero que de la propia lectura del Artículo 122 bis se deduce, y se transfiere, y se pone de manifiesto una total transparencia en esas subvenciones especiales, en esas subvenciones que están comprendidas en el Fondo de Acción Especial, que se comunican anualmente a las Cortes de Castilla y León, que existe un expediente, que se dan en virtud de unas circunstancias, porque, si no, se tendría que producir el otorgamiento de la subvención de otra manera totalmente diferente.

Y, por lo tanto, es, pura y simplemente, es una cuestión que se produce por parte del Grupo Parlamentario Socialista de oponerse permanentemente a este tipo de subvenciones -subvenciones, por supuesto, en las que no

es posible que se pueda producir la concurrencia pública por una serie de circunstancias, o por la especificidad de la misma subvención, o por cualquiera otra-, y, en consecuencia, se toma como bandera y como caballo de batalla en este Presupuesto.

El Artículo 122 bis, desde luego, regula clarísimamente y no deja lugar a que existe transparencia, ¿eh?, en ese tema. Las Cortes están perfectamente informadas. Y, por lo tanto, se trata pura y simplemente pues de una enmienda de desgaste. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, no se hurta el debate, porque tenemos memoria histórica y nos acordamos de que el año pasado, a través de una Ley que es de Acompañamiento de otra Ley que tiene carácter anual, se modificó la Ley de Hacienda.

Por lo tanto, si no nos hubiéramos acordado de que hemos modificado la Ley de Hacienda introduciendo en la propia Ley la posibilidad de la concesión de ayudas directas por parte de la Junta y el Presidente, se nos hubiera pasado, no hubiera habido debate, y ustedes hubieran estado encantados de no hablar nuevamente del fondo de reptiles y de los expedientes de esta naturaleza, que como usted muy bien sabe... y he citado -y le remito a los Diarios de Sesiones por no repetirme- multitud de ayudas a iglesias, a restauración de monumentos, etcétera, que son... pueden ser objeto de... incluso hoy no está aquí, pero... ¡ah, sí, sí!, incluso a asociaciones de remolacheros para poner la calefacción en su sede y cosas así. ¡Cuántas asociaciones de remolacheros querrían tener calefacción en su sede y cuántas instituciones querrían tener y podrían sacarse a concurso público! Lo que pasa es que no todas, no todas, están presididas por un Procurador, etcétera. Es que son cosas así, ¿me entiende? Para eso se dedica este fondo: para compensar, contentar,, etcétera. Y por eso sistemáticamente nos oponemos a esta regulación. Y la mejor regulación, en este caso, es la que no existe, y por lo tanto la supresión. Así, evidentemente, el Presidente no podría hacer estas cosas.

E insisto mucho: vamos a hablar mucho de remanentes -y vamos a hablar mucho de remanentes, señor Aguilar, aunque a usted no le guste, a lo largo de este Pleno-, mucho de remanentes, y en este caso de los remanentes de las cuentas de los fondos especiales del Presidente. La Junta de Castilla y León, cuando determina la cuantía de sus remanentes, concretamente para el año noventa y seis, da de baja a una serie... una cantidad importante de ellos que, por supuesto, no afectan a este fondo. Daremos de baja a remanentes para, pues, regadíos, o para restauración de patrimonio; pero para los Fondos de Acción Especial del Presidente no hay recortes

en los remanentes. Los 5.000 millones que se dan de baja, ésos no afectan aquí. Nosotros creemos que eso es injusto.

Por lo tanto, no parece razonable que el Presidente vaya acumulando un pequeño tesoro aquí que no sabemos cuándo lo va a gastar y cómo lo va a gastar. Y repito: si nosotros este año -en el año noventa y siete- le habíamos autorizado el Parlamento, pues, 38,5 y 38,5 en el 761 y 781, pues resulta que a uno ya incorpora 44 y a otro 20. O sea, que ya su tesoro, para poder hacer lo que quiera, cuando quiera y como quiera, ya asciende a 130.000.000 millones de pesetas. Y es que a treinta de septiembre -y usted lo sabe de sobra- ha pagado 22.000.000 de pesetas; con lo cual, 110.000.000 que podrían sobrar para el año que viene. Y si el año que viene, el año noventa y ocho, le volvemos a autorizar, pues ya estamos en casi 200.000.000. ¿Y cuánto va a llegar en el año noventa y nueve, que es un año crucial, etcétera?

Por eso nos oponemos a este tipo, no por otra cosa. Usted sabe de sobra que si se hiciera de verdad con corrección, no estaríamos en contra de ello. Lo que pasa es que el uso que se hace de eso... por supuesto, al barrio de Pan y Guindas en Palencia ni una sola peseta de los Fondos de Acción Especial del Presidente, a ésos ni una; a los damnificados por las inundaciones, a ésos ni una peseta. A las asociaciones de remolacheros y a otros, a ésos sí, como sea, y cuando sea, y en la medida que uno quiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno, hablamos de remanentes, por supuesto lo que usted quiera, pero hablaremos de remanentes también no solamente de determinadas páginas del Presupuesto, sino de alguna otra que a usted, sin duda, se le ha olvidado.

Lo que usted pone en duda realmente es el uso; de su discurso, lo que entiendo que pone en duda es el uso, la utilización, ¿eh? Sin embargo, lo que usted conoce perfectamente, porque lo acaba usted de manifestar, son las subvenciones de ese Fondo que se dan, pues, a los ejemplos que usted ha puesto; con lo cual es público y notorio que se dan; es público y notorio que existe una transparencia; y es público y notorio, en consecuencia, que eso no es ningún fondo de reptiles, que no es ningún tema que se lleve a cabo por el capricho, por la veleidad del Presidente de la Junta de Castilla y León, sino que obedece a un planteamiento, a una especificidad en el... en las subvenciones que se conceden. Y, en definitiva, Señoría, ni hay un pequeño tesoro, ni ese tesoro se incrementa ni se deja. Ni tampoco se va a incrementar para el año mil novecientos noventa y nueve -como usted prevé, y yo también-, año electoral... tengamos que hacer ningún reparto, ni producir ninguna cuestión que sea la que no está establecida en el Artículo 122 bis de la Ley

de Hacienda, que le repito a usted, Señoría, artículo al cual ustedes renunciaron el año pasado a defender.

Por lo tanto, el artículo está ahí, el artículo se aprobó con toda la legalidad; y, en definitiva, es de obligado cumplimiento y es una norma que hay que respetar. Que yo estoy seguro que usted la respeta cien por cien; que no la comparta, es otra cosa. Que usted está en su derecho de hacer la crítica que quiera, por supuesto se lo admito, pero, pero, señor González, admita usted que está en la Ley de Hacienda y que se pone en marcha de acuerdo con lo que la Ley de Hacienda dice; y no su palabra va a ser, por supuesto, superior a la Ley de Hacienda de esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno de fijación de posiciones?

Procedemos a la votación de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo 2.

El Artículo 3. La Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ¿la damos por defendida, señor Herreros? La damos por defendida. Procedemos a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: dos votos a favor, diez en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se entiende que está defendida? No. Tiene la palabra para su defensa el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pero no, no se puede entender que está defendida, porque no la hemos defendido. Por lo tanto, es imposible.

Se trata de lo siguiente: nosotros no tenemos nada que objetar a que haya una deducción por patrimonio, pero sí queremos poner alguna condición.

Se han dado casos -y en estos momentos existen- de que algunas actuaciones de empresas privadas sobre el patrimonio de la Comunidad han quedado un poco descolgadas del planeamiento general que debería regir la conservación del patrimonio. Y, por lo tanto... por ejemplo, se han restaurado partes de un monumento estando el conjunto del monumento sin restaurar; y

aparece una magnífica escalera –porque es el caso y algún otro más–, espléndida, limpia, reluciente en el contexto de un edificio absolutamente en estado ruinoso; y eso no parece razonable. Estando de acuerdo con la deducción, podemos también estar de acuerdo en que debe ajustarse a un catálogo de actuaciones prioritarias, y que sea a actuaciones que la propia Junta ha decidido que son prioritarias para nuestro patrimonio, donde aquellos que deseen desgravar actúen, pero con arreglo a la planificación de la Junta; parece bastante normal. Repito, estando de acuerdo con el fondo, posiblemente, de la cuestión... o, por lo menos, no estando en desacuerdo, porque yo creo que en la legislación estatal existen suficientes ya desgravaciones por patrimonio para... por, posiblemente, no haber incidido en ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Grupo Popular, turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Realmente, lo que se pide por parte del Grupo Parlamentario Socialista es la confección de un catálogo de actuaciones prioritarias. Yo creo que, realmente, no es en este momento el que se pueda plantear aquí, en función del propio... del propio discurso que acabamos de escuchar, en el sentido de que, efectivamente, se está de acuerdo con que se produzcan esas deducciones por inversiones en el patrimonio histórico de esta Comunidad. Pero no hay razón, entendemos, para limitar la deducción, pues, a una serie de clase, de bienes, que figuren en un registro administrativo específico, que es el que se quiere crear aquí.

Entendemos que los bienes del patrimonio histórico-artístico español se encuentran catalogados en el Registro de Bienes de Interés General y, en consecuencia, están incluidos en el Inventario General del Patrimonio Histórico español.

Por lo tanto, Señorías, añadir aquí un catálogo yo creo que no es operativo y, en definitiva, no vendría más que a producir una traba en el desarrollo de este artículo que se produce, que se pretende modificar en la medida... en la Ley de Medidas de Acompañamiento del Presupuesto.

Desconozco si ha habido una actuación puntual, como la que acabo de oír, en un edificio en ruina, donde se haya producido, pues, la restauración de una parte de ese edificio, porque supongo que esa escalera será una parte del edificio. Yo me congratulo en que poco a poco se vayan restaurando parte de edificios, aunque sean en ruinas. Y que, evidentemente, ese... esa parte o ese edificio pues quede restaurado parcialmente. Lógicamente, se iniciará esa restauración, producirá, sin duda, actuaciones posteriores, y se podrá producir la rehabilitación completa.

El ejemplo que se ha puesto aquí me produce esa reflexión, a bote pronto. Y en definitiva, creo que si ya se ha producido una parte de rehabilitación de ese edificio, se seguirá con el resto. Y, sin duda alguna, eso no quita ni pone para que el catálogo que ustedes solicitan yo creo que no sea más que una pura y simple traba al desarrollo de este... de esta normativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Turno en contra...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que decía usted... debía usted reflexionar mejor, señor Aguilar, porque esa escalera que está magníficamente restaurada, lo estará si no se le cae el techo; y es que el techo está en muy malas condiciones. A lo mejor lo prioritario en ese monumento es que los dineros dedicados a la escalera se hubieran dedicado a la techumbre del edificio. Y después, en el siguiente paso, hubiéramos podido restaurar la carretera... la escalera. Que es lo que se pide, que la Junta determine, en el ámbito de su patrimonio y de su competencia, qué actuaciones merecen ese determinado tipo de inversiones por parte de las empresas o de las personas que quieran desgravar. Parece bastante razonable, y yo creo que es hasta bastante normal. Porque eso, decir que las actuaciones, sin poner ningún tipo de traba ni ningún tipo de cortapisas, pueden afectar a cualquier monumento, en cualquier sitio, siempre que estén incluidos en tal catálogo o en tal otro, a nosotros nos parece absolutamente... ni decir que es en todo o en parte, nos parece absolutamente excesivo.

Lo único que decimos es que bien que desgraven los que quieran gastar en patrimonio, pero que desgraven en aquello que la Junta considera prioritario. Y posiblemente la Junta, con su buen criterio de sus técnicos, hubieran dicho: "no, no, de edificio donde se restauró la escalera, lo prioritario no era la escalera, era el techo", para preservar la escalera tal como está, y, llegado el momento, haber arreglado la escalera. De esas actuaciones ha habido muchas. Y tal como está la redacción en estos momentos permitiría muchas más, porque es la empresa o el desgravador el que decide, siempre que cumpla que esté en los catálogos correspondientes, dónde y cómo se hace. Y eso a mí me parece absolutamente... de una absoluta falta de coordinación por parte de la Junta, y de una renuncia a lo que es inherente al plan de acción de Gobierno, que es a decidir dónde, cómo y cuándo, y cuál es prioritario dentro del patrimonio de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Yo estoy seguro que cuando usted plantea ese ejemplo, pues ni el techo se ha caído; estoy completamente seguro. Y no sé a qué...

a qué se está usted refiriendo, pero estoy completamente seguro, y el edificio existe –también estoy completamente seguro– y tampoco se ha caído. Por lo tanto, estoy seguro también que la rehabilitación era la que tenía que producirse. Lo que pasa es que usted establece un orden de preferencias, a su gusto y a su modo, para tratar, por supuesto, de traer aquí a colación el que tiene que ser preciso un catálogo.

Yo creo que lo que hace usted, simplemente, es un ejercicio de tratar de encorsetar la actuación de la Administración en este sentido, de meter rigideces, meter rigideces en la norma. Por lo tanto, Señoría, nosotros no vamos a aceptar su enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea utilizar su turno de fijación de posiciones? Procedemos a la votación de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 2 del Grupo Socialista.

Votamos el Artículo número 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra, ninguna abstención. Queda el Artículo aprobado.

Al Artículo 4 queda la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que procedemos a su votación, si el señor Portavoz no... estima conveniente. Votamos la Enmienda número 4. ¿Votos a favor de la Enmienda...? La Enmienda número 5 al Artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo 4.

Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 1 de la Procuradora doña Elena Pérez, que están agrupadas, que coinciden en proponer la supresión del Artículo 2... del apartado 2 del Artículo. Para la defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Yo creo que el control de los entes públicos, fundamentalmente de la Agencia de Desarrollo y de algún otro, es fundamental. Entonces, la Ley de Creación de la Agencia habla en su Artículo 21:

"Control financiero. El sistema de intervención de la Agencia de Desarrollo Económico será el control financiero por la Intervención General, que deberá adoptar la modalidad de control financiero permanente". Quiere decir que descarga la responsabilidad del control de la... financiero de la Agencia de Desarrollo Económico en la propia Intervención General de la Junta.

Y, a nuestro juicio, lo que hace el Artículo... esa modificación que se pretende de una ley, nuevamente, por la vía de la Ley de Medidas de Acompañamiento, y nuevamente nos exigirá un ejercicio de memoria histórica el año que viene, para saber que se ha modificado la Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico, y volver a plantearlo aquí, y se volverá a intentar hurtar este debate... Bueno, pues el Artículo 21 nuevo –lo que se pretende– remite ese control financiera de la Agencia de Desarrollo Económico a unas auditorías de sistemas externas, que ya se están realizando y que se van a realizar, además, por las mismas empresas unas y otras –la de examen de cuentas y la de control y examen final de resultados– y que, a nuestro juicio, desde luego, hurta claramente el proceso a la Intervención General.

La Intervención General tiene un servicio de auditorías; precisamente, el actual intervención... el Interventor General era el Jefe de Servicio de Auditorías de la Junta... por cierto, realizando algunos informes muy positivos, muy positivos en el sentido de que ponían de manifiesto graves defectos en algunas gestiones. Y a nosotros nos parece que no hay por qué cambiar eso. Hay un servicio de auditorías en la Intervención General, que sea ese servicio y esas auditorías, como dice la Ley que aprobamos en este Parlamento, la que controle financieramente a la Agencia de Desarrollo Económico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Tiene, para un turno en contra, la palabra el señor Aguilar... ¡Ah!, perdón. La señora Pérez puede utilizar su turno en... en esta enmienda, dado que coincide con la del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. A esta Ley de Acompañamiento tengo planteadas dos enmiendas, y entonces lo voy a hacer en su conjunto, de cara a agilizar el debate que nos proponía el Presidente. Y remarcar cosas que ya se han dicho aquí, pero que considero ciertas. Y aunque tendría que haber enmendado, seguramente, más cosas, me he fijado o me he planteado esas dos enmiendas.

Primero, lo que se está planteando aquí, no sólo con la... con la Agencia de Desarrollo Económico, sino con otras leyes de organismos autónomos, es suprimir o modificar artículos de esas leyes por medio del mecanismo este de la Ley de Presupuestos. Que se dice aquí que no ha sido desde hace mucho tiempo; es verdad, pero a

mí me parece que esto no es el mecanismo correcto para poder modificar unas leyes que se han aprobado en este Parlamento; me parece que es una perversión de los mecanismos presupuestarios incluir este tipo de modificaciones. Y lo que me da la impresión es que las leyes que se aprueban aquí, en este Parlamento, y que suponen una fase de elaboración, de Ponencia, de debate en Comisión, etcétera –seguramente tan farragoso como éste–, pero, una vez que se aprueban aquí, parece que luego no sirven, e incomodan a la propia... al propio Gobierno de esta Comunidad Autónoma. Y ahí tenemos la Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo, tenemos la Gerencia de Servicios Sociales, la Ley de la Función Pública, etcétera, etcétera.

Y se confunde –o eso me parece a mí– la agilidad presupuestaria, o la eficiencia en la gestión, con una falta de control, y se va enmascarando la falta de control, por parte de esta Cámara, por medio de modificaciones a esta... a estas leyes de creación. Puede ser legal; está claro que yo no voy a debatir ni discutir la legalidad de poder introducir esto, pero, desde luego, no me parece legítimo.

Precisamente por eso incluí dos enmiendas: una, como se ha planteado aquí: a mí no me parece correcto el control financiero que se propone de la Agencia de Desarrollo Económico. Ni me parece correcto que una Ley, como pueda ser tan importante para los trabajadores y trabajadoras de la propia Administración Autonómica, como es la de la Función Pública, y que se lleva negociando y se lleva aplicando mucho tiempo en esta Comunidad Autónoma, se supriman o se modifiquen artículos esenciales de esa misma Ley por medio de la vía falsa, como creo que es lo que se plantea aquí.

Y por eso, en ese sentido, he planteado estas dos enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para utilizar un turno en contra, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que el control financiero permanente, a cargo de la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León, que se diseñó para la Agencia de Desarrollo, pues se le hizo para un ente –sin duda– de menores dimensiones y para un ente que en aquellos momentos, bueno, pues nacía a la vida y, en definitiva, daba satisfacciones ciertas de control de los actos de la Agencia de Desarrollo.

Pero no es menos cierto que la Agencia de Desarrollo ha aumentado, no es menos cierto que la propia naturaleza jurídica y la finalidad de la Agencia de Desarrollo, y la propia actuación de la Agencia de Desarrollo demandan, a nuestro juicio, el que exista un control previo y un control interno distinto, por supuesto, al control financiero permanente que existe.

Ese control previo no descarta, en absoluto, la existencia del control financiero. No es aconsejable tampoco, a nuestro juicio, el que en la Agencia de Desarrollo apareciese una Intervención Delegada; entendemos que, bueno, eso sería, pura y simplemente, la creación de más burocracia. Pero, por supuesto, la Agencia de Desarrollo, por su propia dinámica, pues precisa de una serie de controles internos, y para eso se crea o se produce la creación de una unidad de auditoría o, por supuesto, se van a producir esas auditorías, se van a producir esas auditorías.

¿Cuáles son, cuáles son, por supuesto, los controles previos que –a nuestro juicio– deben de existir en la Agencia de Desarrollo? Primero, el establecimiento de unos manuales de procedimiento serían aconsejables; un control documental, también sería aconsejable; un control con carácter permanente; y, por supuesto, sin descartar el control financiero por parte de la Intervención Delegada.

Por lo tanto, Señorías, no es tratar aquí de venir a modificar algo que estas Cortes han modificado... han legislado, porque también estas Cortes en estos momentos –y después en Pleno– pueden producir, pueden producir una modificación de su propia legislación; y eso es absolutamente lógico y absolutamente coherente.

La Intervención Delegada seguirá... la Intervención General seguirá haciendo su función fiscalizadora –como no es menos– y, en definitiva, Señoría, los resultados y las actividades de esas auditorías o de ese control interno de la Agencia de Desarrollo quedan también sometidos al control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, la modificación del Artículo 21, en definitiva, lo que hace es regular, pues, lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: esas auditorías existentes, que son precisas y son necesarias. Y, en consecuencia, se descarta la posibilidad de una Intervención Delegada en la Agencia de Desarrollo. Y entendemos que es agilidad la que se da a la Agencia de Desarrollo, seguridad la que se da a la Agencia de Desarrollo, mayor control el que se da a la Agencia de Desarrollo; y, en definitiva, los ciudadanos cuentan con un instrumento más de control y, por supuesto, los Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Usted sabe que el texto articulado de la Ley de Presupuestos y la Ley de Acompañamiento son el disco duro de la Ley; lo demás es números, posiblemente. Esto es lo que realmente al final condiciona la ejecución, y éste es un buen ejemplo de ello; por eso

dedicaremos nuestro Grupo algún tiempo a este proceso, que yo creo que es importante.

¡Hombre!, yo creo que tiene un mecanismo más de control –como decía el señor Aguilar, que ha reflexionado bien en este caso– y un mecanismo menos: el de la Intervención Delegada. Y, desde luego, si nosotros contraponemos uno y otro, con mucha diferencia, mejor el de la Intervención Delegada que el de las auditorías externas.

Segunda cuestión. Estamos haciendo una modificación de fondo de la Ley actual, porque, si no, no se explica para qué la modifican. Señor Aguilar, si una cosa es la misma que la otra, si ya la Agencia de Desarrollo Económico podía hacer las mismas cosas que le autoriza la modificación de la Ley, pues que no se modifique, que lo haga sin necesidad de modificarlo. Porque, claro, no parece que tenga sentido –como usted ha dicho– modificar la Ley para hacer cosas que podrían hacerse con la antigua Ley; que se haga con la antigua Ley. Y si se quiere suprimir la Intervención Delegada, dígame: "No habrá nunca Intervención Delegada en la Agencia de Desarrollo Económico".

Decía la antigua Ley: "Será el control...". La Intervención... "La Agencia de Desarrollo será por la Intervención General, que podrá..." –ésta, la Intervención General– "...adoptar la modalidad de control financiero pertinente". O sea, sería la Intervención General la que determinara cómo se controlaba a la Agencia de Desarrollo Económico. Bueno. Y dice la nueva Ley: "..... auditorías de sistemas y procedimientos respecto al control interno, que la propia Agencia deberá desarrollar". O sea, hemos invertido el sentido de quién tendrá que decidir los sistemas. O sea, la Agencia se ha transformado, con esta modificación, en Juan Palomo: ella da, ella guisa, ella come, ella decide a quién le da las auditorías. Ya están dadas, además, se están haciendo ya en estos momentos, antes de haber modificado la Ley; lo cual significa que se podrán... se podrían haber hecho sin modificar la Ley.

Por lo tanto, eso a mí me lleva a lo de siempre: una gatera por la cual la Agencia de Desarrollo Económico podrá hacer con más facilidad lo que le venga en gana –si es que es así: flexibilizar, permitir, eliminar controles... A eso ustedes lo llaman facilitar; nosotros lo llamamos incrementar la opacidad de la gestión de la Junta, que ya de por sí es muy elevada, como usted sabe perfectamente, además; o sea, que no vamos a discutir sobre ello. El que yo haya podido conseguir ayer los datos de la EPA en Internet simplemente con apretar un botón, y tenga que esperar dos meses a que ustedes... la Junta –no ustedes, la Junta– me remita los datos de ejecución presupuestaria, me parece un contrasentido. El que yo pueda conseguir los datos de ejecución presupuestaria del Estado por Internet, y en tiempo real, y en un momento dado; y yo tenga que esperar –como Parlamentario, no

como persona– a que ustedes... digo la Junta, no ustedes, nos lo remitan con dos meses de retraso, que en tiempo económico es casi un mundo, pues indica en qué sentido va también este artículo. Ya es permitir –repito– que la Agencia de Desarrollo Económico tenga una gatera importante por la cual colar lo que le parezca bien: contratos de periodistas, etcétera, lo que quiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Insisto que no me parece incorrecto sistema de control como se está planteando aquí. Y la duda que me está cabiendo, en cuanto a la exposición del Portavoz del Partido Popular, que dice: "Se pretenden regular esas auditorías que ya se estaban realizando". Yo pregunto que, si se estaban realizando, ¿no eran legales? Sí que eran legales, lo estaba permitiendo la Ley, lo estaba permitiendo la Ley. Si lo estaba permitiendo la Ley, lo que sí que me parece es que no sé qué tipo de mecanismo oscuro se plantea para poder plantear esto en esta modificación.

Y claro, el mecanismo oscuro, pues lo decía el Portavoz del Grupo Socialista, que si se modifica será por algo. Es decir, no vamos a cargarnos sin más el control o decir cómo tiene que ser el control financiero de la Agencia de Desarrollo Económico, si simplemente era regular algo que no era demasiado importante, y que, en cambio, nos lo estamos planteando en el Proyecto de Ley de Presupuestos; algo muy importante. Es decir, será por algo por lo que se intente plantear suprimir, en este sentido –nos parece–, la Intervención Delegada en este control financiero. Precisamente por eso hemos planteado... he planteado esta modificación.

Y respecto a las otras enmiendas, que no me ha contestado, mucho me temo que, aparte de intentar retraer lo que hasta ahora era una dinámica correcta –a mi modo de ver– de este Gobierno Autónomo, que era la negociación de los planteamientos que se puedan tener en materia de Función Pública en un organismo como es el Consejo de la Función Pública, con la modificación que se está planteando en esa Ley de Función Pública, está detrayendo a ese organismo, precisamente, esa capacidad de negociación. No sabemos si será, precisamente, porque no le gusta –seguramente sí que es eso– ningún tipo de negociación o control con los representantes de los trabajadores y trabajadoras de esta Comunidad Autónoma.

Y otra Ley que también se plantea aquí su modificación, como es la Gerencia de Servicios Sociales, no vemos el sentido, cuando ya estaba planteada, a no ser que sea un sentido político. Y entonces, a mí me gustaría que el Portavoz del Partido Popular me planteara o nos planteara de verdad cuál es el sentido último, o el objetivo

de la modificación de esa Ley de la Gerencia; así como la de Función Pública, cuando se está pendiente de elaborar un Estatuto de Función Pública negociado con todos los agentes sociales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica conjunto, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Voy a comenzar primero por la última intervención, de doña Elena. Y le voy a señalar lo siguiente.

Primero, no se ha hurtado el diálogo, por supuesto, en el tema de la modificación de los artículos que aquí vienen de la Ley de la Función Pública a las centrales sindicales. Le puedo a usted dar las fechas, si quiere usted anotarlas: las reuniones que ha habido con las centrales sindicales son el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete; y con el Consejo de la Función Pública, sesión del día uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, con los votos en contra de UGT y Comisiones Obreras, por supuesto, y con las abstenciones de CSIF y USCAL. Por lo tanto, Señoría, el diálogo ha existido. Otra cuestión es que se haya llegado a acuerdos o no se haya llegado a acuerdos; pero, mire usted, el diálogo ha existido.

No hay ningún mecanismo oscuro, créame, no hay ningún mecanismo oscuro. Es fácil acudir a esa terminología cuando se quiere defender cualquier cosa en la que, verdaderamente, el enmendante tiene muy poca defensa. Los artículos que se establecen aquí de modificación de la Gerencia son unos artículos simplemente de funciones, nada más; no hay ningún trasfondo político. ¿O es que ordenar unas funciones tiene que llevar siempre como consecuencia un trasfondo político? Pura y simplemente de actuación y de funcionamiento de la Gerencia; de mejor actuación y de mejor funcionamiento.

Y respecto a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido, bueno, de esa gatera, ¿eh?, en la que manifiesta que la Agencia puede convertirse, simplemente dos reflexiones muy breves:

No distingue o no ha sabido distinguir lo que es el control interno y previo y el control de fiscalización; no lo ha sabido distinguir, lo ha confundido. Y, en definitiva, a partir de esa confusión es donde le viene a usted el problema de que no interpreta adecuadamente la modificación del Artículo 21. No se va a suprimir, por supuesto, el control financiero de la Intervención de la Junta de Castilla y León; nadie lo dice, ni lo dice la Disposición, ni lo dice la Ley. Simplemente se establecen unos controles previos, documentales. La Agencia va aumentando, la Agencia tiene necesidad de su propio control interno. Otra cosa es que a usted le guste o no le guste, pero ninguna gatera; no hay por qué descalificar. Se regulan unos controles; mejor para los ciudadanos, mejor

para usted, que va a usted a poder tener acceso a esos nuevos controles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas ambas.

Votamos el Artículo número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Queda aprobado el Artículo 5.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, agrupadas, que coinciden en proponer la supresión del artículo. ¿Quiere tomar la palabra, señor González? Tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ¿No lo dudará, señor Presidente? Sí, quiero tomar la palabra. Bueno, estamos en una modificación... ésta ya es importantísima, porque realmente no es modificar una ley, es prácticamente cambiar sustancialmente el sentido de la misma. ¿En qué aspectos? El Artículo 3 de la antigua Ley decía: "Serán órganos rectores de la Gerencia el Consejo de Administración y el Gerente", y ahora, pues, "el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente". Y yo creo que algunas... introduce algunos factores más, como la determinación de las funciones del Gerente, que sufren, en detrimento de las funciones... Perdón, las funciones del Gerente se ven modificadas por las funciones del Presidente -como es evidente-, y nos quedan algunas dudas.

Por lo tanto, yo creo que nos parece absolutamente innecesario el Artículo. La Ley del... por la que se creaba la Gerencia de los Servicios Sociales de Castilla y León era precisa, y concreta, y exacta, la Ley 2/95, y nos parece que es introducir un nivel de politización en la Gerencia.

Yo ya sé que eso va a decirse que es otro control, otro... lo que sea. Pero, desde luego, a nosotros nos parece que tal como estaba la Ley, tal como se votó en el Parlamento, tal como se aprobó, cumplía perfectamente sus funciones; y esta modificación nos parece que es absolutamente innecesaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Quiere intervenir el señor Portavoz de Izquierda Unida? No, renuncia. Para un turno en contra de ambas, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Después de la explicación que hemos oído, realmente, bueno, el argumento es muy simple. Lo que se produce... cualquier lector poco avisado lo que

saca como consecuencia es que se produce una regulación clara, diáfana y meridiana de los órganos rectores de la Gerencia de los Servicios Sociales. Se concentra en el Presidente la responsabilidad que el Presidente debe tener, no otra responsabilidad. Y, por supuesto, se clarifica y se determina en el Gerente la que debe de tener y, a su vez, la que le delegue el Presidente.

Por lo tanto, Señoría, si a este texto se le puede oponer alguna pega, no es ni más ni menos que la de su propia claridad. Se ha mejorado el texto anterior, se produce una determinación de las funciones, una atribución de las competencias de una forma absolutamente racional, como se produce en cualquier ente institucional: el Presidente del Consejo de Administración, el Gerente, etcétera, etcétera, o los propios miembros del Consejo de Administración. Por lo tanto, Señoría, es una modificación conveniente para clarificar atribuciones competenciales del Consejo, del Presidente y del Gerente.

Y, en consecuencia, entendemos que, clarificado esto, aquí no puede hablarse ni de trasfondo político, ni de maniobra, ni de que se intenta cambiar la Ley de la Gerencia, cuando están perfectamente definidos los objetivos y perfectamente claras las actuaciones de cada uno de los órganos, ya sean unipersonales o ya sean colegiados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Para el turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. La verdad es que le sorprende a uno la cuestión. Claro, esta Ley... lo que se propone en esta Ley de Acompañamiento -según el Portavoz del Grupo Popular- es racional. Por tanto, por negativo, lo que se proponía en la Ley del noventa y cinco, irracional. No tiene mucho sentido.

Yo creo que si hubiéramos tenido que crear un Presidente del Consejo de Administración, lo hubiéramos creado en la Ley del noventa y cinco. Si no es tan antigua, si es reciente, si es reciente; si saldría con sus votos. Si ustedes mandarían el Proyecto. ¿Por qué no crearon entonces la figura del Presidente? ¿Qué pasa, que no les gusta el actual Gerente para hacer las cosas que tiene que hacer un nuevo Presidente que ustedes quieran poner? Eso es otra cuestión; pueden hacerlo si quieren. Es lo que están haciendo: están añadiendo cosas.

Por ejemplo, funciones del Presidente que ustedes pretenden crear con esta modificación: ostenta la representación superior de la Gerencia. Debe ser... debe ser que hay dos representaciones: la superior y la inferior; o sea, la de arriba y la gatera. La de arriba la coge el Presidente; antes la tenía el Gerente, ¿eh? Le leo, apartado a): ostentar la representación de la Gerencia de

Servicios Sociales. La hacía el Gerente. Parece bastante normal; la Gerencia representa al Gerente, casi como su propio nombre indica. Bueno, pues ahora se ha creado una representación superior, o sea, superior a la del Gerente. O sea, que al Gerente le quitan todas esas competencias, y eso lo va a tener el Presidente.

Segundo. Como órgano... actuar como órgano de contratación de la Gerencia. Decía la anterior Ley en el c): actuar como órgano de contratación de la Gerencia, el Gerente. Si es bastante normal; si hay un Gerente, pues el Gerente actúa como órgano de contratación de la Gerencia. Así lo había decidido la Ley, y lo habían decidido todos ustedes en el año noventa y cinco; no hace tanto. ¿Qué se le han roto, los esquemas? ¿Por qué viene a crear, entonces, un Presidente del Consejo de Administración, que le quita funciones al Gerente, que menoscaba la autonomía del Gerente, y que introduce un factor de control político sobre el Gerente y la Gerencia de Servicios Sociales? Usted podrá decir misa, si quiere, pero lo que dicen los papeles son lo que dicen los papeles, y a eso me he remitido. Esto, desde luego... vamos, en dos años, significa un cambio absoluto en Ustedes, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma era bastante irracional cuando remitió una Ley que en sólo dos años ha habido que cambiarla -y digo irracional por ser respetuoso, ¿eh?, porque podría decir alguna otra cuestión y algún otro epíteto-. Y ahora pretenden modificarla, al cabo de los dos años, para introducir un elemento intermedio, hurtándole funciones al Gerente, trasladándoselas a un Presidente, y creando un estamento más, un gasto más, etcétera. A nosotros, desde luego, nos parece que en tan poco tiempo, noventa y cinco-noventa y siete, no pueden haber cambiado todas las cosas, salvo en la mentalidad del que se le ha ocurrido mandar o hacer esta propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Como queremos leer las cosas tal como nos conviene, o tal como nos apetece, pues, realmente, nos olvidamos de cuestiones anteriores, como es lo que significa en torno a la regulación y cuáles son los órganos rectores de la Gerencia. Son: el Consejo de Administración, que tiene todas las facultades, como órgano colegiado, como tal Consejo de Administración, pero no se quiere entender, no se quiere decir ni media palabra. Y luego se crea un Presidente de ese Consejo de Administración, como es normal, como es absolutamente normal -dentro de la más absoluta normalidad- en cualquier sociedad, en cualquier institución, en cualquier ente, un presidente de un consejo de administración. Evidente. Evidente. Que tampoco se quiere conocer... Tampoco se quiere decir que efectivamente existen con-

sejos de administración con presidente... Yo, en los que conozco, en todos. Usted debe tener una concepción distinta, o sus consejos o sus entidades carecen del presidente.

Pero es que también se olvida, también se olvida del último apartado, ¿eh?, del último apartado, como diciendo: "es que al Gerente lo han eliminado". El Gerente tiene un montón de funciones: ostenta la representación ordinaria de la Gerencia, por supuesto, que es la que tiene que ostentar un Gerente, que es un órgano inferior; es unipersonal, pero inferior respecto al Consejo y respecto al Presidente. Y ostenta también el poder inspeccionar los Servicios, proponer al Consejo de Administración la programación anual, y, además, todo aquello que le delegue el Consejo de Administración o el Presidente del Consejo de Administración. Normalidad más absoluta no cabe. Pintarlo de otra manera es irrisorio, es absolutamente improcedente. Y, por lo tanto, Señoría, lo que se trata son de clarificar funciones.

Bueno, que aquí se diga que "el Gerente, la Gerencia, la Gerencia y el Gerente"... Bueno, pues como un pequeño chiste, admisible. Pero lo que está muy claro es lo que cada uno de los órganos tiene, las competencias de cada cual. Y no hay ningún trasfondo político; hay un trasfondo de ordenación, que no existía y que existe, y que debe de existir, y que lo defiende fervientemente porque entiendo que va a mejorar la eficacia de la gestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de ambas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas ambas Enmiendas.

Votamos el Artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado el Artículo 6.

Al Artículo 7, Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra, para su defensa, el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bueno, pues la cuestión está clara: decía la antigua Ley que "la Entidad Local que recibe la delegación deberá presentar semestralmente...", y continuaba igual: "...con el estado de gastos...", etcétera. Ese "semestralmente" se sustituye por "a través de la Consejería correspondiente, y en los plazos que determine el Decreto que la acuerde, el estado de ingresos..." etcétera, y, además, adiciona... suprime dos párrafos que decían que "igualmente, antes del uno de julio de cada año, deberá presentar...". Aunque, como la modificación afecta al párrafo primero, cabe suponer que posiblemente puedan seguir los párrafos segundo y tercero.

Pero, de todas maneras, el suprimir una sola palabra que dice "semestralmente" por una cosa a la que se remite a la regulación por un Decreto -que, por cierto, no está todavía porque no... evidente, no podrá salir hasta que no apruebe la modificación de la Ley- nos parece excesivo. Yo creo que estaba bien. La Ley decía... el Artículo 15 de la Ley 6, primer párrafo, decía -repito- que todas las Entidades Locales que reciban delegación debían justificarlo semestralmente. Yo creo que el avance de las ciencias de la informática, de los controles, facilita la documentación. Antes, cuando había que hacer las cosas manualmente, era más complicado; ahora yo creo que esos controles se llevan prácticamente de manera automática. Por lo tanto, no hay ninguna razón a que la Junta renuncie a un conocimiento semestral de sus... de esas cuestiones. Por lo tanto, no nos parece oportuna la modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Que me parezca oportuna, me parece lógico. Nada parece oportuno al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que diga el Decreto, sin duda, sin duda, no va a ir en contra de esa mayor información por parte de la Junta de Castilla y León; ténganlo presente. Y menos mal que se ha dado usted cuenta del error, en el cual, evidentemente, habían caído ustedes al proponer y al formular su enmienda, de que el Artículo 15, en el párrafo segundo, señala que "antes del uno de julio de cada año deberá presentarse, en su caso, un proyecto de revisión de la valoración", que es, en definitiva, a lo que su enmienda se contrae. Por lo tanto, bueno, ha subsanado el error, y ha tenido que buscar la salida de decir ¿qué dirá el Decreto? Pues el Decreto va a decir algo que sea conforme a la Ley, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Turno de dúplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Pues el que está errado es el señor Aguilar. Pero errado... Yo no sé si ya será, incluso... no sé cómo. Errado... muy errado, vamos.

La enmienda dice supresión del texto que ustedes proponen en el Artículo 7, que es la supresión del párrafo primero. Y punto. Y nosotros suprimimos su modificación al párrafo primero; de error, nada. Por lo tanto, señor Aguilar, céntrese usted, céntrese y no interprete mis dudas en una.. en un debate como éste, como errores de cuestión. No se pase usted; no haga de profeta, porque ya sabe lo que le pasa a los profetas, que, generalmente, pues tienen esa mala fe. Lo único que proponemos es suprimir lo que ustedes proponen. Y lo que ustedes

proponen es que donde antes las Corporaciones Locales tenían que rendir cuentas semestralmente porque lo dice la Ley, ahora lo dejamos al albur de un Decreto, y tendrá que ser así. Otra cosa es que se mantenga; parece bastante razonable que si hay diferencias en la valoración de los Servicios, antes del uno de julio las Entidades Locales presenten su correspondiente envío.

Pero lo que propone nuestra enmienda es suprimir el Artículo 7 de la Ley de Acompañamiento. Y el Artículo 7 de la Ley de Acompañamiento, señor Aguilar, dice, dice que "se modifica el párrafo primero del Artículo 15 de la Ley Nalda". Y, por lo tanto, así es el asunto. Bueno, pues eso, es lo que estamos. Y el Artículo... párrafo primero de esa Ley decía que "las Corporaciones Locales deberán presentar semestralmente..." -decía- "...con el estado de ingresos y de gastos, una memoria de la gestión", y eso sigue igual. Y ustedes, ese "semestralmente" -y repito que el avance de las ciencias contables e informáticas, etcétera, permiten que esos avances que antes costaba mucho tiempo hacer, ahora sean automáticos prácticamente- ustedes lo suprimen, y lo remiten a una regulación por Decreto que puede acordar que, en lugar de semestralmente, sea quinquenalmente. Antes la Ley lo decía; ¿por qué lo quieren quitar? Si están ustedes de acuerdo con que sea semestralmente, ¿por qué lo quieren quitar?, ¿por qué lo quieren remitir a un Decreto? Explíquemelo; que no tiene sentido. Si está usted de acuerdo con que sea semestralmente, suprimimos, acepten ustedes la enmienda, y quedará semestralmente. Y ya está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente, lo que no tiene sentido es que usted no se lea sus propias enmiendas. Eso es lo que no tiene sentido, cuando en la motivación -se lo voy a leer textualmente-, la única novedad que aporta es eliminar "la previsión que anualmente las Entidades Locales presentan un proyecto de revisión de valoración", que no se toca. O a usted le hacen las enmiendas unos en cuanto a lo que piden, y luego la motivación otros, y están ustedes descoordinados. Pero... Evidentemente, así se presenta el número de enmiendas que ustedes presentan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar.

Procedemos a la votación de ambas enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra. Queda, por tanto, aprobado el Artículo 7.

Al Artículo 8 subyacen varias enmiendas: la número 9 del Grupo de Izquierda Unida y la número 2 de la Procuradora doña Elena Pérez, que, como las dan por defendidas, procedemos a su votación. En el caso de que se aprueben, decaerán las Enmiendas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Grupo Parlamentario Socialista, y la Enmienda conjunta de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

Por lo tanto, procedemos a votar las Enmiendas números 9 de Izquierda Unida, 2... y 2 de la Procuradora doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

La enmienda... Perdón, repetimos la votación. Votamos las Enmiendas números 9 del Grupo de Izquierda Unida y 2 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: dos votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Procedemos a debatir y votar la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Quiere algún Portavoz tomar la palabra? Sí. Don Fernando Benito tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a defender todas las enmiendas nuestras al Artículo 8, que es la de modificación de la Ley de la Función Pública. Concretamente, porque es una modificación -como se ha calificado antes- extensa y profunda que afecta sustancialmente a los empleados públicos; que dota -como también se ha dicho- de mayores poderes a la Administración frente a sus propios empleados; y coyunturalmente, también -como se ha dicho-, inadecuada en el tiempo, pues está en proceso de revisión todo el Estatuto de la Función Pública con que se nos tiene amenazados.

Las enmiendas nuestras van dirigidas, fundamentalmente, en la línea de que se suprimen las Ofertas de Empleo Público y su carácter anual. Se enturbia lo que nosotros decimos que son las plazas vacantes que deben de salir en esa Oferta de Empleo Público. En tercer lugar, se crea un cuerpo y escalas, pero se olvida otro cuerpo y escala, que había un compromiso publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, un compromiso con la guardería forestal. Se da unos poderes mayores en la resolución de los concursos de traslados, ampliándosele, incluso, hasta un año, en una época en la cual -como se ha comentado también con anterioridad- Internet y los medios informáticos aconsejan todo lo contrario. Se enturbia también, en lo que nosotros podemos decir, el acceso a las pruebas de selección. Y, por último, se transcribe literalmente lo que como legislación básica está en los Planes de Empleo, cuando en el propio borrador del Estatuto de la Función Pública se cuestiona incluso el nombre de "Planes de Empleo", olvidándose lo que a

nosotros nos parece sustancial –y la enmienda va en esa línea–, que es el carácter negociador con las centrales sindicales y el contenido de esas negociaciones, en concreto.

Por último, tenemos una enmienda conjunta a la resolución de un problema existente en la Administración desde hace doce años. En el año ochenta y cuatro se firmaron unos contratos indefinidos con los contratados administrativos; se procedió, durante todos los años posteriores, al método de acceso previsto en la Ley de la Función Pública. Han quedado, con carácter residual, treinta contratados administrativos enquistados en una alegalidad en la Administración, y, por lo tanto, es un tema que había que solucionar. Conciernen en la línea que se da los informes jurídicos que nosotros hemos obtenido con la propia petición de los contratados y con la opinión de las centrales sindicales, y, por tanto, vamos a apoyar esa propuesta de resolución de este tema enquistado durante tantos años. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Entendemos desde la Presidencia que ha defendido, señor Portavoz, desde la Enmienda número 6 hasta la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista, e incluso la enmienda conjunta que se firma con el Grupo Popular. Muy bien. Pues tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para sumarme también, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, evidentemente, a tratar de regular esa anormal situación que existe con determinados trabajadores, que tienen contratos administrativos de colaboración temporal con antigüedad –creo... anterior al veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. Y, en definitiva, entendemos que es un avance el haber regulado esto. Por lo tanto, también damos por defendida –como no puede ser menos– la enmienda que presentamos conjuntamente los dos Grupos Parlamentarios.

Cierto –y es así de buena ley reconocer– que la enmienda que se produce en la Ley de Medidas de Acompañamiento al tema de la Función Pública, la Ley de la Función Pública, es una modificación importante y es una modificación sustancial. Pero dentro de esa importancia y de esa sustancialidad, no es menos cierto que, lógicamente, entendemos que viene a resolver problemas de inmediatez y problemas importantes, como son, por ejemplo, aprobar la Oferta de Empleo Público, que parece lógico que la Junta de Castilla y León –porque no puede ser menos– tenga competencias, ¿eh?, para poder aprobar esas ofertas o esos planes de empleo, siempre previos, por supuesto, los informes de la Consejería de Presidencia.

Se trata de adecuar, en la mayoría de las modificaciones que se introducen a la Ley de la Función Pública, se trata de adecuar por parte de la Comunidad Autónoma su normativa a la regulación de la Función Pública estatal y de las Administraciones Públicas estatales.

Se introducen también mecanismos, por supuesto, al objeto de facilitar la promoción interna de los empleados públicos –como no puede ser menos–, y se tiene que buscar –porque tampoco es posible continuar en la misma medida que hoy se está continuando– una regulación más adecuada en materia de plazos para resolver los concursos. No deja de ser... con todo el Internet que pueda existir y toda la tremenda innovación que supone la tecnología informática, no deja de ser imposible resolver un concurso en el plazo de un mes, como dice la Ley; es imposible resolverlo.

Yo tengo aquí unos simples datos, que someto a la consideración de la Comisión de Economía en este debate. Una convocatoria de un concurso cualquiera, cualquier convocatoria de un concurso: plazo de presentación de solicitudes mínimo, de veinticinco a treinta y cinco días naturales. Hay, por lo tanto, que tener en cuenta –y eso es lógico– que hay instancias que se pueden presentar en Melilla dirigidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; por lo tanto, ese plazo, evidentemente, incluso se ve ampliado por la recepción posterior de esas peticiones. Se revisan las instancias por los servicios de la Dirección General de la Función Pública en un determinado tiempo, que es laborioso. Y luego hay una petición indiscutible, indiscutible –y está regulado en la Ley 30/92–, que no se puede... no se puede olvidar, y es que hay diez días para subsanar cualquier defecto que un señor tenga que hacer ante la Administración porque cumplimentó mal determinado dato. Son diez días más; vayan ustedes añadiendo: ya estamos, como mínimo, en cuarenta. ¿Dónde está el plazo de un mes?

Pero vamos a saltar al plazo de dos, que se propone, porque el plazo de dos es tampoco absolutamente imposible de mantener y de sostener. Después de esos diez días hay que resolver esas comunicaciones que han hecho los concursantes, o los funcionarios que quieran concursar, o las personas que quieran acceder a un concurso, ¿eh? Y, en consecuencia, habrá que producir la resolución y habrá que hacer luego la grabación de las solicitudes, cuáles eran las plazas pedidas... Y ése, claro, es un trabajo que hay que desarrollar también dentro de un tiempo, que ni siquiera lo voy a tener en cuenta. Y una vez que toda la documentación está completa, se produce una adjudicación provisional. Y entonces aparece ahí otro plazo inexcusable: doce días naturales que hay que dar, concretamente, para alegaciones, hasta que se produzca la adjudicación definitiva.

Les doy como dato de donde he extraído este calendario, tan simple y tan sencillo, que supera con mucho los siete meses en un concurso, como fue el de los Grupos

C y D. Estos datos son aproximados. Puedo haberme equivocado en dos días arriba o dos días abajo. Pero, desde luego, de un mes, nada; y de dos meses, tampoco. Ése es un absurdo que no puede consagrar un precepto legal. Hay que ir, como mínimo, al plazo que se señala, de un año. Muchas gracias.

Perdón, Señoría. Perdón, Señoría. Respecto a una cuestión importante, también, en la escala de la guardería forestal. No es obligatorio ahora. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, realmente, yo creo que hay tres cuestiones que no ha contestado el Portavoz. En la Oferta de Empleo Público lo que nosotros decimos es que se pierde el carácter anual. Curiosamente, esto no lo recoge como tal la legislación básica y, por lo tanto, a nosotros nos parece "como así está siendo" que... que se mantenga el carácter anual es, desde nuestro punto de vista, preceptivo.

Respecto a los concursos. ¡Hombre!, mejor no haga arqueos, porque el problema de hacer arqueos es que, claro, si hacemos arqueos de cómo lo está haciendo la Junta, es que lleva tres años sin convocar muchísimos concursos en cuerpos generales, estando obligado a hacerlo anualmente. Es decir, si vemos lo que está haciendo la Junta, evidentemente, los plazos se nos dilatan. Sí le daría yo ejemplos de agilidad sorprendente cuando quiere la Junta hacer un tema en un mes o mes y medio. Le daría yo también muchos ejemplos en ese sentido.

Nosotros pensamos "y así hemos mantenido en diversos debates en Comisión" que la Ley no está ajustada a la realidad, pero tampoco puede llevarse a un año. Nos parece que ese plazo es muy dilatado. Nosotros proponemos una regulación mucho más razonable a lo que nosotros entendemos que son los plazos. Es una discusión bizantina, pero, desde luego, no se resuelve haciendo arqueos de lo que hace la Junta, porque ya le digo que incumple sistemáticamente la convocatoria de los concursos de traslados entre funcionarios.

Respecto a las otras cuestiones que no me ha contestado, yo creo que el tema de la guardería sí obliga, porque se llega a un acuerdo en un proceso de huelga. Y lo que se dice es que... exactamente se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, que cuando haya cualquier disposición normativa que integre a algún cuerpo o escala, se incluirá a ellos. Y la disposición normativa, salvo que yo no sepa leer, no puede ser más que una ley como es la Ley de Medidas de Acompañamiento. El compromiso exacto es que se incorporará al cuerpo de guardería en cualquier tipo de modificación legal "y, si no, mire el Acuerdo, publicado en el Boletín

Oficial de Castilla y León"... cuando haya una modificación legal, se incorporaría a este colectivo. Ése es el acuerdo firmado y publicado en el Boletín Oficial. Ahora mismo se procede a incorporar a otros colectivos, no se hace con ellos; lógicamente, se incumple un acuerdo y nosotros lo... Pero yo creo que el compromiso es tal cual, y además le pasaré copia de ese compromiso publicado, para que vea que sí obliga a la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, al hacerlo de la manera que lo hace aquí con otros cuerpos, incumple también sistemáticamente uno de los preceptos de la Ley, que es determinar las funciones de ese cuerpo cuando se integra, o cuando se crea un cuerpo o escala superior. Lógicamente, la Ley no lo contempla, y sí se dice que se debe de hacer. Queda... desde mi punto de vista... desde nuestro punto de vista, queda como desfigurado.

Y respecto a los planes de empleo, pues hombre, es legislación básica, se copia literalmente la legislación básica. Por eso, desde el punto de vista nuestro, lo que se puede decir hoy por hoy es que, estando sujetos a revisión, parece que es, coyunturalmente, el momento más inadecuado, que es lo que se ha dicho anteriormente. Están ahora mismo "por decirlo en palabras claras"... ni la palabra "Planes de Empleo" se mantiene en el borrador definitivo "que parece que es definitivo" del nuevo Estatuto; con lo cual, parece inadecuada, coyunturalmente, esta incorporación. Siendo, como es, sustancial lo que nosotros decimos como enmienda, es que, en cualquier caso, se definan más las funciones negociadoras de las centrales sindicales en esos planes de empleo. Porque se dice que se va a negociar lo que sea negociable, lo cual es una redundancia absoluta. Lo que nosotros decimos es que se fije de alguna manera el contenido negociable, o que se diga que es todo, que podría ser una solución "desde nuestro punto de vista" clara.

Y respecto a los concursos, pues miren, es que yo le he hablado de los plazos; hay algunas otras omisiones. Hay una omisión que a nosotros nos parece sustancial, puesto que el motor dinamizador del empleo de la Administración, pues, será discutible que sea el motor único o no único, pero es fundamental en esta Región: se suprime la posibilidad de incrementar el 10% de las plazas que se saquen a concursos, fundamentalmente cuando el plazo entre la oferta pública y la salida de convocatoria es un plazo que se producen vacantes. Eso parece una obviedad, pero un 10% es sustancial; y sobre todo siempre y cuando no se vaya reduciendo la Oferta de Empleo Público, que es "yo creo" la línea conductora de toda esta modificación, pues es fundamental que se pueda incorporar. Es un 10% adicional en las plazas vacantes.

En consecuencia, lo que sí parece indiscutible es que es una modificación sustancial "como dice usted", pero es una modificación sustancial favorecedora a la Administración, en detrimento de los empleados públicos,

consagrando actividades de mayor arbitrariedad de la Administración frente a ellos, y suprimiendo todo aquello que es un compromiso en el tiempo y compromiso en la cantidad y en la cuantía de las plazas que se deben de sacar, enturbiando todo ese proceso y, por lo tanto, creando mayor incertidumbre en la Administración Pública. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente, para replicar al señor Benito en el sentido, por ejemplo, de que lo que se pretende que los planes de empleo, cuando se negocia o sean objeto de negociación con las organizaciones sindicales más representativas, esa negociación o esa discusión no sea en su integridad, sino en las materias que sean objeto de la propia negociación. Eso creo que es de absoluto sentido común. ¿Por qué en las materias absolutamente íntegras? Lo que sea objeto de negociación. Y eso está recogido en el texto, está recogido en el texto. No sé cómo lo leerá usted; yo lo leo así, ¿eh?

Respecto a las guarderías forestales. Mire usted, Señorías, ¿dónde se dice que tenga que ser ahora?, ¿dónde? Y ustedes, sin embargo, están pidiendo algo que es curioso. Es que les digo que no coincide muchas veces lo que ustedes hacen en cuanto a las enmiendas con la motivación que origina las enmiendas. Ustedes lo que nos piden es un decreto regulador, están ustedes pidiendo un decreto regulador. O sea, antes el decreto era la maldad personificada, ahora el decreto es la bondad necesaria. Luego resulta que, bueno, tienen ustedes que coordinarse un poco mejor. Claro, así sale la churrera de las enmiendas, las tres mil quinientas enmiendas, o cuatro mil, o no sé cuántas son, ¿no? ¿Por qué? Pues porque no hay esa... realmente, no hay esa coordinación.

Es decir, Señoría, yo le reconozco. ¿Importancia? Total. ¿Adecuación? Necesaria, a la Ley de Función Pública estatal. No queda más remedio que hacerlo. ¿Qué fallos son los que se detectan? Pues yo creo que el más importante que han detectado ustedes, pura y simplemente, es el del plazo. ¿Yo he hecho un arqueo? Yo creo que he hecho un arqueo con datos, incluso trayendo a colación –porque no puede ser menos– preceptos legales de obligado cumplimiento en nuestro ordenamiento jurídico. Por lo tanto, Señoría, mire, no me quieran ustedes hacer comulgar con ruedas de molino. Los plazos son los que son y hay que cumplirlos. Y el administrado, funcionario, concursante –como usted quiera llamarlo–, tiene ese derecho, y hay que respetárselo. Y tenemos que acostumbrarnos a que las cosas tienen que tener esa viabilidad y tienen que tener, por supuesto, ese planteamiento.

¿Otras escalas? Por supuesto, están reguladas. Funcionarios de cuerpos o escalas de procedencia de titulados superiores o medios, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Escala Inspectores de Calidad; y se incluyen, por supuesto, los nuevos de Fraude Agroalimentario y titulados universitarios de primer ciclo, respectivamente. Por lo tanto, Señoría, yo creo que es una modificación importante, pero es muy coherente y muy positiva, ¿eh?, y que, en definitiva, no va a perjudicar –eso sí que está clarísimo– a ningún funcionario, en absoluto. ¿En qué va a perjudicar a algún funcionario? En absoluto. Es, creo, lo que era necesario tener, con independencia –no se lo discuto a usted– de que se pueda regular mejor después. Pero esto es preciso hacerlo ahora. Y como tal, aprovechamos este trámite parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de las Enmiendas números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una. Resultado de la votación: tres votos a favor, nueve en contra, una abstención. Quedan rechazadas todas ellas.

Procedemos ahora a la votación de la Enmienda conjunta formulada por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, ya defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: doce votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda conjunta de los dos Grupos Parlamentarios.

Votamos el Artículo 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda, por tanto, aprobado el Artículo 8.

Votamos la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): La retira.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, deseo expresar la retirada de esta enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Queda, por lo tanto, retirada la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Artículo 9.

Votamos el Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna. Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda, por tanto, aprobado el Artículo 9.

Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley

de un nuevo artículo, el 10. ¿La damos por defendida? Si se aprueba, queda incorporada al Proyecto de Ley el Artículo 10. ¿Dada por defendida? ¿Quiere utilizar un turno en contra? Tiene la palabra el señor Aguilar para un turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Me parece muy prudente la postura del Portavoz del Grupo Socialista de dar por defendida una Enmienda, como es la de la creación de la oficina de control presupuestario, en los términos que viene en la Enmienda, porque vamos a gozar un poco, en el sentido legislativo, de cómo esta oficina de control presupuestario, año a año, va variando en su planteamiento, y va siendo, por supuesto, cada año de diferente forma concebida por parte de los Grupos que la proponen. Vean, Señorías, lo que significa.

Ahora, la oficina que se propone de control presupuestario tiene que contar con asesores que asesoren a los Procuradores. Yo, desde luego, no sé si aquí no están verdaderamente errados con hierro, no lo sé, pero no es menos cierto que hay que contar -lo dice la Enmienda- con asesores técnicos a los órganos de la Cámara en materia presupuestaria. Yo quiero que se me explique cómo es esto de los asesores técnicos en materia presupuestaria, además a los órganos de la Cámara, cuáles son los órganos de la Cámara y qué grupo de asesores... ¿tenemos que incorporar más letrados a la oficina presupuestaria, de control presupuestario? Ésa es la pregunta.

Segunda cuestión. Antes, simplemente, pedían que se aportasen datos. Hoy ya se pide el acceso a todos los expedientes; será por mor de Internet también, y sin duda, publicaremos, o pondremos pantallas en el Castillo, o en la sede que tengamos, para ver todos los expedientes de la Junta de Castilla y León. Pero, luego, lo que es ya el desiderátum de esta Enmienda, y lo que es insostenible de esta Enmienda, y lo que verdaderamente produce sonrojo, es que se nombre al Director de la Oficina de Control Presupuestario. Y para gozo de todo el mundo -y decía que íbamos a gozar en este aspecto-, se elige como Director al Presidente de la Comisión de Economía. Curioso, curioso. Un político -sin duda lo será-, quien sea, va a ser el que lleve a cabo las funciones de dirección de la Oficina de Control Presupuestario.

Esto es preciso decirlo ya desde este momento, porque como luego después se va a producir nuevamente el debate, sin duda, en la Ley de Presupuestos, en el texto articulado, pues, realmente no deja de sonrojar el planteamiento que se hace. Yo creo que puramente se trata... y con la información que hoy tienen, por supuesto, y a la que puedan acceder cualquiera de los Procuradores presentes en esta Cámara, esa oficina cada día está con menos sentido, pero no es menos cierto que ya tratar de regularla, tratar de personificar en la persona del Director de quién, de cómo y de qué manera, y tratar de traer asesores para que lo hagan en función de asesoramiento

a los órganos de la Cámara, a mí de deja absolutamente perplejo.

Yo lo que creo que aquí es lo que se quiere es hurtar, pura y simplemente, hurtar pura y simplemente competencias netas del Ejecutivo y traspasarlas al Legislativo, y no ejercer una función de control constructiva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para utilizar un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Portavoz, en este caso, don Jesús.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señor Presidente, por el preámbulo. Efectivamente, es una Enmienda que yo creo que se le puede sacar toda la punta que se quiera, pero no tenía elementos... yo creo que se ha querido aprovechar alguna circunstancia, pero no tenía elementos -yo creo- para llegar a las conclusiones a las que ha llegado el Portavoz del Grupo Popular.

Por ejemplo, que cuando se dice que "dependerá del Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda", convertir al Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda en el Director de la Oficina, es decir, ponerle manguitos y ponerle al frente de una oficina, yo creo que es sacarle demasiada punta, señor Aguilar.

Yo creo que es algo sencillo, tiene que ver con la información necesaria para la Cámara, tiene que ver con una necesidad de rapidez en la información, que simplemente se cita con los componentes técnicos que agilizan hoy esa información. Y, a partir de ahí, se le podrá llamar toda la punta que se quiera. Yo creo que, en esos términos, en la Cámara tendríamos la información al día, suficientemente... por supuesto que cuando se introduce tecnología nueva, se introducen también acompañamiento de esa tecnología; no puede ser de otra manera.

Pero me ha llamado muchísimo la atención que le haya llegado -digamos- la fiebre de repulsa a esta enmienda, hasta el punto de que donde se dice que "dependerá del Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda", usted lo haya convertido en el Director, ha hecho una transmutación. Usted sabe que hay muchos organismos que tienen una dependencia orgánica de una responsabilidad política, pero no quiere decir que el político tenga una responsabilidad técnica en el funcionamiento de ese órgano que se propone; me parece excesivo, señor Aguilar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Aguilar, tiene la palabra, para el turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Hay un viejo refrán que dice que por la boca muere el pez, y realmente, mire, si depende, si

depende es que hay una función superior; porque de quien se depende es que está por encima. Antes, hace muy pocos minutos, cuando hablábamos del Presidente de la Gerencia de los Servicios Sociales, se rasgaban ustedes las vestiduras: ¿qué cuestión política es la que se trata aquí de introducir con el cambio de la Ley de Gerencia, con la determinación de un Presidente que asume funciones, para luego el Gerente qué, quedar tal, quedar de no sé qué forma...?

Mire usted, Señoría, dicen ustedes textualmente, textualmente, que depende, depende del Presidente, me parece -¡Ay!, a ver si lo encuentro, exactamente... la Oficina de Control Presupuestario tiene como finalidad y... "la oficina dependerá -dependerá- de la Comisión de Economía bajo la Dirección -eso es lo que quería encontrar-, bajo la Dirección de su Presidente". Hombre podría ser bajo la Presidencia. Ustedes no, ustedes han dicho dirección, el Presidente de la Comisión de Economía va a dirigir la Oficina de Control Presupuestario; bajo la Dirección. Tal vez sea un error, pero les ha fallado el subconsciente, cuando menos, en el planteamiento de la Enmienda.

Y realmente, bueno, pues, como venimos hablando de ella, por activa y por pasiva, me parece que tres años de la creación de la Oficina de Control Presupuestario, yo voy viendo cómo se va decantando, cualquier lector ve cómo se va decantando lo que se pretende por parte de los Grupos de la Oposición. Y está clarísimo; aquí ya la propia regulación de cómo va a ser y de qué manera. Y me da igual decir que dependa del Consejo... de la Consejería de Economía, o de la Comisión, o de quien quiera, pero el Director ése va a ser el Presidente... bajo la dirección de su Presidente, bajo la dirección de su Presidente.

Bueno, pues mire usted, a lo que antes era malo, que era el Presidente de la Gerencia, ahora es bueno, que es el Presidente de la Comisión de Economía. No, no, no hay que cambiar, hay que oír lo que hemos oído aquí, y hay que volverlo a repetir las veces que hagan falta. Por lo tanto, Señoría, yo creo que es, la redacción, cuando menos, fíjese, desafortunada, bajo mi punto de vista; han ustedes querido decir, otra cosa, yo creo que han querido ustedes decir otra cosa que no la han dicho. Y, por supuesto, la información que se tiene hoy, yo creo que es adecuada, correcta. Antes se decía solamente mediante sistemas telemáticos -lo recuerdo de los Presupuestos anteriores- y, evidentemente, ustedes lo ratifican e incluso lo amplían. Pero de lo que no hablaban nunca era de los asesores. Los asesores es ex novo; se producen este año la creación de los asesores de la Oficina de Control Presupuestario a los órganos de la Cámara. Veremos cómo; desde luego, sería curioso que se nos explicase. Éstas son las razones de la oposición de nuestro Grupo a esta Enmienda número 14.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Una vez debatida, procedemos a la

votación de la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos o debatimos la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Es una Enmienda, la número 1, en la que se trata de añadir un nuevo Artículo, Artículo 3, por prestación de servicios facultativos veterinarios, apareciendo una tasa nueva, la 21.10. Y esta Enmienda, pues, trata de regular pura y simplemente, pues, lo que se exige en el Reglamento número 820/97, de la Comunidad Económica Europea, en el cobro de unas tasas por determinados servicios y determinados suministros de material, que va a existir a partir del año mil novecientos noventa y ocho esa obligatoriedad de, al ganado bóvido, tener que establecer en esos animales unos crotales, o unas medidas de identificación, evidentemente, más amplias que las que hoy existen. Me parece que los ganaderos lo llaman "pendientes".

En definitiva, en definitiva, Señoría, se trata de hacer una regulación de lo que en el año mil novecientos noventa y ocho va a ser obligatorio cumplir. Que es el que se pongan esos crotales, o esas señas de identidad o de identificación a determinados animales.

La justificación, yo creo... y me esmerado en que fuese amplia en torno a decir por qué, en torno a decir por qué... como me gustaría que fuesen todas las enmiendas, porque nos daría la pauta de cuál es la intención del enmendante, aunque luego aquí se pudiese debatir de otra manera. Pero aquí es muy clara: simplemente cumplir con un Reglamento de la Comunidad. Y, en consecuencia, yo sé que es una Enmienda que tendrá su coste político también, no lo puedo negar, porque los ganaderos van a tener que pagar algo. Pero hay que tener en cuenta que eso es nuevo, y, en definitiva, el coste para la Administración es importante. Presta además un servicio y, como tal, tiene que cobrarlo a través de una tasa. Y, en definitiva, los precios son los que evidentemente se han considerado menos lesivos para los intereses de los ganaderos de esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? ¿En turno de fijación de posiciones? Sí, don Fernando Benito, Grupo Socialista.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, simplemente decir que nosotros vamos a apoyar la creación de esta tasa en un programa que deberá de estar en funcionamiento el primero de enero. Tenemos serias dudas de que se ponga en funcionamiento por cómo va el planteamiento, precisamente, informático del asunto de la identificación bovina. No obstante, no vamos a crear ninguna traba a

que se cumpla la normativa comunitaria, y veremos cómo sigue el Programa a lo largo del año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, don Fernando Benito. Procedemos a la votación de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: doce votos a favor, ninguno en contra, dos abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular.

Disposición Final. La vamos a votar porque no subyacen Enmiendas. ¿Votos a favor de la Disposición Final? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, tres en contra, dos abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobada.

La Exposición de Motivos, tenemos la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que pide que se suprima. Sí, tiene la palabra, si la quiere defender, su Portavoz don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Digo que la había dado por defendida, precisamente porque es como la síntesis explicativa, prólogo de todo lo que posteriormente se plantea. No estando de acuerdo en la formulación, como ya ha quedado patente, pues, nos parece procedente marcarlo desde el mismo origen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente también hemos defendido las Enmiendas... hemos rechazado las Enmiendas que se han presentado, hemos defendido aquellas que ha presentado nuestro Grupo. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la Exposición de Motivos en los términos que se contempla en el Proyecto de Ley de Medidas Económicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Renunciamos a los turnos de dúplica y réplica. Por lo tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, diez en contra, cuatro abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cuatro en contra, una abstención. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

El Título del Proyecto de Ley. Votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a

favor, cuatro en contra, una abstención. Queda dictaminado el Proyecto de Ley... queda aprobado, por lo tanto, el Título del Proyecto de Ley, y, con ello, queda dictaminado el Proyecto de Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Suspendemos la Comisión durante cinco minutos y continuamos después. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos, y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Continuamos la sesión. Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Tercer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): De acuerdo con lo establecido en el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Aguilar Cañedo, Benito Muñoz, Castaño Casanueva, González González, Herreros Herreros, De Meer Lecha-Marzo, Nieto Noya y Pérez Martínez. ¿Se ratifican? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Procedemos a la votación del Artículo 1. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 1.

El Artículo 2 se debatirá al final y votará al final de todas las Secciones.

Artículo 3, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cero en contra, seis abstenciones. Queda aprobado el Artículo 3.

Artículo 4. Enmienda número 365 de la Procuradora doña Elena Pérez, que propone la supresión del Artículo, y que es incompatible con las Enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario Socialista y con la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, y de todas las que ella estime conveniente, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. En aras a la agilidad de este debate, si es posible, y creyendo que estas... las tres enmiendas que mantengo a esta Ley en estos artículos son de suficiente calado como para que se precisara aquí un debate, seguramente, muy amplio, y entorpecería, en ese sentido, en la agilidad que nos ha solicitado el Presidente, de cara a poder acabar, por las prisas que tenemos "parece ser" para poder hacer un Pleno el día once y el día doce.

Entonces, en aras a esa agilidad, plantear que las tres enmiendas que propongo, primero, van a la necesidad de la vinculación real de los créditos consignados en los programas de gasto. Y se plantea la supresión del artículo por no considerar oportuno que no se plantee la vinculación a nivel de concepto, sino a nivel de artículo y programa, como viene el texto.

La siguiente enmienda, que quiero aclarar que hay un problema mecanográfico, es una enmienda de modificación, que dice "a la Disposición Adicional Primera...", no significa Adicional, sino Transitoria Primera, en la que nos está planteando, o la que intento plantear que no haya ninguna duda de que la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras de esta Administración no tenga que esperar al dictamen de normal por parte de la Administración del Estado, sino que en esta Comunidad Autónoma se plantee ya, por parte del Gobierno, una compensación por la pérdida del poder adquisitivo. Y en ese sentido se plantea un incremento del 3,1% para las retribuciones de mil novecientos noventa y ocho.

Y por último, una Enmienda de Adición, que también tiene una... una pequeña errata, que no es "Adicional Sexta", sino Séptima, en la que plantea, por la importancia que me parece que tiene este elemento o este asunto, la necesidad de que por ley se lleve a cabo un compromiso "que tanto el señor Aznar como el Presidente de esta Comunidad Autónoma, un compromiso declarado en las Elecciones Generales" de intentar el destino del 0,7% del presupuesto consolidado a Cooperación al Desarrollo, de cara a que, incluyéndolo en este Articulado, obligue y no se espere a las limosnas que año tras año se plantean de cara a cumplir con ese compromiso que se comprometieron, insisto, tanto este Gobierno como el Gobierno Central. En ese sentido van las tres enmiendas planteadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Pérez. ¿Algún

Grupo quiere consumir un turno en contra? Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: También muy brevemente, de la misma manera, en aras a la brevedad, que... bueno, queremos imprimir a este debate, sin hurtarle por ello ningún argumento al mismo.

Yo, Señoría, cuando usted propone que se suprima el Artículo 4, concretamente, que es el que trata de la limitación y la vinculación de los créditos, pues yo creo que incurre usted en un error bastante grave, cuando luego después pide usted la vinculación real, porque donde verdaderamente se determina cómo se vinculan los créditos es en el Artículo 4: "Los créditos consignados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, en función de su..." "...con sujeción a su clasificación orgánica y funcional...", y ahí viene a nivel de concepto económico.

Por tanto, si usted pide esa supresión, la vinculación deja de existir.

Respecto a la Disposición Transitoria Primera, en la cual usted... bueno, nos ha ya significado que hay ese error, donde ponía "Disposición Final" "me parece", "Disposición Transitoria Primera", nos dice usted en su enmienda que se compense el poder adquisitivo de los trabajadores o los empleados con el incremento del 3,1% en sus retribuciones.

Dice usted que, a tal fin, se detraigan las partidas presupuestarias cuya disminución ocasione menor perjuicio para los servicios públicos. Me hubiese gustado saber cuáles eran esas partidas presupuestarias donde menor perjuicio se le pueda producir al servicio público. Por otra parte, como usted sabe, es imposible admitir la enmienda, salvo que se incurriese en ilegalidad.

Y respecto al 0,7%, que usted lo califica de limosna, son 100.000.000 de pesetas más lo que va este en presupuesto. Por lo tanto, Señoría, yo creo que la limosna, sin decir que sea generosa, es lo que la Junta de Castilla y León, lo que la Comunidad Autónoma puede. Y, por lo tanto, bueno, se va aumentando anualmente en cuantía muy importante ese 0,7%, y ojalá pueda ser más el año que viene. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Es curioso que se plantee que si suprimo este Artículo resulta que la Junta de Castilla y León ya no tendría que ejercer ningún tipo de vinculación. Bueno, eso creo que no es cierto, porque está claro que hasta ahora tiene esa obligación de hacer una vinculación real de los programas de gastos, y por eso nos dan el

Estado de Ejecución de los Presupuestos, claro; otra cuestión es cómo nos plantean ese estado de ejecución, y, por ejemplo, cómo en el Capítulo II -que siempre hemos denunciado aquí- es un cajón de sastre, ustedes decía que no. Y resulta que ahora, con lo que están ustedes aquí planteando, lo que significa es que pueden ustedes cambiar partidas presupuestarias... conceptos presupuestarios y cambiar partidas presupuestarias dentro de ese cajón de sastre que es el Capítulo II. Y, además, ustedes nos lo critican cuando, en las enmiendas parciales que presentamos a los Presupuestos, nos dicen que es que dejamos sin calefacción a no sé quién, o sin teléfono a no sé quién, cuando ustedes precisamente lo que están planteando es que no haya una vinculación real de los Estados de Gastos al nivel de concepto, que viene desagregado en la Ley de Presupuestos. Es decir, no conteste usted, señor Portavoz del Partido Popular, como ha contestado, porque sabe usted que no tiene razón.

El otro planteamiento, se nota que no ha leído usted lo que plantea ya el propio Gobierno Autónomo, cuando la subida salarial dice que no sabe bien qué partidas presupuestarias serán las que... las menos perjudiciales para los servicios públicos. Pues, mire usted, si es que yo lo he copiado, lo he copiado del mismo Proyecto de Presupuestos. Yo supongo que la Junta de Castilla y León y este Gobierno Autónomo saben perfectamente de qué partidas presupuestarias. Es que en la Disposición Transitoria Primera pone compensación de poder adquisitivo: "en el caso de que la Administración del Estado..." es decir, cuando les den permiso; porque claro, como todo es cuando tengan permiso del señor Aznar para todo, no sólo para la subida salarial, sino para los otros miles de temas preocupantes para esta Comunidad Autónoma, dice: "...se compensará dicha pérdida en sus mismos términos y cuantías. A tal fin, se podrán minorar aquellas partidas presupuestarias cuya disminución ocasione menor perjuicio para los servicios públicos". Es una copia, no me diga usted que no lo saben, porque supongo que cuando el Gobierno lo ha puesto aquí, en esta Ley de Acompañamiento, será por algo.

Y mire usted, cuando yo, en la Enmienda que plantea la obligación de destinar el 0,7% del presupuesto consolidado a Cooperación al Desarrollo -Cooperación al Desarrollo, no ayuda al desarrollo, que eso sería otra cuestión, Cooperación al Desarrollo-, cuando yo digo limosna, digo limosna, porque es que hasta el mismo Ayuntamiento de Madrid da muchísimos más millones para Cooperación al Desarrollo que esta Comunidad Autónoma. Y recalcar que es la Comunidad Autónoma o la... la Institución que menos destina a Cooperación al Desarrollo. En ese sentido, lo llamo limosna. Ustedes, les puede parecer que están haciendo un gasto excesivo. Yo lo entiendo, porque no es su filosofía, y lo único que hacen es intentar quedar bien. Pero es que ustedes ni siquiera quedan bien; podían quedar bien estando en la

mitad del listado, pero es que ustedes están lo últimos. Y digo ustedes, porque el Partido Popular es el que sustenta a este Gobierno. Ustedes son los últimos en solidaridad y son los últimos en Cooperación al Desarrollo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Pérez. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues muy brevemente, señor Presidente, para replicar a la Portavoz o a la Procuradora del Grupo Mixto, en el sentido de que no es cierto lo que usted ha manifestado aquí en torno a la vinculación de lo escrito. Si usted lo que pide es la supresión del Artículo 4, usted lo pide con todas sus consecuencias. Por lo tanto, luego no me derive usted al Capítulo II, no me diga usted que si es un cajón de sastre, no me diga usted que hacemos lo que queremos, o hace el Gobierno lo que quiere y lo que le da la gana. ¿Usted pide la supresión? Pues mida usted muy bien su petición y verá usted lo que sucede, porque, si no hay regulación, si no hay vinculación, lógicamente, pues andaríamos bastante mal.

Por lo que usted me manifiesta en torno a esa previsión de la Disposición Final Primera, generalmente eso es una previsión, para el caso de que, para el caso de que; pero nada más.

Yo no voy a entrar en el discurso de la solidaridad en este momento. Yo estoy seguro, yo estoy seguro que la Comunidad Autónoma es solidaria en la medida que puede ser solidaria; estoy absolutamente seguro. Y le he dicho a usted, al término de mi intervención anterior, que ojalá pudiésemos multiplicar por diez esa cifra. Pero, mire usted, los presupuestos son ajustadísimos; mire usted, la realidad económica es la que es. Y, en consecuencia, su discurso de solidaridad me parece muy bien, e incluso lo comparto, pero no puede usted achacar a esta Comunidad Autónoma, ni calificarla ni adjetivarla en los términos que usted lo ha hecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de la enmienda sabiendo que si se aprueba, queda suprimido el Artículo y decaídas las Enmiendas 1 y 2 del Grupo Socialista, y la Enmienda número 2 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Advierto que, en aras a la brevedad, alguna

de las enmienda que consideramos de menor importancia las daremos por defendidas para poder avanzar en el tiempo. Ésta no es de las que consideramos menores, sino, al contrario, una enmienda de calado.

Un ejemplo: se trata en este artículo de establecer la limitación y el grado de vinculación de los proyectos en el Presupuesto. Y volvemos a insistir en alguna cuestión. Se pretende que, una vez más, por ejemplo, el Capítulo II tenga vinculación a nivel de capítulo y programa; lo cual quiere decir que dentro de un programa, es lo mismo los artículos y es lo mismo los conceptos: pagamos... podemos pagar con lo que hemos presupuestado para lapiceros, energía eléctrica; con lo que hemos pagado energía eléctrica, gasolina; con lo que hemos presupuestado para gasolina, podemos volver hacia atrás, etcétera. A nosotros nos parece absolutamente excesivo. Nosotros creemos que el nivel de vinculación, al menos, al menos, debería ser el de artículo y programa y no el de capítulo y programa, porque a nosotros nos parecería... bueno, nos parece absolutamente excesivo.

Igual que nos parece excesivo que del Capítulo VI quede incluido en el nivel de vinculación de artículo y programa. Nos parece que no tiene que ser así, y, por lo tanto, extraemos ese Capítulo VI de ese concepto.

En el caso de establecer excepciones decimos que, en todo caso, tendrán el carácter vinculante con el nivel de desagregación con que aparezca en el Estado de Gastos. No precisamos cuál es, sino con el mismo con el que aparezcan en el Estado de Gastos "que parece bastante razonable", los que dice el propio Proyecto de Presupuestos más, en el caso de los gastos de personal, los que se refieren a incentivos al rendimiento y gratificaciones; y en el caso de algunos conceptos del Capítulo II, pues los de energía eléctrica, combustible, etcétera, etcétera.

Por tanto, eso establece una nueva reordenación del grado de limitación y vinculación de los Presupuestos que a nuestro juicio nos parece más ajustada a lo que es la estructura presupuestaria. De poco vale hacer un Presupuesto como el que hacemos, si después decimos que el nivel de vinculación es el que aquí se pretende que sea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra, para un turno en contra, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La defensa de la enmienda es idéntica a la que se viene haciendo tradicionalmente en el debate de Presupuestos, porque, evidentemente, se repiten las cosas "bueno, como no puede ser menos", porque el Articulado es el que es y, en definitiva, un año a otro tampoco cambia tanto.

Sin embargo, señalar, por supuesto, que lo que respecta a la vinculación que se pretende, concretamente en

el Capítulo VI, pues entendemos que carece totalmente de sentido. El Capítulo VI define a nivel de artículo el contenido del gasto, evidentemente. Y a nivel de concepto, que se pretende por la enmienda, es pura y simplemente hacer vinculante, distinguiendo la naturaleza del gasto, que es otra cuestión totalmente distinta.

La enmienda, además, establece ahí tres apartados: el apartado a), el apartado b) y el apartado c), sobre los cuales quiero significarle que, concretamente, los apartados a), b) y d) se encuentran previstos en el Artículo 4.1 del Proyecto de Presupuestos. El apartado a), pura y simplemente, pues porque los incentivos al rendimiento y las gratificaciones son solamente... no son sólo conceptos, sino que son también artículos. El Capítulo I, concretamente, la... el nivel es a nivel de artículo.

Y la única novedad sería "pues como siempre" el apartado c), que pretende vincular a nivel de concepto los determinados conceptos del Capítulo II. Y entonces, pues evidentemente, lo que todos los años decimos: lo que sobra en luz no se puede gastar en teléfono, lo que no se gasta en teléfono, en servicios postales; lo que no en servicios postales, en calefacción, etcétera, etcétera.

Yo quiero simplemente hacer aquí "en aras a la brevedad también, porque quiero ser muy breve" la siguiente reflexión.

He visto la última Ley de Presupuestos que se aprobó cuando el Grupo... cuando el Grupo Parlamentario Socialista gobernaba en esta Comunidad Autónoma, y destaco concretamente que ese rigor con el que se pretende ahora aplicar con el Artículo 2 de la Ley de Presupuestos del ochenta y siete "que es la última que se elaboró por el Gobierno Socialista de Castilla y León" se decía respecto al Capítulo II textualmente lo siguiente: "independientemente de la desagregación con la que aparezca en el Estado de Gastos, que a los efectos indicados tiene carácter meramente indicativo".

Ese "carácter meramente indicativo", para nosotros, evidentemente, entendemos, bueno, pues que es algo curioso, lo que no... lo que verdaderamente ellos defendían en aquel momento y es contrario. Y entendemos que, desde luego, de aprobarse la enmienda, se produce una auténtica, una auténtica burocratización administrativa, y se produce, por supuesto, un colapso en el Gobierno de la Comunidad Autónoma, puesto que lo que se quiere es encorsetarlo de tal manera que no tenga ninguna capacidad de maniobra.

Hago esa reflexión simplemente para que ustedes vean lo que aprobaron entonces y lo que defienden ustedes ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para el turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. El auténtico colapso lo produce la ineficacia, no los contenidos de la Ley, señor Aguilar, eso ya lo sabe usted. Ayer mismo salían los contratistas diciendo que es alarmante el nivel de licitación de obra pública que tiene la Junta de Castilla y León. Y eso no es el Artículo 4 y tal; es otra cosa. Es que... por lo tanto, nada de estrangulación.

Yo comprendo... yo sé la tendencia de la Junta a no innovar en materia presupuestaria; sé la tendencia de la Junta a mantener incluso los nombres y los contenidos de los programas que entonces hicimos los socialistas. Y yo he criticado esa cuestión. Yo creo que en la agricultura, cuyos programas son idénticos a los de entonces, etcétera, yo creo que se han producido suficientes novedades, por ejemplo la introducción de la PAC y alguna otra cosa, para que eso tuviera que haber cambiando. De cualquier manera, yo a usted le hago una oferta: si quiere usted mantenemos el conjunto de la Ley del ochenta y siete en sustitución del conjunto de la Ley. Yo creo que no va a aceptar tampoco esa propuesta.

Por tanto, no escarbo ni busque en asuntos concretos... está usted en la libertad de hacerlo; lo va a hacer además, porque además como escarbar es su manía, pues me parece estupendo. Pues nada, siga escarbando entonces en los conceptos concretos. Entonces, yo le hago esa oferta: le cambiamos la Ley del ochenta y siete por la Ley en su conjunto.

De cualquier manera, y por centrarnos en lo que estamos en estos momentos "como digo yo", las ciencias adelantan que es una barbaridad, y lo que era difícil contabilizar entonces, es fácil ahora. Ahora, con un programa de ordenador, tenemos la contabilidad al día, no exige esfuerzo, y eso permitiría avanzar en sentido positivo, avanzar en sentido de cerrar las posibilidades de modificaciones; no de abrirlas, porque yo creo no tiene sentido que mejore las facilidades del control y, por otro lado, suprimamos controles.

Por lo tanto, mantenemos el tenor de la enmienda, yo creo que bastante razonada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No acepto la oferta de admitir la Ley del ochenta y siete. Desde luego que es una Ley impresentable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos, por lo tanto, a votar la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación:

cuatro votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra para su defensa don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo no sé si es mejor, peor, o cómo vamos a producirnos en esta mañana, pero voy a optar por hacer una presentación global del conjunto de las enmiendas que Izquierda Unida tiene presentadas al Texto Articulado, sabiendo que es difícil el análisis globalmente, pero haciéndolo con un tanto de tranquilidad es posible que todos nos podamos enterar y dar, en ese supuesto, por defendidas todas las enmiendas.

No sin antes anunciar que de las treinta y dos enmiendas parciales, queremos dejar constancia de la retirada de las siguientes, que son en total cinco: la número 2, que es precisamente la que nos correspondía presentar o debatir en estos momentos, la 7, 10, 12 y 26. Y también apelar a la generosidad de la Presidencia y del conjunto de la Comisión, porque si en el trámite tuviera que abandonar la sala de Comisiones, rogaría se diesen por defendidas y mantenidas, a los efectos de futura defensa en Pleno, si ha lugar.

Bien. Una vez dicha esta cuestión, y en relación con el resto de las enmiendas, en relación con la número 3 al Artículo 8, autorización del gasto para subvenciones, en el punto segundo se añaden alguna condiciones a mayores, o nosotros pretendemos que ya hay bastantes excepciones, y entenderíamos que no debe de abundarse más en las condiciones y en las cautelas exigibles por la Ley en este caso, en cuanto a la concesión de las subvenciones que comprometan gasto para ejercicios futuros, y que se atenga a lo que es norma, orientación y criterio general para el conjunto de las subvenciones.

En relación al Artículo 9, que reza "Obligaciones y pagos", hemos presentado una Enmienda "la número 4", también con idea de suprimir el punto segundo, por entender que hay una combinación extraña y de total ambigüedad, adjuntándose unos créditos a otros, y dice: "podrán aplicarse a los créditos del ejercicio vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago las obligaciones derivadas de gastos y de contratos menores realizados en el último trimestre del ejercicio anterior". A nosotros nos parece que eso oscurece realmente, aglutina y en ningún caso va a facilitar el que haya una mayor transparencia, sean gastos menores o medianos, o sean de cualquier género u obligación que tengan que realizar. Por consiguiente, nos parece que debería de quedar limitado a los créditos del ejercicio vigente, y no hacer... retomar los del pasado.

En el Capítulo III, y en relación con la... el Artículo 10, autorización por la Junta de Castilla y León, presen-

tamos la Enmienda número 5, de supresión de una parte... o del apartado b), sobre todo porque hace referencia a la autorización de la Junta de Castilla y León "en los contratos que comprometan gastos para ejercicios futuros, cuando se modifiquen los porcentajes o el número de anualidades legalmente previsto a los que se refiere el apartado 3 del Artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad", que debe ser prácticamente ya el último... el único artículo de esa Ley que queda vivo.

No obstante, nos parece que sí es importante la supresión de ese artículo... perdón, de ese apartado, de la letra b) del punto primero.

Y en ese mismo artículo, la Enmienda número 6, en el punto número 6, en el último párrafo, en donde se está planteando que "cualquier modificación de contratos que supere por sí misma los 150.000.000 requerirá la autorización de la Junta de Castilla y León", ya es un planteamiento también nuestro, bastante tradicional, el que hace referencia a que no se debe de ir incrementando año a año la cuantía en la que tiene que solicitarse autorización de la Junta de Castilla y León. Y nosotros seguimos remitiéndonos a que en vez de 150.000.000 debe de mantenerse en 100.000.000, que ya es una cifra prudencial.

(¿Digo páginas...? Digo si está bien la identificación de las enmiendas.)

En lo que hace ya referencia al Artículo 20, que es una enmienda de sustitución, está dentro del Título IV, y es el que hace referencia a los créditos de personal y a los regímenes retributivos. Aquí hay un criterio, que a nuestro juicio no se pueden mantener los planteamientos optimistas que tanto el Gobierno Autónomo como el Gobierno de la Administración Central viene realizando, y, sin embargo, a la hora de plasmarlo en lo que puede ser una justa distribución de los beneficios o, en este caso, de las retribuciones, pues se siga planteando con criterios de congelación, de mantenimiento del IPC del año actual, sin tener ningún tipo de posibilidad de rescatar los déficits que se produjeron en cuanto a retribución en los ejercicios anteriores.

Por tanto, nosotros sugerimos que haya una posibilidad de sustituir el texto propuesto por uno que haga relación a incrementos retributivos para el año mil novecientos noventa y ocho, en los términos de incrementar al 2,1% que sugiere el Gobierno Autónomo para mil novecientos noventa y ocho, la recuperación del porcentaje perdido en el ejercicio de mil novecientos noventa y siete y que equivaldría a un 3%, con lo cual nuestro planteamiento es que se recupere hasta llegar a unas retribuciones del 5,1%. Y esto, lógicamente, en términos de homogeneidad para todos los que están dependiendo de esos regímenes retributivos.

El mismo Artículo 20, la Enmienda que presentamos número 9, es una enmienda de adición que está directamente vinculada al punto tercero de ese artículo, en el cual se plantea, por parte de la Administración, que "durante mil novecientos noventa y ocho, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se regularán, en cuanto a su número, por la legislación básica del Estado". Nosotros, además de ser absolutamente respetuosos con esa... el Estado, lo que sí entendemos es que si hasta el presente han venido manteniéndose criterios de austeridad y se ha entendido que el personal en estos momentos existente es necesario y conveniente, lo lógico es que se reponga el mismo número de personal que, lógicamente, vaya planteándose en la desaparición de... a lo largo del ejercicio. Por lo tanto, se diría que es una reposición al 100% del personal en las convocatorias de plazas que se hagan en el futuro.

En relación al Artículo 25, y al hablar de otras disposiciones en materia de régimen de personal, hemos podido observar que existen diversos fondos, y, entre los fondos, hay uno que sí que ha desaparecido, que es el fondo de convenio colectivo para llevar a cabo los programas de racionalización y ordenación de las retribuciones complementarias del personal laboral. Y no hay, a nuestro juicio, ningún tipo de razón que justifique esa desaparición del fondo de convenio colectivo. Por tanto, nosotros recomendamos que se continúe con ese criterio y se restituya el fondo de convenio colectivo para las funciones... que ya estaba establecido en el Texto Articulado del presupuesto vigente, de mil novecientos noventa y siete. Pues, bien, para que en el noventa y ocho siga teniéndose en cuenta.

En relación con el Título V, de las subvenciones y otras transferencias, se presentan, por nuestra parte, las Enmiendas 13, 14 y 15, en las que se pretende suprimir, en todo el texto, las vinculadas al Artículo 48, al Artículo 78 y al Artículo 77, y que tiene la explicación siguiente:

Al hablar de anticipos, puede recomendarse que se hagan anticipos al 100% y sin ningún tipo de condicionante, o de criterio, o de control, o puede, por el contrario, en aquellos casos en que están vinculados a familias e instituciones sin fines de lucro, para gastos corrientes, como es, precisamente, las vinculadas al Artículo 48, el que existan controles que impidan el que se ponga a disposición, desde el primer momento, los anticipos al 100% en este caso.

Lo mismo ocurriría en relación con las transferencias de capital y que son las vinculadas al Artículo 78 para que tampoco se haga el anticipo indiscriminado al 100% y en todos los casos.

Y otro tanto en lo que reza en el Artículo 77, que se introduce o se mantiene respecto de la legislación anterior, y son relativas a transferencias de capital a empresas privadas, en las cuales sí se plantea que esos anticipos

sean al 100%, según entendemos nosotros; lo cual a nosotros nos parece un riesgo innecesario que, lógicamente, tendría por qué condicionarse de alguna manera, y conseguir el que no nos ocurra, como en estos momentos nos estamos viendo sometidos a algún tipo de problema, que ojalá no pase absolutamente nada, pero que en estos momentos empiezan ya a encontrar dificultades objetivas, incluso con la presentación de querellas criminales por algunas empresas.

En relación al Artículo 29, presentamos la Enmienda número 16 también, en la cual, al texto que dice "la Consejería de Economía y Hacienda, con carácter excepcional, podrá adecuar el momento y la cuantía del libramiento de estos fondos, en función, exclusivamente, de las situaciones de tesorería de las entidades respectivas, en cuyo caso establecerá los procedimientos necesarios para su contabilización", nos parece que es, además de una excepcionalidad más que se está buscando, unos niveles importantes de ambigüedad que está marcando, a nuestro juicio, una imprevisión o una improvisación en materias y con entidades presupuestarias de cierto peso.

Es difícil entender que haya un texto más ambiguo: podrá adecuar el momento y la cuantía de libramiento de estos fondos la Consejería, y lo hará en razón de los procedimientos necesarios para su contabilización. Es fácil entender que se van a atener a los criterios clásicos y tradicionales, pero no es menos fácil plasmarlo como tal, sin tener necesidad a presentar un texto con una ambigüedad tan amplia.

En relación al Artículo 37, que hace mención a los avales, introducimos la Enmienda número 17, que es de supresión, con los efectos también de no hacer nueva excepcionalidad, y plantear que, puesto que ahí se está condicionando cuál es el criterio para plantear los avales, a la hora de hablar específicamente del 1 y c, en la letra a) "mejorar las condiciones de producción -coma-, incluida la eliminación de efectos negativos sobre el medio ambiente", nos parece que no es en absoluto necesario y, por tanto, se podía perfectamente regular, librando de esa parte secundaria y dejando exclusivamente "el mejorar las condiciones de producción", que incluso les da mayores posibilidades operativas al propio... a la propia Administración.

Y en el mismo Artículo, con un criterio que ya hemos venido barajando durante años precedentes, nosotros entendemos que debe de plantearse una relación directamente con el Pleno de las Cortes para autorizar avales sobre operaciones de crédito importantes, y no quedar remitidas exclusivamente a la Junta. Y eso es lo que expresamos en el Artículo 18, en el artículo... perdón, en la Enmienda número 18, en la Enmienda número 19, y en la Enmienda número 20. De tal forma que, en todo caso, haya una vinculación mayor con el órgano que aprueba estos presupuestos, sin menoscabo de las informaciones que, posteriormente también, demandamos que

se produzcan, y con criterios importantes de exhaustividad, para conocimiento de estas Cortes y, lógicamente, para ejercer la función que nos tiene encomendada la propia, el propio Estatuto de Autonomía.

En relación al Artículo 40, cuyo título es "De la Deuda Pública", también son clásicas y tradicionales las Enmienda 21, 22 y 23 que presentamos, y que tienen una explicación relativa, precisamente, a intentar complementar los recursos por ingresos que debe tener cualquier tipo de Administración, máxime cuando se exhibe como argumentación importante por parte de la Administración Autonómica la escasez de recursos para poder acometer inversiones y tareas que casi todos los Grupos Parlamentarios deseamos, pero a quienes nos corresponde una labor de oposición demandamos o exigimos. Y siempre es más fácil decir "no hay recursos económicos" que hacer una deuda pública razonada y razonable, porque en absoluto se produciría menoscabo para los criterios y planteamientos que tiene, en estos momentos, la Administración, vinculado al problema de cumplir con la convergencia nominal del tratado de la Unión Europea, máxime cuando hemos insistido en argumentación reciente, la mayor parte de las Comunidades Autónomas, que están haciendo un uso, entendemos que lógico y racional de esta fórmula, y en absoluto se entiende que están o estén trasgrediendo -porque nadie les ha llamado la atención- los criterios generales de incorporación de ingresos y más cuando es para inversión pública, fundamentalmente... vamos, únicamente los recursos vinculados a esta Deuda Pública.

En relación al Artículo 43, que reza "De la Administración Institucional", presentamos la Enmienda número 24, que es de adición y que está vinculada al punto tercero de ese artículo, en el cual simplemente se plantea o se pretende que en ningún caso las percepciones de Presidentes, Directores Generales, o Gerentes de entidades o de empresas públicas, o de entes vinculados, a la Administración Autonómica, superen las que son percibidas normalmente por el Director General de la propia Consejería de quienes dependan. Y yo creo que el criterio tiene una lógica proporción retributiva, aunque ha habido teorías y gustos para todas las opiniones y todos los criterios -que nosotros respetamos-, pero nos parece que ese debería ser un planteamiento demasiado lógico.

En relación al Artículo 48, información a las Cortes, nuestro grado de información todavía nos parece insuficiente, y es cierto que cada vez hay una mayor propensión a requerir, a demandar que haya una información bastante más pormenorizada y bastante más próxima al estado real de cuentas en la actualidad, porque existen instrumentos técnicos que lo están permitiendo y que, lógicamente, van a permitir también una mayor agilización, por una parte, de los análisis de los presupuestos, e incluso de las correcciones que en momentos determinados puedan serles útiles a la Administración Autonómica, derivadas

de las sugerencias o de las llamadas de atención que puedan plantearse por parte de quienes tenemos la función política del control... y del control, en este caso también, presupuestario.

A continuación, hay una serie de Artículos, el 28... perdón, enmiendas, la 28 y la 27, que también requieren mayor información presupuestaria.

Y las relativas a... Las Enmiendas 29, 30, 31 y 32 -a nuestro juicio- son también lo suficientemente clásicas para darlas por entendidas. Por una parte, 29, 30, 31 y 32, que son las que hacen referencia a la creación del Instituto de Formación y Empleo; para nada parecido a la Oficina de Colocación que en estos momentos parece ser la fórmula alternativa que pretende la Administración Autonómica. La necesidad y conveniencia de plasmar -y, a lo mejor, ahora ya hay una invitación expresa desde la Administración Central- en un Plan de Empleo para la Comunidad Autónoma que pueda activar, que pueda motivar, además de inversiones, toda una política que vaya dirigida a paliar los efectos realmente nocivos, negativos, dramáticos -diríamos- de la situación en la que ciento ochenta mil ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad están padeciendo.

Hablábamos ya esta mañana, -seguimos hablando- de la Oficina de Control Presupuestario. No vamos a hacer nosotros formulaciones excepcionales o especiales, pero sí seguimos planteando que pueda contemplarse este asunto. Lo mismo que la materialización -que imaginamos que en estos momentos ya será bastante más fácil- del Tribunal de Cuentas, toda vez que parece ser que la iniciativa parlamentaria que en su día nosotros planteamos y que ahora ya está recogida, o se recoge, en el Proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, pues, posiblemente, también motivará el que se pueda llevar a la práctica, materializar, cuanto antes. Y también, entendiéndolo como un servicio a la Administración, un servicio a la Comunidad Autónoma, para que haya una facilitación más clara de toda la tramitación y todo el análisis parlamentario, en relación con toda la actividad económica del Gobierno Autónomo. Esto es. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra de las enmiendas defendidas por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Esperemos que no se nos haya pasado ninguna de las notas... cualquiera de las enmiendas. Pido disculpas previas si así ha sido. Y voy a tratar de responder, pues, en el mismo orden -si me es posible-, a cada una de las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, bien entendido que la

votación va a ser en todas negativa y que no podemos aceptar ninguna de las que usted propone.

En relación a la Enmienda número 2, concretamente, pretende usted suprimir -me parece- los destinados a atenciones protocolarias y representativas y los de publicidad. ¿Eh...? ¿La ha retirado? Agradezco la... La tenía anotada. Muchas gracias.

La Enmienda número 3 -supongo que ésta no está retirada; me parece que la ha defendido-, en la cual se... en el Proyecto de Presupuestos se contempla que durante mil novecientos noventa y ocho, en la concesión de subvenciones que correspondan a gastos de ejercicios futuros correspondientes -y ahí hace la excepción- a Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común y, concretamente, mejoras estructurales y modernización, no son de aplicación las limitaciones del Artículo 108 de la Ley de Hacienda. Y entendemos que esta... este texto, que figuraba también en el año anterior y en la enmienda que se produce por parte del Grupo de Izquierda Unida en los mismos términos, lógicamente, lo que trata es de poder facilitar al máximo a los agricultores de la Comunidad la percepción de esas subvenciones, y que el que comprometan gastos de ejercicios futuros no merma tampoco, ni muchísimo menos, la solvencia de esta Comunidad, en tanto en cuanto proceden de fondos europeos.

Por otra parte, y voy a intentar continuar con la enmienda que usted hace al Artículo 9, párrafo 2, en el cual señala usted... en cuanto a obligaciones y pagos, propone usted la supresión del punto 2: "podrán aplicarse a los créditos del ejercicio vigente, en el momento de la expedición de órdenes de pago, las obligaciones derivadas de los gastos y contratos menores realizados en el último trimestre del ejercicio anterior". Efectivamente, contempla este Artículo, pues, algo que es habitual en todas las Administraciones y en todas las Leyes de Presupuestos. Y, evidentemente, va en beneficio de los pequeños proveedores, que cobren adecuadamente sus correspondientes suministros, aunque se vean afectados por el cierre del ejercicio presupuestario. Por lo tanto, Señoría, ésa es la razón en virtud de la cual no vamos a admitir su enmienda.

El Artículo 10, en el cual presenta usted varias enmiendas, concretamente la número 5, pues tengo que significarle que el Proyecto de Presupuestos... de la Ley de Presupuestos, respecto a la Enmienda número 5, donde usted pide la supresión del punto 1, apartado b), "cuando se modifiquen los porcentajes o el número de anualidades legalmente previsto a los que se refiere el Artículo 108 de la Ley de Hacienda", está recogido esto exactamente igual, con los mismos términos, en el Artículo 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/95. Por lo tanto, Señoría, me parece que es tratar de impugnar aquí, vía presupuestaria, algo

que está admitido plenamente en la legislación ordinaria de nuestro país.

Señala usted también, o hace usted también referencia a una Enmienda, a la número 6, donde usted dice que la Junta no debiera de estar autorizada, concretamente, en cuantía superior a los 150.000.000 de pesetas. Esto es... a 100.000.000 de pesetas. Esto es coherente con el propio texto legal, Artículo 10, punto 1. Si estamos señalando que ése es el límite, pues bueno, usted dirá 100.000.000; podría usted decir 75 ó 44, pero, en definitiva, las cosas son así.

Régimen retributivo, me parece que es la siguiente enmienda, el calado que usted plantea con el 5,1%. Mire usted, infringir o no infringir legislación básica del Estado; he ahí el problema o he ahí la cuestión, o como usted quiera determinarlo. Pero, en este... en este aspecto, sí que me ha llamado la atención... y bueno, quiero significarlo así:

Primero, aceptar su enmienda sería inconstitucional; infringe legislación básica del Estado. Pero lo que más curiosidad me produce es el último párrafo que usted hace en la justificación de su enmienda, y que le leo textualmente, pura y simplemente a los fines de que vea usted cómo le falta una concreción adecuada. Dice: "La Junta de Castilla y León procederá, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, a adecuar los créditos presupuestarios, mirando a aquellas partidas de menor perjuicio... o que menor perjuicio suponga a la consecución de los objetivos de los distintos programas". Yo le agradezco la última parte de esa justificación, porque, lógicamente, está usted diciéndonos que hay unos objetivos importantes y que tenemos que tener cuidado. Pero lo que no entiendo es lo de "mirando"; será "minorando", que es lo que creo que usted habrá querido decir; porque mirando, poco vamos a obtener en este sentido.

Hay otras enmiendas, concretamente, la supresión de los Artículos 48, 78, 79, que no podemos, en absoluto, compartir.

Y respecto a las empresas privadas, el anticipo de subvenciones... Mire usted, llevan garantías, la inversión está producida, llevan una serie de avales, llevan una serie de garantías. Por lo tanto, no debe producirle a usted esa preocupación.

Y lo que más me sorprende en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es que no se acepte por su parte, e incluso se enmiende, el Artículo 37, también en lo relativo a avales, cuando se trata de avalar a aquellas actuaciones que "mejoren las condiciones de producción -que entiendo que, lógicamente, ahí no pone usted ninguna pega-, incluida la eliminación de los efectos negativos en el medio ambiente". Yo creo, Señoría, que éste debía ser un objetivo no común, sino prioritario, común

y como usted quiera denominarlo. Porque, lógicamente, tratar de que el medio ambiente mejore, tratar de que no se produzcan agresiones al medio ambiente, yo creo que debe ser un objetivo absolutamente de todos, absolutamente de todos. Y si hay que apoyar económicamente a empresas que quieran hacer inversiones en eliminar, evidentemente, obstáculos y en eliminar elementos que contaminen, y en eliminar agresiones al medio ambiente, yo creo que, lógicamente, teníamos que ser ahí... estar todos de acuerdo en una actuación de este... de este tipo.

Bueno, luego viene un viejo problema, otra Enmienda que usted presenta, la 18, concretamente, al Artículo 37, donde nos señala usted siempre, todos los años concretamente, que sean las Cortes las que den los avales, o tengan conocimiento o no, sino que den o autoricen los avales. Mire usted, el Artículo 37, en el apartado 5, dice cuándo y en qué cuantía son las Cortes las que tienen que producir la autorización de los avales: "Será necesaria una ley de Cortes de Castilla y León para autorizar avales en los supuestos no contemplados en los números anteriores de este Artículo". En los demás, por supuesto, la Junta de Castilla y León. Pero, ¿qué queremos, que la Junta de Castilla y León esté maniatada, no tenga ninguna capacidad de maniobra, no pueda avalar a las pequeñas y medianas empresas, no pueda producir actuaciones en la actividad productiva? ¿Eso es realmente lo que queremos? Los avales se tiene conocimiento y se aprueban en estas Cortes cuando, evidentemente, sobrepasan los límites que se establecen en el Artículo 37, concretamente. Y, en consecuencia, bueno, yo la postura de usted la respeto mucho, pero no la puedo compartir.

Luego, después, se dice que autoricemos también... el Pleno de las Cortes autorice avales en operaciones importantes. Pues lo mismo, el mismo Artículo 37, en el apartado 5, es donde se señalan cuáles son los avales que tienen que pasar a la autorización o a la aprobación de las Cortes de Castilla y León.

Deuda Pública. El Artículo 21... la Enmienda 21, perdón, al Artículo 40, nos dice usted que se autorice a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejera de Economía, emita Deuda o concierte operaciones de crédito a largo plazo destinados a realizar la financiación de gastos de inversión, hasta los límites permitidos en la legislación vigente en la materia. Supongo que la LOFCA. Pero, realmente, Señoría, usted sabe que su ideología, su planteamiento frente a los Presupuestos es ése; el nuestro es que tenemos que cumplir con los criterios de convergencia y que, evidentemente, eso es un impedimento. Y que no es que no pueda endeudarse la Comunidad, que tiene solvencia suficiente para hacerlo, pero en estos momentos, realmente, entendemos que el endeudamiento es el que se propone en el Artículo 40, y que lo que usted propone, realmente, pues sería endeudarnos en cientos de miles de millones de pesetas, que, en estos momentos, no es adecuado ni es absolutamente necesario.

También, en el Artículo 43, me parece que enmienda usted en cuanto... Vamos a ver, me parece que es el Artículo 43, en cuanto a las retribuciones de los Directores Generales de las empresas públicas, asimilándoles usted, o diciendo usted, o manteniendo usted, o tratando usted de que no tengan mayor retribución que los Directores Generales. Bueno, yo también respeto la enmienda, pero le tengo a usted que decir: mire, Señoría, las empresas públicas son empresas que tienen un tratamiento totalmente diferente a la Administración. Y, lógicamente, ahí, las cantidades que se perciben por parte de los Directores de las empresas, o por parte de los Consejeros Delegados, o por parte de los Administradores Únicos, tienen un tratamiento totalmente distinto y diferente. Y, en consecuencia, no son asimilables. Usted pretende esa similitud, pero, en definitiva, nosotros entendemos que no son asimilables y que, por lo tanto, tienen una capacidad operativa totalmente distinta y que pueden, por supuesto, superar o no llegar a lo que sea una percepción de un Director General. No conviene –en nuestro punto de vista– hacer aquí la misma equiparación que usted pretende.

Después viene todo el tema de información a las Cortes, donde, realmente, nosotros mantenemos –y lo vamos a decir ya– que la información que se está recibiendo por parte de la Junta de Castilla y León a las Cortes Regionales entendemos que es suficiente: la ejecución mensual del Presupuesto, la publicación. Y, en definitiva, tenemos instrumentos suficientes de conocimiento, que se ha mejorado respecto a años anteriores, respecto a épocas pasadas, y que existe un mayor nivel de información, y que ese nivel mayor de información se traduce en mayor envío de documentación y en mayor envío de datos. Y esto es absolutamente innegable. Que se pretenda que se remitan los expedientes, que se pretenda que se remitan las carpetas completas... bueno, pues es una pretensión, pero realmente entendemos... nuestro Grupo Parlamentario entiende que, efectivamente, es suficiente y bastante.

La creación del Instituto de Formación y Empleo –por supuesto, no tiene nada que ver con el Consejo Regional de Colocación– pues, evidentemente, es una petición de ustedes siempre... de siempre; yo se la he oído en el debate presupuestario a la totalidad, pues en la Legislatura anterior, en ésta. Lo comprendo, es, evidentemente, una pretensión que usted tiene, que nosotros entendemos que no es, en absoluto, necesaria. Y usted, pues, está en su perfecto derecho de defenderla, de traerla todos los años que usted quiera como enmienda a la Ley de Presupuestos, pero sabe usted, y conoce de antemano, que es reiterar la enmienda y, por supuesto, que no vamos a acceder a esa creación del Instituto de Formación y Empleo, ni el año pasado, por supuesto, ni éste.

De la Oficina de Control hemos hablado anteriormente, en la Ley de Acompañamiento. Y la Oficina de Control Presupuestario, bueno, pues evidentemente, de

acuerdo con el nivel de información que se tiene y de acuerdo con lo que se pide, o se ha pedido –mejor dicho– en la enmienda de otro Grupo Parlamentario, en torno a cómo configura esa Oficina de Control Presupuestario, estamos no sólo en desacuerdo, sino que nos parece que es una auténtica barbaridad en los términos que se configura esa Oficina de Control Presupuestario, con la creación de asesores a los órganos de estas Cortes y, asimismo, determinando ya, incluso, niveles de dirección, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, entendemos que en el Tribunal de Cuentas, cierto lo que usted ha dicho respecto al Estatuto, pero no menos cierto también que, bueno, no va a estar, desde luego, el Tribunal de Cuentas en funcionamiento ya en el año mil novecientos noventa y ocho, sin duda, porque necesitará una ley, necesitará una reflexión, necesitará, evidentemente, estructurar muy bien lo que un Tribunal de Cuentas Regional pretende. Y, en definitiva, Señoría, eso está ahí, y está recogido ahí, y nos hacemos eco de ese planteamiento; pero no, por supuesto, para incluirlo ahora mismo en el Texto Articulado de la Ley de Presupuestos, como usted nos propone.

Posiblemente –le pido a usted disculpas–, si en la larga exposición que usted ha hecho, a mí se me ha olvidado alguna enmienda, que he ido cogiendo, por supuesto, a la marcha que usted iba defendiéndolas, pero que, evidentemente, ha cambiado el tema de planteamiento. Yo creí que iba a ser enmienda por enmienda, veo que son actuaciones globales. Y bueno, lógicamente, ahí le he respondido a usted en la medida que he podido. Y si algo me he dejado en el tintero, pues me lo recuerde, por si pueda a usted aclararle algún concepto más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues por el momento parece que no ha habido ninguna omisión u olvido. Y sí hay una historia de reiteración de filosofía, cada uno por su parte, lógicamente. Pero hay algunas cuestiones que son de sentido común. Y es significativo que el reiterarlas, el demandarlas, les lleva, en último extremo, a Sus Señorías a recomendarlas a la Administración, es decir, al Gobierno Autónomo. Y, de hecho, sí es cierto que se han incrementado algunos de los elementos de información –como decía Su Señoría–, pero aquí estamos donde siempre: ¿es suficiente o no es suficiente? Seguro seguro que si estuviese el Partido Popular en la oposición, estaría reclamándolo; pero no por hacer una oposición a... "bueno, pues esto es lo que nos están planteando, vamos a decir que queremos más", sino porque, realmente, en estos momentos, para todos los efectos (políticos, sociales, empresariales y demás), todos los instrumentos téc-

nicos se ponen a disposición, con la intención, precisamente, de abaratar, incluso, costes desde el punto de vista de la función que nos compete de hacer esa tarea de oposición. Y yo creo que nos podríamos ahorrar ingentes cantidades, además de papel, de envíos y demás cuestiones.

No obstante, seguiremos insistiendo, porque pensamos que vamos a seguir consiguiéndolo poco a poco. No sé por qué no se podía hacer un esfuerzo y avanzar, realmente, con más interés.

Señoría, yo sé que hay muchas de las cuestiones que aquí se han planteado que están constantemente en litigio, y hay algunas cuestiones que, lógicamente, sí están marcadas por la propia legislación, bien ordinaria o especial, del Estado, tanto desde el punto de vista de lo que son las retribuciones, como lo que son otras cuestiones. Pero yo le diría que si nosotros nos conformáramos con lo que en estos momentos se está planteando por las Administraciones, y que, lógicamente, Su Señoría tiene la obligación de defender, pues posiblemente, si este año tan sólo se va a hacer el mantenimiento del poder adquisitivo con el 2,1%, en función de las previsiones del incremento del IPC, pues posiblemente para el año que viene tuviesen la posibilidad, la necesidad y la conveniencia, para ese cumplimiento del Tratado de la Unión Europea en su convergencia nominal, pues de reducir perfectamente uno, dos o tres puntos, que fue lo que hicieron en el año... el ejercicio anterior.

Por tanto, ha de entenderse no sólo como un planteamiento testimonial, sino como una exigencia de justicia, que, lógicamente, no respetaría la legislación en estos momentos vigente, pero de la misma manera que no se han respetado las necesidades que tiene la población de mantener sus niveles o su capacidad adquisitiva; y más aún -ya no voy a insistir más- cuando todo marcha extraordinariamente bien, y, lógicamente, si marcha extraordinariamente bien, no es para que haya beneficios del capital del orden del treinta y tantos por ciento -como se ha aventurado recientemente en los medios de comunicación- y no haya más que el cumplimiento estricto del Índice de Precios al Consumo para lo que es el trabajo o la remuneración para los asalariados.

Hay algunas cuestiones menores, a lo mejor. No es que estemos planteando que no haya una historia en relación con posibilitar que haya una mejora desde el punto de vista de las condiciones medioambientales en las empresas. Yo creo que es que es simplemente una redundancia, que no tiene ningún tipo de sentido especial y que eso no va a privar, ni estando ni sin estar; la coetilla específica relativa al medio ambiente no va a modificar o no va a condicionar una política diferente en un caso o en otro, porque nosotros entendemos que, simplemente,

con la mejora de los criterios productivos ya se está planteando.

¡Hombre!, no deja de sorprender que una minucia de esta naturaleza, pues, se rechace, incluso, porque entonces o se malinterpreta, o se desconoce, o simplemente es "nos oponemos porque no queremos modificar ni un punto ni una coma"; lo cual, pues, estaría en un marco de definición completamente diferente desde el punto de vista político. Bueno, pues si no hay nada que hacer, pues no hay nada que hacer, se acabó la historia.

Señoría, en cuanto a lo de los avales y las subvenciones, ustedes van a seguir haciendo lo que les parezca oportuno, o van a seguir apoyando al Gobierno para que lo haga; pero no cabe la menor duda que vamos a tener siempre el derecho a la legitimidad de la sospecha, y creo que no es un beneficio en absoluto, porque no se debe de jugar, precisamente, con esa sospecha. Y eliminar las sospechas, yo creo que tiene fórmulas tan fáciles como ésa. Es decir, no habilitar el 100% de las subvenciones, de las ayudas, de los avales, sabiendo que si, desde el punto de vista objetivo, eso es una concesión que se puede materializar, no es menos claro que las propias entidades estarían absolutamente de acuerdo en someterse a criterios de certificación, lo mismo que en las propias obras o materialización de los planteamientos. De tal modo que no hubiese después el riesgo de decir: "¿Se habrá producido el efecto que se pretendía con este aval o con esta subvención?". Bueno, yo creo que se ha demostrado recientemente que ha habido un gran número de fraudes en todas aquellas entidades o colectivos que estaban, además, directamente vinculadas a tareas de formación profesional. Entonces, yo creo que no es ésa la fórmula, y son fórmulas precautorias perfectamente legales, legítimas, que debería de tener la Administración para no tener que estar constantemente en ese temor.

Bien. Que las empresas públicas tienen fórmulas propias, pues, es cierto; que las retribuciones o las remuneraciones a los mandatarios de esas empresas públicas pueden tener fórmulas también particulares es cierto; que a nosotros nos parece que lo lógico es que, si fuera dinero público... perdón, si fuera dinero privado, podían hacer de su capa un sayo. Pero cuando están directamente vinculadas a administrar recursos públicos, nos parece que lo lógico y lo normal es que se produjese un cierto paralelismo entre la propia Administración y esas empresas públicas a la hora de la retribución de sus altos mandatarios.

Bien. Que la emisión de Deuda Pública también va a ser un elemento controvertido -y lo es constantemente-, pues, ya lo tiene garantizado de antemano. Sólo nos gustaría que hiciesen algún día la reflexión de si estamos en estos momentos equiparándonos al resto de las Comunidades Autónomas, o de las Administraciones Autonómicas, porque, en todo caso, aquí se produce una reduc-

ción constante y permanente de esa emisión de Deuda Pública; en otras Administraciones Autonómicas, no; en otras Administraciones Autonómicas hay unos niveles de inversión bastante superiores. Y, sobre todo... no lo sé, pero me imagino que no argumentarán aquello de "no tenemos recursos para esa función", que es lo que habitualmente aquí se nos está argumentando como elemento importante o criterio más importante, en la mayor parte de las ocasiones.

Y por último, y por último, en las ya clásicas, le decía al principio y le seguimos manteniendo la opinión de que tanto el empleo como los instrumentos que pueden ser absolutamente razonables para poner en marcha... Fíjese que en estos momentos, incluso, las centrales sindicales -al menos las mayoritarias- están barajando la posibilidad de hacerle recomendaciones de forma expresa a la Administración Autonómica -y así al menos nos lo han hecho saber en encuentros recientes que hemos mantenido-, si no será aconsejable o necesario el revisar la política en esta materia y llegar incluso a sugerir la necesidad y la conveniencia de una Consejería específica del ramo en materia de empleo o en materia de trabajo. Bueno, pues cada cual tiene su criterio o su teoría, pero lo que no cabe la menor duda es que la gran preocupación que la sociedad manifiesta, y que ustedes -al menos desde el punto de vista teórico- también lo hacen, pero que a la hora de la verdad, y desde el punto de vista práctico, no vemos ni que haya una pretensión de dinamizar con políticas activas todo lo que es relativo a materia de empleo. Y, por tanto, nosotros creemos que es una sugerencia perfectamente razonable, y que deberían de pensárselo, para poder motivar, para poder activar una política que hasta ahora -según días y según fases-, si es cuando tienen que vender los proyectos o programas de incentivación o de subvenciones dicen que va muy bien, pero si es para hacer análisis de otra naturaleza, todo el mundo reconoce que las cosas no están en condiciones.

Es ésta la razón por la que nosotros seguiremos insistiendo con este número importante de enmiendas parciales, que, lógicamente, si no les sirven de ayuda o de sugerencia, seguiremos entendiendo que tienen un futuro, y ese futuro pretendemos que sea en el menor plazo de tiempo posible. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Herreros. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Primero quiero agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el reconocimiento expreso que ha hecho de que, efectivamente, es mayor el nivel de información que se está recibiendo en estas Cortes, aunque, por supuesto, discrepando con él en el sentido de tener que producir la creación de la Oficina de Control Presupuestario, Oficina Presupuestaria o como la queramos denominar o llamar.

Pero también significarle que me ha sorprendido lo que usted nos dice; dice que es que abarataría costes. Yo no me atrevería a decir tanto, yo no me atrevería a decir tanto. Yo creo que cualquier instrumento administrativo que se crea nuevo, donde, evidentemente, la buena voluntad de todo el mundo es que el menor coste posible termina siendo un tema presupuestario más, termina siendo la creación de una entidad, con su organización, con sus funcionarios, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que tenemos que tener la confianza en avanzar, ¿cómo no?, en dar cada vez mayor número de datos y mayor información. Ésa es una labor de cualquier parlamentario frente -incluso los Parlamentarios del Grupo Popular-... frente al Ejecutivo, controlarlo, y que tengamos la mayor información posible. Pero de ahí a la creación de la Oficina que usted propone, sabe usted de sobra que soy contrario a ella.

Yo creo que no le puede sorprender a usted el que la Junta de Castilla y León, de una manera reglada, una Ley tan importante como es el Proyecto de Ley de Presupuestos que se aprobará en estas Cortes, tenga especial interés y haga especial hincapié en que, realmente, los temas medioambientales deben de estar y deben de estar contemplados para que se conozca por la ciudadanía que, efectivamente, se van a hacer actuaciones, se va a poner dinero para que se pueda producir el que esas agresiones que se hagan al medio ambiente cada vez sean menores y, en definitiva, podamos, realmente, acometer este asunto.

Las subvenciones, usted sabe que están regladas, y usted sabe que los fraudes no los provoca la Administración. Si esto es lógico, si éste es un eterno discurso y un eterno problema. Y todos conocemos los fraudes que ha habido y cómo se han producido, y los que no conozcamos, sin duda, que puedan existir. Pero no por ello es menos cierto que se toman las medidas pertinentes, que respecto a subvenciones se están exigiendo avales, que respecto a la inversión se está diciendo que se produzca, que cuando esté iniciada... En definitiva, Señoría, se está avanzando en el camino. Y que conste que no justifico ni una sola peseta -me conoce usted sobradamente-, de que quien haya defraudado no tenga que pagar lo que haya defraudado.

Respecto a la Deuda, pues, evidentemente, su discurso es el de endeudamiento a tope, al máximo, casi sin límite, porque evidentemente produciría, según usted, mayor inversión. Nuestro discurso es el que tenemos en planteamiento de convergencia, que tenemos que llevar a cabo y llegar a buen puerto. Esta Comunidad tiene que ser, eminentemente, colaboradora en cumplir estos criterios de convergencia, como no puede ser menos.

Me ha dicho usted que, evidentemente, se trata por las centrales sindicales, y que ustedes han tenido reuniones, en torno, incluso, a solicitar de la Junta la creación

de la Consejería... una Consejería en materia de Empleo. Mire, usted, la gran preocupación que tiene el Grupo Parlamentario Popular, la gran preocupación que tiene usted y, sin duda, todos los Grupos, es la creación de empleo. Si la tenemos todos, si los presupuestos, hemos dicho por activa y por pasiva, por lo menos desde nuestro punto de vista, van dirigidos a la creación de empleo, la inversión va dirigida la creación de empleo. Y, evidentemente, la inversión productiva va dirigida a la creación de empleo; y las ayudas a las pequeñas y medianas empresas también; y las subvenciones a los agricultores también crean empleo. En definitiva, Señoría, ése es el gran tema de debate.

Y yo me alegro mucho y creo que es el momento de decirlo, pues, que el otro día, en la encuesta de la EPA, resultasen ciento once puestos de trabajo creados diariamente en esta Comunidad, frente a los treinta y cinco que existían hace muy pocos meses. Y de eso me congratulo. Y no quiero hacer, por supuesto, ningún alarde, ni tampoco quiero frotarme las manos demasiado, porque tenemos que ser precavidos. Pero creo, realmente, Señorías, que estamos en el camino. Y que tenemos que conseguir más, indudablemente, y que tenemos todos que esforzarnos; indudablemente que sí. Pero yo creo que de ese gran problema que es la creación de empleo, a que usted trate de resolvermelo por vía creación del Instituto de Fomento de Empleo, o por la creación de la Consejería de Empleo en la Junta de Castilla y León, yo creo que hay una gran diferencia. Yo creo que hay una gran diferencia y que, en consecuencia, nuestro criterio es otro, y nuestro planteamiento es el que le estoy a usted significando en torno al incremento de la inversión, y en torno al incremento de las ayudas, y en torno a la prestación de avales a las pequeñas y medianas empresas, y a los agricultores, y a los comerciantes, y en torno a que el patrimonio histórico, evidentemente, se revitalice, y, en consecuencia, podamos, todos esos factores que puedan converger en la creación de empleo y cuando la creación de empleo en esta Comunidad.

En definitiva, Señoría, no crea usted... yo he hecho todo el esfuerzo, y nuestro Grupo también, de ver sus enmiendas, y de tratar de incorporar alguna a la Ley de Presupuestos. No es posible. No crea usted, que es más fácil decir sí muchas veces que decir no. Pero no es menos cierto que la voluntad ha existido, la voluntad de estudio, la voluntad de tratamiento. Y, en definitiva, Señoría, en este último turno que consumo respecto a todas sus enmiendas, bueno, en Pleno, yo no sé si se producirá o no alguna modificación, pero no deje usted, no deje usted, por supuesto, de insistir, porque está usted en su perfecto derecho en su labor, adecuada, como Procurador de estas Cortes. Pero, nosotros, permítanos también, tenemos, como no puede ser menos tampoco, que apoyar un Gobierno que presenta un Proyecto de Presupuestos coherente y, sobre todo, un Proyecto de Presupuestos transparente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere consumir el turno de fijación de posiciones? Procedemos... como la Enmienda número 2, sobre la que se ha basado este debate, la ha retirado, procedemos a dar la palabra al Grupo Parlamentario Socialista para que debata la Enmienda número 2 de su Grupo, y después procedemos a la votación, según vienen cada una de ellas. Por lo tanto, para defensa de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, la damos por defendida.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, señor Presidente, la damos por rechazada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor González. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: La damos por rechazada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos a la votación de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda.

Votamos el Artículo 4. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo 4.

Al Artículo 5 no quedan Enmiendas, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cuatro en contra, una abstención. Queda aprobado.

Artículo 6, Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Después de que la enmienda anterior haya sido rechazada después de la votación, y no porque el Portavoz del Grupo Popular exactamente lo diga; dada... dada por debatida o por lo que sea, pero por rechazada me parece... tono habitual... pues, vamos a hablar de la siguiente Enmienda, que es la número 3, en la que propone, nosotros proponemos la exclusión del párrafo 5, que, a su vez, establece una excepción al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Hacienda en su Artículo... en el apartado 8 de su Artículo 122, que, a su vez, procede de una modificación que se hizo en la Ley de Presupues-

tos del año noventa y dos, también modificando y exceptuando y modificando la Ley de Hacienda entonces. A partir de entonces, como no parecía oportuno hacerlo así, se incorporó ya a la Ley de Hacienda y estamos... Por lo tanto, nos parece una nueva excepción, una nueva excepcionalidad a una cuestión que ya se modificó en su día por la vía de la Ley de Presupuestos, y proponemos la supresión del artículo... del apartado 5.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente, muchas gracias. Como conoce sin duda el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, las ayudas de la PAC hay que pagarlas en brevísimo plazo de cuarenta y ocho horas. Establecer, por lo tanto, el requisito de que decenas de miles de agricultores tengan que presentar las certificaciones acreditativas e individualizadas de estar al corriente en el pago de los seguros sociales, y estar al correspondiente en el pago de las cargas tributarias, eso no hace más que entorpecer y no poder cumplir con lo que verdaderamente interesa, que es el pago en el plazo que se demanda de las subvenciones correspondientes a los agricultores.

Entendemos realmente que es sorprendente esta Enmienda, porque el objetivo final, ¿cuál es, el que se produzca un atasco, el que no se pague, el que se incumpla el plazo, el que no se lleve a cabo con la prontitud y celeridad necesaria ese pago al que está obligada la Junta de Castilla y León? No lo entendemos. Yo creo que no será nunca el de perjudicar a los agricultores de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Está claro que no es para perjudicar a los agricultores, pero tampoco para perjudicar a la Hacienda Pública. Y, por tanto, será la Junta, que es quien gobierna, la que tendrá que arbitrar las medidas necesarias para que, cumpliendo la Ley de Hacienda, se pueda pagar pronto y bien a los agricultores. Y yo creo que seguro que si se aplican a ello, en lugar de otras cosas, pues, encontrarán un sistema eficaz que defendiera los intereses de los agricultores y los intereses de la Hacienda Pública; y no como siempre, haciendo excepciones a lo que la propia Ley de Hacienda contempla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, para turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente réplica en el sentido de que la Hacienda Pública... lo que

acabo de oír es absolutamente absurdo: no se ve perjudicada en este sentido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Procedemos a la votación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Queda, por tanto, aprobado el Artículo.

Votamos el Artículo 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 7.

Al Artículo 8, tenemos las Enmiendas número 5 y número 6 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista pretende, simplemente, que los Consejeros y Presidentes de los Entes de la Administración Institucional podrán conceder subvenciones, dentro del ámbito de su competencia, siempre que exista consignación presupuestaria, que parece bastante razonable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad, y, por supuesto, teniendo en cuenta lo que se dice en el Artículo 8, en el párrafo 1, y la Enmienda que se propone: "previa consignación presupuestaria al efecto", lo que tenemos que añadir y lo que tenemos que significar respecto a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es que la Enmienda haría de por sí inviable, absolutamente inviable la aplicación del Decreto 190/93. No se podrían conceder, por supuesto, subvenciones con cargo a límites globales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Desea consumir un turno de réplica, señor González?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, lo que pasa es que hay que hacer decretos que se puedan cumplir con respecto a las leyes, sobre todo a las presupuestarias. Claro, si hacemos decretos que fuerzan el contenido de las leyes y después pretendemos aplicarlos, pues habrá que modificar las leyes. Y es exactamente el caso que nos ocupa. Defendemos, por lo tanto, que

exista consignación presupuestaria antes de que nadie pueda decidir dar una subvención de esta naturaleza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, simplemente significar al enmendante que la filosofía que inspira el Decreto, que no es ni muchísimo menos vulnerar la ley o pasar por encima de la ley, está refrendada por la doctrina muy reciente del Tribunal Supremo, y, en definitiva, yo creo que eso es a lo que nos tenemos que atener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de las Enmiendas número 6 y número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 3 del Grupo de Izquierda Unida; ya defendida, que se votan y se debaten juntas, por proponer ambas la supresión del apartado 2 del artículo. Por lo tanto, tiene la palabra, para la defensa de la Enmienda del Grupo Socialista, su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La damos por defendida con la intervención que hizo en su momento el Portavoz de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, nosotros no vamos a admitir la Enmienda. En la votación haremos correspondencia a esta afirmación, en la votación, y, en definitiva, en los mismos términos que se produjo en nuestra intervención anteriormente, lo damos aquí por reproducido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos, por lo tanto, a votar ambas Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan, por tanto, rechazadas.

Votamos el Artículo 8. ¿Votos a favor del Artículo 8? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo.

Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley

del nuevo Artículo, el 8.bis. Para su defensa, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La damos por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: En la votación, votaremos no, y la daremos por rechazada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos, por lo tanto, a votar la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 7.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 9. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente significar que tratamos de acomodar el contenido del Artículo 1 a los contenidos, a su vez, de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues simplemente señalar también que las dos Enmiendas que se pretenden, la Enmienda número 8 y la Enmienda número 9, en definitiva, son absolutamente contradictorias y contrarias a la Ley 13/95.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor González, tiene la palabra para el turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Ya veo que el Portavoz del Grupo Popular va... avanza más de lo que hacemos el Grupo... y consume un turno en contra de la Enmienda 8 y 9. Bien, nosotros sólo hemos hablado a favor de la 8, nos reservamos nuestra opinión a la 9; ya sabemos sus intenciones, ciertamente malévolas, o sea, rechazarla también, y... pero... bueno, eso nos permite...

Seguimos insistiendo en que la 8 lo que pretende es, simplemente, es adecuar los contenidos del Proyecto de Ley a la Ley de Hacienda, cosa que debía ser loable y aplaudida por el propio Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Yo no sé qué interés tiene el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en que aquello que permite una Ley, como es la Ley 13/95, y que se recoge en el Proyecto de Presupuestos, no pueda ser tenido en cuenta por la Junta de Castilla y León, ni pueda tan siquiera utilizarlo. Realmente, eso no es más que obstrucción.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Añadir únicamente un argumento a los que ha añadido el Portavoz de Izquierda Unida, que era que esta... tal como está redactado el punto 2 del Artículo 9, representa la ruptura del principio de anualidad presupuestaria. Por lo tanto, no vamos... pretendemos respetar ese principio y suprimir, por tanto, el párrafo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No compartimos la manifestación hecha por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; son contratos menores, son pagos que hay que hacer a los administradores de adquisiciones que se hacen en el último trimestre. Por lo tanto, lo único que se pretende con la enmienda es más burocracia, retrasar los pagos y luego poder imputar -eso sí-, ese retraso en los pagos a la Junta de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No, señor Presidente. Ni más obstrucción, ni más dilación, ni más nada. Simplemente, que la Junta gestione mejor con el instrumento legal que es... que sirve para todos. Por lo tanto, aquí el único que obstruye el debate es el obstruccionista habitual, que es el señor Aguilar.

Por lo tanto, vamos a centrarnos en el asunto concreto. Estamos tratando de pagar obligaciones de pago reconocidas un año con dinero del siguiente. Y eso, en términos presupuestarios, es romper el principio de anualidad presupuestaria, que dice que lo que se adquiera... el compromiso que se adquiera en un año, se pague con los créditos de ese año; si no, habrá que hacer una incorporación al año siguiente de lo que derive de la Y eso es lo que queremos defender. Por muy menores que sean, porque aquí no es un concepto de cuantía; muchas cuantías menores, multitud de veces llegan a una cuantía mayor.

Por lo tanto, no estamos hablando de eso, estamos hablando del concepto en sí; cuestión que el señor Aguilar sabe perfectamente que con su perfecto conocimiento de lo que es el regate corto -nunca el pase largo-, pues trata de ocultar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Lo que usted hace son bombear, pura y simplemente, balones; ni con regate corto ni con pase largo. Esto se encuentra en la mayoría de las leyes de presupuestos de las Administraciones Públicas. Lo que sucede es que lo que allí es bueno y se hace, aquí tiene que ser malo, aquí tiene que ser malo, simplemente porque es la Junta de Castilla y León. Nada más, no hay otra razón. Lo demás, pues me parece muy bien toda la argumentación que usted ha hecho, pero nosotros tenemos que decirle, sinceramente, que eso que en otros sitios es bueno, aquí también puede ser bueno; eso que en otros sitios se aplica habitualmente, aquí también se puede aplicar. Y que lo que se persigue es, evidentemente, que se pague a esos suministradores lo antes posible.

No hay ninguna vulneración, en ese sentido, del principio de anualidad presupuestaria, como usted ampuosamente dice.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar ambas enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Queda aprobado el Artículo 9.

Procedemos a votar la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, quince en contra, una abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Sin ningún tipo de ampulosidad, la damos por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, para un turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias, señor Presidente. En la votación, y con toda humildad, diremos que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos a votar la Enmienda número 10 del Grupo Parla-

mentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, diez en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Se trata de poner en el mismo plano toda la tramitación de un expediente de un contrato. Cuando ese contrato deba ser autorizado por la Junta, deberá también autorizar sus modificaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: El texto... el texto se recoge... bueno, recoge el texto -por mejor decir- el contenido del Artículo 12.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que venimos invocando -Ley 13/95-, que se aprobó por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Renuncia? Procedemos a la votación de la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. La damos por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, en la votación votaremos en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda, por tanto, rechazada.

Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con la Enmienda número 6 del Grupo de Izquierda Unida. Para la defensa de la Enmienda, tiene la palabra su Portavoz don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La damos por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, muchas gracias. Votaremos en contra en su momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Votamos la Enmienda, por lo tanto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Enmienda número... Votamos la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 6 del Grupo de Izquierda Unida.

Votamos el Artículo 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado el Artículo 10.

Pasamos al Artículo 11 y debatimos la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: La Enmienda 14 pretende precisar lo que entendemos que es un error en el... en el texto que la Junta ha enviado a las Cortes, que es que cuando se adquieran bienes a través de un servicio central de suministros -que esperemos se cree urgentemente-, se siga, se tenga en cuenta el tema del precio máximo; porque si se tiene en cuenta el precio fijado, habría que comprar siempre a un precio concreto y no se podrían... aprovecharse la Administración de la Comunidad Autónoma de ningún tipo de baja al respecto.

Y la Enmienda 15, que definiendo al mismo tiempo, puesto que se refiere al mismo artículo, pretende que este tipo de adquisición no se haga directamente -como parece que se dice en el texto remitido por la Junta a las Cortes-, sino que sea siempre previo el correspondiente expediente de contratación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. No vamos a consumir ningún turno en contra en torno a la Enmienda 14, vamos a aceptarla; tiene toda la razón el enmendante, el Grupo enmendante. Y sí en torno a la Enmienda número 15. La Enmienda 14, por lo tanto, la vamos a aprobar.

Y la Enmienda número 15 la tenemos que rechazar, porque en cualquier adquisición o en cualquier compra siempre existe un expediente de contratación. No es como lo ha planteado el Portavoz. Y, en consecuencia, yo creo

que en la Ley no hace falta decir "previo el expediente...". Es una pura obviedad la Enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Quiere consumir un turno de réplica...?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No, simplemente para...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor De Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ...para pensar que se ha producido un cambio en la postura que hasta ahora había mantenido el Grupo Popular, de aceptar... de aceptar enmiendas. Y esperemos que esto continúe así a lo largo de este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Procedemos, por lo tanto, a votar... entiendo que, dado los Grupos que están, la Enmienda 14 se aprueba por asentimiento.

Y la Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Socialista, la sometemos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: tres votos a favor, siete en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el Artículo 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, tres en contra. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 11.

Al Artículo 12 tenemos la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista número 16. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: También una Enmienda que intenta precisar el texto... el texto del Proyecto de Ley remitido por la Junta, que es que cuando en los convenios de sustitución se diga que sea por sustitución a la otra parte, porque si no, realmente, no queda, de la lectura del artículo en concreto, a quién se puede conferir por sustitución la atribuciones de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la Enmienda no precisa, sino que lo que hace es lo contrario: crear más imprecisión. Por una razón muy sencilla: porque la Junta puede conferir por sustitución el encargo, pero habla a la otra parte; puede haber más de una parte, pueden ser varias las partes.

Aquí voy a estudiar una enmienda transaccional, para que vea usted que hay un cambio de actitud total y absoluto en este Portavoz.

Por lo tanto, Señoría, en estos momentos no tengo el texto, no sé si se podrá hacer en el trámite de Pleno, o se podría... o se podría dejar para más tarde, ¿eh? Bueno, no digo para más tarde del Pleno, para más tarde de la Comisión. Señor Letrado, muy agudo, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Procurador, le ruego que continúe usted su... su debate en términos normales. No entre a debate...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: En términos normales lo estoy haciendo, Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): No... entrar a debate...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Trato, pura y simplemente... trato pura y simplemente de ver si se puede establecer, si se puede establecer una transaccional. No aporta nada, ¿eh?, no aporta nada. La Enmienda de usted no aporta nada al texto, porque puede haber -le repito- varias partes, pueden ser varias, y usted solamente dice "otra parte".

Dado el carácter festivo del asunto, vamos a votar no a la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra, para réplica, el señor Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias. El tema festivo lo pone el Portavoz del Grupo Popular, porque estamos hablando de una enmienda que pretende resolver lo que nos parece que es un problema que presente la Ley... que presenta la Ley. Si el tema es, simplemente, que pueden ser... que se pueden firmar convenios para conferir por sustitución el encargo a más de una parte, será tan fácil como ponerlo... como ponerlo en plural. Y yo no sé si en ese sentido iba la enmienda transaccional de la que se ha estado hablando.

Por supuesto que nuestro Grupo está dispuesto a estudiar asuntos de ese tipo. Pero no creo que esta enmienda, en concreto, tenga el carácter festivo que le atribuye el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Procedemos a la votación de la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: tres votos a favor, ocho en contra. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda, recordándole al señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que, como muy bien conoce, en el turno del tema del Pleno puede usted decir lo que sea y llegar a una transacción con el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos el Artículo 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ocho votos a favor, tres en contra. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 12.

Votamos el Artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, tres en contra. Queda, por lo tanto, aprobado.

Votamos el Artículo 14. ¿Votos a favor del Artículo 14? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cero en contra, tres abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 14.

Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Se refiere esta enmienda al artículo que habla de las incorporaciones especiales. Se supone que se deben incorporar, se autoriza la incorporación de aquellos créditos ya incorporados al Presupuesto del noventa y siete, pero que no se hayan podido realizar como consecuencia de suspensión de pagos o quiebra de las empresas adjudicatarias.

Nuestro Grupo entiende que esa inversión, ese gasto es una inversión o un gasto necesario, y que, por lo tanto, no se debe dejar al libre albedrío del Gobierno la incorporación o no, sino que esto debe ser obligatorio. Por lo tanto, "se autoriza la incorporación" y no se deja que "se podrá incorporar".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, para un turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Turno en contra no, Señoría, o señor Presidente. Una enmienda transaccional podría ser: "Se incorporarán al Presupuesto los créditos que hubieran sido objeto de incorporación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí, señor Aguilar. Tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Mi Grupo no tiene ningún inconveniente a la transacción propuesta por el Grupo Popular, porque creo que viene a decir lo mismo, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí. ¿Sería tan amable el señor Portavoz de repetir el término de la transacción?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí. A la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista, Artículo 15, Incorporaciones Especiales, el texto que se propone por el Grupo Parlamentario Popular al Grupo

Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como transaccional sería la siguiente: "Se incorporarán al Presupuesto los créditos que hubiesen sido objeto de incorporación", en lugar de "podrán incorporarse al Presupuesto". "Se incorporarán al Presupuesto los créditos que hubiesen sido objeto de incorporación."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Entiende...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: En lugar de "podrán incorporarse", será: "Se incorporarán al Presupuesto los créditos que hubiesen sido objeto de..." "que hubieran sido objeto de incorporación", en lugar de...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿Eh? Lo demás...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se entiende por parte de esta Presidencia que la transacción la aceptan los tres Grupos presentes en la sala, y por lo tanto se aprueba la transacción ofertada por el Grupo Parlamentario Popular y aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, por lo tanto, el Artículo 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: doce votos a favor, ninguno en contra, una abstención. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 15.

Suspendemos la Comisión hasta las cinco de la tarde.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, y se reanuda a las diecisiete horas diez minutos.*)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Continuamos la sesión de Economía. Y pedimos a los diferentes Portavoces si tienen que comunicar alguna sustitución. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenas tardes, señor Presidente. Las sustituciones son al siguiente tenor: Natividad Cordero Monroy sustituye a don Juan Vicente Herrera Campos; don Eduardo Francés Conde sustituye a don José Luis Santamaría García; doña Carmen Luis Heras sustituye a don Jesús Abad; don Félix Calvo Casasola sustituye a don Juan Cot Viejo; y doña Carmen Reina Díez Pastor sustituye a don Juan Castaño Casanueva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor De Meer?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Don José María Crespo sustituye a don Jaime González, y don Jorge Félix Alonso sustituye a don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Esta mañana...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Portavoz del Grupo Popular, señor Portavoz, lo pueden resolver ustedes tranquilamente, y cuando lo tengan claro, con decirlo a la Presidencia... a la Presidencia... se lo comunican. Por lo tanto, si hay algún cambio, en el momento que se tenga que producir, se producirá.

Por lo tanto, continuamos esta mañana... continuando por donde lo habíamos dejado esta mañana, vamos a debatir la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente al Artículo 16. Para lo cual tiene la palabra, para su defensa, el Portavoz del Grupo Socialista don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias. Gracias, señor Presidente. Voy a defender conjuntamente las Enmiendas 18, 19 y 20, que corresponden al Artículo 16, Autorización de Transferencias. O sea, que se refieren a las condiciones de cómo debe realizar la Junta de Castilla y León las transferencias de créditos presupuestarios.

Proponemos añadir tres nuevos puntos. La Enmienda 18 sería el punto 15, que dice que "las transferencias de créditos no podrán ejercer... no podrán exceder, en el conjunto del Ejercicio, una variación en más o menos el 20% del crédito a su nivel de vinculación dentro de cada programa", lo cual tiene por objetivo, pues, limitar la cuantía de las transferencias para hacer creíbles los documentos presupuestarios e introducir en el Presupuesto unos... unas cuotas de disciplina, que en la actualidad son prácticamente inexistentes, porque puede haber partidas presupuestarias que desaparecen o se modifican en proporciones altísimas nada más aprobarse el Presupuesto.

La Enmienda 19 propone añadir un apartado número 6, limitando la posibilidad de modificación de partidas presupuestarias que se hayan modificado en el debate presupuestario como consecuencia de enmiendas o de transacciones dentro del debate. No parece claro que una partida presupuestaria que se haya incrementado aquí por voluntad de todos los Grupos de la Cámara, o por la mayoría de la Cámara, pueda, nada más aprobarse el Presupuesto, reducirse en la cuantía igual que aquí se haya aprobado; o a la inversa: partidas que se hayan

limitado con una voluntad política de controlar ciertos gastos, puedan luego incrementarse sin límite.

Y por último, hablaré de la Enmienda número 20, que propone añadir un apartado 7 al mismo artículo, en el que dice que las modificaciones de créditos, pues, deberán indicar las partidas afectadas, la vinculación... aunque la vinculación lo sea de distinto nivel, así como las razones -y esto es lo más importante- que justifican esa modificación presupuestaria, esa modificación de crédito, y la incidencia en la consecución de los respectivos... de los respectivos objetivos del gasto. Parece claro que un seguimiento de los objetivos que se presentan en el Presupuesto debe hacerse desde la Junta de Castilla y León. Y no parece claro, como se hizo... -voy a utilizar un ejemplo-, como se hizo en un programa, en el Programa de Promoción de Viviendas, hace... en el año noventa y seis, que nada más aprobarse aquí una importante partida presupuestaria diciendo que es que se iban a iniciar ochocientas viviendas de promoción pública, a los dos meses esa partida desaparezca sin que nadie se tome la molestia de justificar cuáles son los nuevos objetivos políticos, los nuevos objetivos presupuestarios que justifican esa modificación tan rápida de los criterios que la Junta ha defendido aquí con tanto ardor. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En relación a las Enmiendas números 18, 19 y 20, que se presentan al Artículo 16, nosotros no podemos compartir el planteamiento que se ha hecho por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer término, yo creo que la Enmienda número 16 no es ni más ni menos que un caso más de intentar perjudicar la acción del Gobierno Regional; y me voy a explicar por qué de una manera lo suficientemente clara.

En primer término, dejar un dato para el Diario de Sesiones, y es que las transferencias que realizó la Junta de Castilla y León, concretamente, en el año mil novecientos noventa y siete en el conjunto del Presupuesto no llegaron al 3% de los créditos iniciales. Consecuentemente, eso está muy lejos del 20%, que es lo que propone la enmienda.

La vinculación que se propone, además, es a nivel de programa y de concepto. Y esto sí que es un auténtico asunto a meditar y a tener en cuenta, y por las siguientes razones: en primer lugar, porque, dado que hay muchísimos conceptos con cantidades muy pequeñas, haría prácticamente en algunos casos imposible la ejecución del Presupuesto, de prosperar la enmienda; y por otra

parte, el objetivo "yo creo" de la Administración "como el de cualquier institución, y sobre todo la Administración" es pura y simplemente el de prestar servicios a los ciudadanos "como no puede ser menos", realizando, pues, transferencias cuando se crean razonables, y a efectos de conseguir una Administración ágil; porque lo demás sería irnos a una Administración rígida, inoperante y que, en definitiva, no prestaría esos servicios a los ciudadanos.

Respecto a la Enmienda número 19, al Artículo 16, que quiere velar "tal como dice la justificación de la enmienda" por el respeto a lo que este Parlamento aprueba... Sin embargo, dicho así, de esta manera tan rotunda, parece ser que entraña un cierto desconocimiento de lo que pueda ser la ejecución presupuestaria. Y me voy a explicar. Yo, en general, podría estar de acuerdo con el planteamiento de la enmienda; sin embargo, pues, no es menos cierto, por ejemplo, que si se consiguen determinadas ayudas de la Administración Central y entonces aquí hubiésemos minorado, resultaría que no podríamos llevar a cabo el gasto. Entonces, ése es un tema que yo le cedo al enmendante, a fin de que trate de clarificármelo, si le es posible, en el siguiente turno que le corresponde.

Pero no solamente es eso. Lo mismo ocurriría, por ejemplo, si fuese necesario incorporar recursos de carácter finalista, toda vez que en algún caso esa incorporación no sería... no sería posible.

E incluso llego a más: no se podrían delegar nuevas competencias a las Corporaciones Locales, si hubiesen de transferirse créditos que estuviesen incrementados durante el debate parlamentario.

Estas tres son las razones, ¿eh?, por las cuales, evidentemente, la enmienda no la podemos admitir.

Y respecto a la Enmienda 20 a este Artículo 16, simplemente me limito a decir lo siguiente: han copiado ustedes el Artículo 115 de la Ley de Hacienda, y únicamente le han añadido una frase, que es la siguiente: "aunque la vinculación sea a distinto nivel". Y, sin embargo, la vinculación que hace el Artículo 115 es a nivel de concepto; por lo tanto, la copia realmente no sirve para nada. Ésos son los motivos y las razones por las cuales el Grupo Parlamentario Popular no va a aceptar las enmiendas que usted ha presentado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Señor De Meer, para el turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nada más lejos de nuestra intención, como cualquiera puede observar, que es perjudicar la acción de un gobierno; ni muchísimo menos. Sí evitar la arbitrariedad con la que la Junta de Castilla y León actúa

en el presupuesto. Porque confiesa "y yo creo que es una confesión" el Portavoz del Grupo Popular que se ha modificado el 3% del presupuesto. Es que la Junta puede modificar muy poco. Es que si quitamos los 115.000 millones de la PAC, que no los puede modificar la Junta, simplemente ya quiere decirse que la Junta ha modificado el 12% del resto. Y si quitamos del presupuesto los recursos procedentes del Feder, del FCI, de las Transferencias Finalistas, no cabe la mínima duda de que sobre lo que queda de presupuesto, que es lo que la Junta puede modificar, se modifica, sin ninguna duda, más del 20% que nosotros decimos en nuestra enmienda.

Yo creo que esto hay que afrontarlo con un cierto rigor. Es que la Junta puede modificar una parte pequeña del presupuesto. Y la parte pequeña que puede modificar, la modifica sin ninguna limitación. Y ésta es la limitación que nosotros queremos introducir, para que el documento que salga de aquí, aprobado por la mayoría de la Cámara, tenga un cierto nivel de vinculación. Porque la Junta modifica muchísimo el presupuesto, donde lo puede modificar. Si lo pudiera modificar en lo otro, también lo haría, lo que pasa es que no lo puede hacer.

Sobre las objeciones a la enmienda... a la Enmienda 19, yo creo que habría soluciones sencillísimas en todos esos supuestos "que, en cualquier caso, es posible que sean poquísimos, que sean poquísimos", pues serán en los que la pretendida incorporación sea contraria al sentido de las enmiendas. Y enmiendas, ustedes aprueban poquísimas; no habría ninguna dificultad en hacer una tramitación especial ante este Parlamento para, en su caso, hacer esa incorporación. Sería un sistema sencillísimo de obviar esos... esos problemas; y, sin embargo, evitaríamos situaciones de escándalo como las actuales, que partidas enmendadas por este... por este Parlamento sean modificadas en el sentido contrario nada más aprobarse el presupuesto. Y casos concretos se han dado.

Y, por último, no es un asunto... no es el asunto que sobre las modificaciones de crédito diga o no diga una cosa el Artículo 115 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma. Es que en las modificaciones que nosotros vemos "y vemos bastantes a lo largo del año", en ninguna de ellas se justifica el cumplimiento de los objetivos que la propia Junta ha presentado como documentos complementarios de los presupuestos; de ninguna manera. Ni se hace ningún seguimiento de programas, que sería uno de los objetivos que debería tener la Junta de Castilla y León, de ver cómo al cabo de un año... al cabo de la ejecución de un presupuesto, los objetivos presentados junto a ese mismo presupuesto se han degradado completamente por la técnica de las transferencias de créditos o de las modificaciones presupuestarias. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que realmente poco hemos aclarado, pero vamos a hacer algunas matizaciones por ver si conseguimos dejar este asunto medianamente claro, dentro de las posibilidades de cada cual.

Yo le sigo reiterando a usted, y reconociendo, reconociendo claramente, que las modificaciones... las transferencias –para mejor decir– que realiza la Junta de Castilla y León en el año mil novecientos noventa y seis se sitúan en torno al 3% de los créditos iniciales. Lo digo para que quede constancia en el Diario de Sesiones y luego no vengamos a decir otras cuestiones. Y lo asumo, y lo asume la Junta de Castilla y León. Ustedes, ¿qué es lo que proponen en la enmienda? Ustedes proponen en la enmienda la vinculación, concretamente, a nivel de programa y a nivel de concepto. Y le voy a poner a usted tres ejemplos.

Supongamos, supongamos concretamente una convocatoria para una subvención de carácter social, donde haya muchísimas peticiones. El 20% serían 4.000.000 de pesetas más, que sería lo máximo que se podría gastar –a pesar de que hubiese una necesidad social auténtica y perentoria– con la enmienda que usted propone.

Le voy plantear a usted otro problema, le voy a plantear a usted otro problema. Concretamente, la siguiente: material informático, supongamos que se estropea, 7.000.000 de pesetas. Con lo que usted plantea, no se puede comprar por más de 8.400.000, no se puede. Es decir, así es.

¿Eso qué es? Rigidez. Eso es rigidez. ¿Y eso qué es? No dar servicio a los ciudadanos. Ni más ni menos. Usted, mírelo como quiera; eso es rigidez, estrecheces. Concretamente, esas rigideces formalistas son las que pueden llevar a hacer el presupuesto en algunos casos inejecutable.

Por lo que se refiere a la Enmienda 19, concretamente, bueno, la respuesta que yo he recibido respecto a las tres preguntas que le he hecho pues no me ha satisfecho. Lógico; usted tiene que decir que ciertamente la Junta de Castilla y León luego, después, hace de los presupuestos lo que le da la gana, ¿eh? Pero, en consecuencia, usted sabe que eso no es así. Y no es de buena técnica legislativa –pura y simplemente es un problema de técnica legislativa– copiar un texto legal en otro texto legal. Eso es por lo que respecta a la Enmienda número 20. Y es copia, y la copia, pues, no nos va ni a llevar a mejor puerto, ni nos va a dejar no ejecutar los presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de las tres enmiendas, Enmiendas números 18, 19 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la vota-

ción: cinco votos a favor, diez en contra, una abstención. Quedan rechazadas las tres enmiendas.

Votamos el Artículo 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, seis en contra. Queda aprobado.

Procedemos al debate de la Enmienda 21, y, si así lo estima a bien el Portavoz del Grupo Socialista, la 22, la 23, la 24, la 25 y la 26, que corresponden al Artículo 17. Para ello, tiene la palabra su Portavoz don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Pero esta vez voy a defender sólo la Enmienda 21. En esta enmienda al Artículo 17, que se refiere a los créditos ampliables, se propone la supresión del apartado 1.c), que prevé como créditos ampliables los que se destinen al pago de intereses y amortización de deuda, etcétera, que nosotros creemos que deben estar perfectamente recogidos y perfectamente previstos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, ¿no? Las imprevisiones y los errores presupuestarios, que deben ser tantos puesto que tantas holguras necesita la Junta para hacer cosas elementales –como antes nos ha explicado el Portavoz del Grupo Popular–, no es algo que nosotros podamos admitir. Y, por lo tanto, proponemos la supresión de ese apartado c), que prevé como créditos ampliables los que... destinados al pago de intereses y a amortizaciones y otros gastos derivados de las operaciones de deuda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, para turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues... Muchas gracias, señor Presidente. A esa Enmienda número 21, pues, tiene muy fácil respuesta. Y verdaderamente, el que ustedes traten de impedir que sea crédito ampliable aquel que pueda destinarse al pago de los intereses, amortización de principal y gastos derivados de operaciones de crédito, a mí me parece absolutamente absurdo. Y voy a referirme también a dos actuaciones anteriores, para que vaya quedando ejemplos en el Diario de Sesiones, y así, todos podamos luego, después, leerlos adecuadamente.

Bien es cierto que los intereses últimamente han bajado; no así en la época socialista, donde estaba el dinero al 9,56%, y hoy está al 5%. Pero bueno, dicho esto y, en definitiva, viendo concretamente cómo han evolucionado los intereses... Ciertamente que hay que tener unas previsiones, pero yo quiero hacer unas preguntas aquí, a la Comisión, y a ver si es posible que obtengamos unas respuestas adecuadas.

Por ejemplo, me voy a referir a la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año mil novecientos noventa

y cinco, que es la última aprobada por ustedes. Y en el punto... en el punto 1.c) del Anexo 2, se decía textualmente lo siguiente, se decía textualmente lo siguiente: "Son créditos ampliables los destinados a satisfacer obligaciones derivadas de la deuda pública en sus distintas modalidades, emitida o asumida por el Estado y sus Organismos Autónomos, tanto por los intereses y amortizaciones de principal, como los gastos derivados en las operaciones de emisión, conversión, canje o amortización de la misma". Por lo tanto, créditos ampliables porque, lógicamente tienen que ser créditos ampliables; lógicamente tienen que ser créditos ampliables.

Pero vamos a otra cuestión que les afecta todavía mucho más. Nos cogemos la última Ley aprobada por ustedes -y la voy a referir a partir de ahora en varias ocasiones-, que es la del año mil novecientos ochenta y siete, apartado 7.g)... Artículo 7, apartado g)... Artículo 7, apartado g) de la Ley de Presupuestos de la Comunidad. Si quieren, voy a leer el texto y sigan ustedes su enmienda. Decía lo siguiente: "Son créditos ampliables..." -y sigan ustedes con el texto del Proyecto de Ley- "...los siguientes: los que se destinen al pago de intereses, a la amortización del principal y los gastos derivados de operaciones de crédito". Copia exacta nuestra de ustedes. ¿Por qué para ustedes es buena y aquí ahora es mala? Ésa es la cuestión que me gustaría... que me gustaría conocer. Es decir, ustedes... el crédito era ampliable, pero cuando la Ley de Presupuestos actual coge el mismo texto que ustedes tenían el año ochenta y siete -Artículo 7, apartado g)-, ya no debe ser ampliable. Eso no es obstrucción al Gobierno Regional, eso se llama "toca la música que luego viene la banda". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Es un auténtico placer para este Grupo observar el seguidismo con el que la Junta de Castilla y León ve las leyes que nosotros hicimos. Es curioso, porque, además, en las leyes de presupuestos y en los programas de las Consejerías, hay muchas Consejerías... hay muchas Consejerías después que... de diez años de gobierno triunfal, siguen utilizando los mismos programas, las mismas partidas, sin haber aportado nada, sin haber puesto una gota de imaginación ni de trabajo en su cansina labor de gobierno. Yo creo que a nosotros, realmente, nos enorgullece que ustedes tomen como ejemplo la legislación que entonces se hizo. Y creo en la legislación, que tenía que ver con la situación real, claro.

Porque cuando el fundador del Partido Popular, señor Fraga, era Ministro, siendo Presidente del Gobierno el señor Arias Navarro -si yo mal no recuerdo-, la inflación estaba sobre un 26 o un 27%. Cuando durante la época de la Unión del Centro Democrático, que tantos incluso Ministros actuales del Gobierno de la Nación, y altos

dirigentes de la Junta de Castilla y León, y miembros del Grupo Parlamentario Popular gobernaban, la inflación yo creo que llegó... no bajó de ese 27% a más allá de un 20%, y seguro que siempre estuvo con dos dígitos. Cuando llegó el Partido Popular al Gobierno de la Nación, yo creo que la inflación estaba en ese momento sobre un 4 o un 5%, y en este momento está en el 2,1%.

Por lo tanto, aquellas cosas que pudieron ser justificables entonces, no lo son en absoluto justificables ahora. Los intereses, probablemente, en todo caso, deberían bajar, deberían bajar. Y es absurdo que pretendan mantener el carácter de créditos ampliables, que si en otros momentos tuvieron alguna razón, en este momento no tienen ninguna.

De todas maneras, el debate yo creo que no da mucho más de sí. Y, en todo caso, yo insisto en que realmente nos enorgullece cómo utiliza como libro de cabecera, como Kempis, los últimos Presupuestos socialistas de la Junta de Castilla y León el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Para turno de réplica, señor Aguilar. Y no se preocupe; tiene usted su derecho ahora.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¡Faltaría más, señor Presidente! Verá, a mí me encanta... a mí me encanta el discurso del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque casi nos lleva a las cavernas. O sea, casi casi casi nos lleva a las cavernas.

Yo me he limitado, simplemente, a hacer dos referencias legales de dos textos que están publicados, que tuvieron el beneplácito tanto de las Cortes Generales y de las Cortes Regionales de Castilla y León, cuando se aprobaron los Presupuestos del noventa y cinco y la Ley del año ochenta y siete. Pero es que verán ustedes, aunque no se va a producir el hecho, aunque no se va a producir el hecho, y aunque no se va a producir el hecho -lo digo tres veces, para que quede muy clara la cuestión-, tenemos cierto recelo a que si ustedes un día gobiernan, se produzca un colapso porque los intereses se disparen, y hay que pagarlos. Porque resulta que cuando ustedes gobiernan, los intereses se multiplican por cinco o por seis, por cinco o por seis. Cuando nosotros gobernamos, se reducen a niveles europeos. Ése es el tema: debe ser ampliable. Porque, fíjense ustedes, si, por mor del destino, ustedes llegan a gobernar esta Comunidad otra vez, hay que tener previsto que sea crédito ampliable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Procedemos... Bien. Perdón, antes de proceder a la votación, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, porque si no, pues estaríamos haciendo las cosas sin acogernos a Reglamento, comunico que a esta Presidencia ha llegado

la información de que doña Valentina Calleja sustituye a don Vicente Jiménez, con lo cual ya está completo el cupo de las sustituciones.

Y ahora sí procedemos a la votación de la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, una abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Ahora sí -no es por despistar a la Presidencia, sino por la lógica del debate- voy a defender juntas las Enmiendas 22, 23, 24, 25 y 26 del Grupo Socialista, porque la Enmienda 22 está relacionada con la 21 y, si hubieran aceptado la 21, esta 22 la hubiéramos... la hubiéramos retirado.

Todas estas enmiendas se refieren también a temas parecidos sobre qué deben ser los créditos ampliables y cuáles son las holguras de las que la Junta de Castilla y León pretende dotarse.

A mi Grupo y a mí en general, pues, nos gusta que citar al señor Fraga le recuerde al Portavoz del Grupo Popular a las cavernas. Es que a nosotros también nos recuerda exactamente, exactamente, a lo mismo. Y, por lo tanto, creo que en esto estamos absolutamente de acuerdo. Pero, claro, lo que nos es difícil admitir es que bajar la inflación y, paralelamente, los tipos de interés a lo largo de trece o catorce años de Gobierno Socialista desde aproximadamente un 22 o un 23% al 5%, eso sea multiplicar.

El señor Portavoz del Grupo Popular se nota que es de letras y no diferencia fácilmente lo que es multiplicar de dividir, pero eso es aproximadamente dividir entre 5 o entre 5,5 los intereses a lo largo de ese periodo de Gobierno. Ustedes lo están haciendo mucho más despacio, por cierto.

La Enmienda 22 pretende que sólo sean ampliables en lo que se refiere al apartado 1.c), ya que no hemos logrado que desaparezcan los créditos destinados al pago de intereses, amortización y otros derivados de las operaciones de crédito, que por lo menos sean los recogidos en la cuenta de pasivos financieros en el Estado de Ingresos de la Ley presupuestaria, y no otros cualquiera que pudieran surgir, como operaciones transitorias de tesorería.

En la Enmienda número 17 proponemos el apartado 1.d), que se refiere a considerar como créditos ampliables los consignados en ese convenio para el descuento y anticipo de certificaciones, con el que nosotros no esta-

mos en absoluto de acuerdo. Porque la Junta de Castilla y León no sólo paga tarde a los contratistas, sino que además paga los intereses de unos créditos puente que ellos tienen que... a que tiene que acogerse, con lo que nos sale mucho más caro la financiación de las obras públicas.

En la Enmienda 24, cuando proponemos la supresión del apartado 1.d), tenemos que decir qué rigor tienen los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, qué despiste a la hora de hacer esos Presupuestos, cuando no son capaces de consignar presupuestariamente las obligaciones aproximadas a las que les va a llevar esos... esos compromisos. ¿Por qué no se precisa exactamente esos compromisos presupuestarios y que tienen que ser inevitablemente créditos ampliables?

Proponemos, en cambio, en la Enmienda 25, Artículo 17, que sí que se consideren como créditos ampliables los anticipos a los funcionarios, que es algo realmente difícil de evaluar.

Y, por último, queremos que los expedientes... la Enmienda 26 al mismo Artículo 17, por supuesto, que los expedientes de ampliación de créditos contemplen los medios financieros que mantengan los equilibrios presupuestarios en todo caso, en todo caso, eliminando la frase de que "salvo casos excepcionales en los que no fuera posible". Porque cómo no va a ser posible que en los expedientes de ampliación de créditos se mantenga el equilibrio; cómo podría resultar que un equilibrio que se presenta como equilibrado a la hora de traerlo a las Cortes pueda aparecer como desequilibrado a lo largo de su ejecución. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Para un turno en contra, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a comenzar por la Enmienda número 23, donde proponen ustedes... no, la número 22, la número 22, donde proponen ustedes concretamente que en el apartado 1.c), a continuación del texto que aparece en el Proyecto, se recoja lo siguiente: "recogida en la cuenta de pasivos financieros del Estado de Ingresos de la Ley de Presupuestos".

Claro, ésta es una cuestión absolutamente parcial, absolutamente parcial. ¿Por qué? Porque los gastos que se contemplan en el Capítulo VIII, concretamente, efectivamente pues son los pasivos financieros a los que usted se refiere. Pero ¿dónde están en el Capítulo III los gastos financieros de los que usted no hace mención? ¿Dejamos coja la cuestión?

En definitiva, yo quisiera también que ahí se hiciese una reflexión al respecto y se viese cómo solamente la

enmienda considera, de acuerdo con el texto que ustedes han elaborado, los pasivos financieros en el Estado de Ingresos y, por supuesto, no hace mención a lo anterior.

Aprobamos esta enmienda, supongamos que la aprobáramos, pues puede determinar el pago de intereses, determinar que no se puedan pagar intereses si éstos en un futuro aumentasen. Y vuelvo al mismo ejemplo anterior. Mire, en el año mil novecientos noventa y seis, mil novecientos noventa y seis –que está ahí, a la vuelta de la esquina–, pues el día uno de enero el interés era el 9,25%, y el año mil novecientos noventa y siete –que está también a la vuelta de la esquina el mes de diciembre– el interés está en 5%. Pero como me gusta hacer labor de investigación... que es lo que me gusta hacer; a mí lo que no me gusta es escarbar –como se me ha dicho esta mañana–, lo que me gusta es investigar y enterarme de los temas –escarbar, que escarben otros, ¿eh?–, a mí lo que me gusta es enterarme de los temas, resulta... que, en todo caso, me remito también a la Ley de Presupuestos de ustedes del año ochenta y siete. Léase usted el apartado 7.g) de la Ley de Presupuestos y verá usted cómo es lo mismo que se consigna aquí ahora; o también a Ley de Presupuestos del Estado, en el anexo número II, apartado 1.c).

Yo creo que lo que ustedes hacen es cambios de opinión permanente y, en consecuencia, bueno, pues hay que tener una línea de actuación y hay que tener un seguimiento de los asuntos.

Vemos ahora la Enmienda número 23, donde usted propone la supresión del apartado 1.d), que ya sabemos que es algo que para ustedes –si me permite la frase políticamente hablando– es demoníaco, que es la consignación presupuestaria de la Partida 02.01.039.343, Convenio para descuento y anticipos de certificaciones, que ustedes no solamente quieren que se quite del Presupuesto, sino que también en la Sección 02, igual que sucedió el año pasado, en el estado numérico, también se lo cargan, se lo cargan ustedes.

Le digo a usted una cosa: no es una partida de gran utilización; lo cual es sumamente gratificante. Porque resulta que es que la Junta de Castilla y León está pagando bien, y está pagando bien y a tiempo. Por lo tanto, es simplemente una previsión de ampliación del crédito en el sentido de que se produjese, evidentemente, pues necesidad... hubiese necesidad de tener que actuar al respecto.

Donde ya verdaderamente, donde ya verdaderamente la cosa se desmadra un poco es en el tema relacionado con los avales, con los avales... vamos, el apartado c) concretamente, en el cual ustedes participan, destinado al pago de obligaciones derivadas de operaciones de crédito avaladas por la Comunidad de Castilla y León. Creo que es la Enmienda número 24.

¿Cómo es posible que nadie pueda saber qué aval va a resultar fallido para que exista una consignación presupuestaria? Para que algo resulte fallido tiene que haber una serie de trámites jurídicos –y hay aquí algún jurista que podrá ratificar lo que le estoy diciendo– para se dé fallido, y entonces haya que acudir a pagar. Pero primero habrá que producir el procedimiento correspondiente para ver si se cobra, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, debe de existir... no es que sea una falta de previsión presupuestaria, ni muchísimo menos, sino que debe existir. Y ahí también me remito, en esa labor de investigación, al apartado 7.h), Artículo 7.h) de la Ley de Presupuestos de ustedes del año mil novecientos ochenta y seis. O sea, es curioso. Pero allí en el año mil novecientos ochenta y seis era exacto a lo estamos haciendo aquí –mire usted–, y me ha servido de una gran satisfacción, al revés.

Después lo que ya no puedo... no tiene argumentos posibles para poderlo defender, señor De Meer, es lo siguiente. Dice usted que no sean ampliables... o que sean ampliables, perdón, los anticipos a personal. ¿En qué cuantía? Ilimitado, ilimitado. O sea, todos los funcionarios de la Junta se ponen de acuerdo mañana y de forma ilimitada a pagar el anticipo a interés cero. ¡Pues está muy bien! Eso, realmente, yo no entiendo cómo es posible que se pueda mantener en ese apartado de adición que ustedes quieren hacer a los créditos ampliables.

Por lo tanto, Señoría, éstas son las razones respecto a esas Enmiendas.

Y me queda una, que es la Enmienda número 26, donde ustedes dicen que "los expedientes de ampliación de crédito contemplarán los medios financieros que mantengan el equilibrio presupuestario, salvo casos excepcionales en los que ellos... en lo que ello no fuese, o en los que ellos no fuera posible, de los que se dará cuenta inmediata a la Junta de Castilla y León". Bueno, pues realmente esos casos excepcionales se dan, y esos casos excepcionales son, por ejemplo, cuestiones que haya que pagar, pues, en atenciones a personas de escasos recursos, en temas que estén relacionados con la asistencia social.

Y, en definitiva, yo ahí sí que mantengo una tesis muy clara: yo prefiero pagar esas cuestiones y tener crédito ampliable y que se desequilibre el Presupuesto, pero hacer frente a esos pagos. O sea, ahí, que se desequilibre el Presupuesto. Usted a lo mejor no; usted a lo mejor lo que desea es que no se desequilibre el Presupuesto, que el Presupuesto sea absolutamente rigorista y formalista, y, en consecuencia, que esas cuestiones, esas cuestiones que son la excepción y que son las que tienen que ver concretamente con un Ingreso Mínimo de Inserción, por ejemplo... ese desequilibrio presupuestario le quiero; quiero el desequilibrio presupuestario. Usted a lo mejor opta en su tesis por no pagar si hay aumento del salario mínimo de inserción, el no pagar en aras a ese formalismo

y en aras a que el equilibrio presupuestario se mantenga. Yo ahí, no. Yo creo que ahí, en fin, lamento decirselo claramente, que se rompa el equilibrio, pero que se atiendan a los más desfavorecidos, como no puede ser menos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias por su intervención. Tiene la palabra para el turno de réplica, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, en estas enmiendas que estamos tratando ahora, pues las intervenciones del Portavoz del Grupo Popular son un canto y una alabanza a la imprevisión. Porque aquí nadie sabe nada, todo es imprevisible, qué puede pasar, llegando incluso a la demagogia final de los grupos sociales más necesitados.

Vuelve a citar la Ley del ochenta y siete, vuelve a citarnos. Esto vuelve a gustarnos muchísimo. Sabemos que le gusta muchísimo la investigación. Lo que pasa es que es curioso: sólo le gusta la investigación hacia el pasado; rehuye absolutamente cualquier previsión de futuro, sólo le gusta buscar hacia el pasado. Podíamos decirnos cuáles eran... podía decirnos cuáles eran los intereses en el año ochenta y seis, en el año ochenta y siete. Utiliza parcialmente los datos. Eso sería investigar hacia el pasado. Y en el ochenta y uno, y en el setenta y nueve, y en el setenta y seis, podría darnos unas pinceladas de esa gran cultura que obtiene investigando el pasado.

Pero debería investigar un poco hacia el futuro y, por tanto, colaborar con la Junta de Castilla y León en hacer previsiones, en hacer previsiones sobre los intereses que la Junta debe de pagar.

Y esa investigación de futuro podría ser que el Presupuesto estuviera bien hecho y que no tuvieran que ampliarse ciertos créditos. O ¿cómo no? sobre el convenio para el descuento de anticipo de certificaciones, que ahora dice que está sobredimensionado, que no se utiliza, que la experiencia de estos años es que no se utiliza. ¿Pues para qué estas partidas? Disminuyamos, disminuyamos esa partida. Está el Consejero todo el día diciendo lo utilísimo que es y lo fenomenal que le viene a todas las empresas, y ahora resulta que dice el Portavoz del Grupo Popular que no está sirviendo absolutamente para nada.

¿Cómo es posible, señor Portavoz del Grupo Popular, que no existan ya series históricas de tantos años como lleva la Comunidad Autónoma para regularizar, para hacer con rigor estos asuntos? Esas series históricas no existían en el ochenta y siete, probablemente el tercer Presupuesto de la Comunidad Autónoma; tal vez no existían en el noventa y dos o en el noventa y cinco. ¿Pero cómo no existen ahora series históricas que nos pueden

garantizar con mucho rigor cuáles son los gastos, cuáles son los compromisos que tiene adquiridos la Junta de Castilla y León en esta materia? Ahí sí que puede usted investigar, sí que puede avanzar y corregir este tipo de asuntos.

Exactamente igual que con lo de los funcionarios. Pues si sabremos, más o menos, cuáles son las cifras en las que nos movemos, si lo que ponen ustedes es claramente insuficiente.

Qué rigor tiene este Presupuesto, en lo que todo parece que está hecho aproximadamente a ojo, y luego, como todo es ampliable, pues ya lo arreglaremos.

Y yo quiero acabar haciendo una referencia a esa intervención demagógica, totalmente, sobre los... sobre el mantenimiento del equilibrio presupuestario, sobre el mantenimiento del equilibrio. Mantener el equilibrio es lo contrario del desequilibrio, y nosotros defendemos el equilibrio presupuestario. Porque si hay cosas excepcionales que acometer, si hay cosas excepcionales, lo que habrá que hacer será otra cosa: leyes específicas, leyes específicas de ampliaciones de créditos, o de lo que sea, como ya se ha hecho algunas veces en esta Comunidad Autónoma, y buscando nuevas fuentes de financiación; y eso se ha hecho en esta Comunidad Autónoma. Pero no metamos todo aquí, que incluso puede haber enormes incrementos y enormes ampliaciones de crédito sin mantener el equilibrio presupuestario, y esto se ampare en ciertas observaciones o en ciertas afirmaciones puramente demagógicas sobre los grupos sociales más desfavorecidos. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Tiene la palabra, para turno de réplica, el Portavoz del Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, Señoría. Bien, usted ha hecho su discurso, yo he hecho el mío. Exactamente no me ha convencido, yo estoy seguro que a usted tampoco. Pero yo le he dado a usted datos objetivos de leyes existentes, que no las he inventado, que están ahí. Y le digo a usted lo mismo: lo que es bueno para ustedes, resulta que es malo para nosotros; y lo que ustedes legislaban y lo que ustedes proponían era lo magnífico y "sin duda" lo más importante, y ahora no; aunque se tome como referencia. Hágalo usted como quiera: con serie histórica, sin serie histórica, o "si usted quiere" en cine mudo. Me da absolutamente igual.

Pero no es menos cierto, pero no es menos cierto, pero no es menos cierto, ¿eh?, que eso existió en la Ley del año noventa y cinco de Presupuestos y en la Ley del año mil novecientos ochenta y siete de esta Comunidad. Lo mismo. Y entonces allí había que decir amén, porque ustedes consideraban que era espléndido "no tenían ustedes series históricas ninguna", y ahora hay que decir que

no, que no puede ser y que, en definitiva, estos créditos ampliables no son prácticamente más que la manga ancha.

Yo no he hecho ninguna cuestión demagógica, ¿eh? Yo solamente he puesto dos ejemplos: el Ingreso Mínimo de Inserción o cuestiones que se le tenga que dar a personas desfavorecidas. Y usted me sigue manteniendo que hay que ser rígidos en el Presupuesto y que de desequilibrios en ese sentido, nada. Rigidez *ad causa*, venga; y rigidez y dale leña al manzano, que es como mejor queda. Pues no, yo no he puesto ningún ejemplo demagógico. Digo que eso se puede dar, y que eso se subsana con esos créditos ampliables. No he dicho otra cosa, no he dicho otra cosa.

Y por último, pues me llena de satisfacción algo que usted reconoce, que en los años ochenta y cuatro y en los años ochenta y cinco los intereses estaban disparados –política económica que les corresponde a ustedes–, y que en el año mil novecientos noventa y siete los intereses están al 5% –política que nos corresponde a nosotros–.

Y, dicho esto, pues yo creo que las enmiendas hay que rechazarlas, a pesar de su buena defensa, que yo se la reconozco a usted públicamente. Pero, en definitivamente, nos hemos preocupado por intentar averiguar motivos, causas de estos acontecimientos.

Y respecto a los funcionarios, ahí no me ha dicho usted nada. Porque, verdaderamente, lo que usted pretende es que cualquiera pida. Y ha salido una normativa, eso... hay unas reglas de juego, y aquí no podemos dar nada a interés cero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos a la votación conjunta de las Enmiendas números 22, 23, 24, 25 y 26 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, ocho en contra. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

La Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida fue retirada.

Procedemos a la votación del Artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

El Artículo 18, Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su defensa don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Pues, coincidiendo las Enmiendas 27 y 28 con el debate, prácticamente, que acabamos de mantener, las doy por defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias, señor Presidente. Votaremos en contra en su momento. Y realmente tiene razón el Portavoz del Grupo Socialista: las enmiendas coinciden en el debate, como no puede ser menos, al tratar de autorización de ampliaciones de crédito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación, por lo tanto, de las Enmiendas 27 y 28 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda, por lo tanto, aprobado.

La Enmienda... Votamos el Artículo 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo 19.

La Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, incompatible con las Enmiendas 29 y 30 del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido defendida esta mañana por su Portavoz. Por lo tanto, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra... Perdón, cero votos a favor, catorce en contra. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Procedemos ahora a debatir las Enmiendas –si así lo estima don Fernando Benito, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista–... la número 29 y número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. Para ello, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Veintinueve, 30, e incluso 31, porque conceptualmente es lo mismo que esté en... ¿eh? Y bueno, tal y como está el debate, con datos objetivos –como decía el Portavoz del Grupo Popular–, nosotros pedimos la modificación del 2,1 de incremento salarial al 3,1, para absorber un punto de la pérdida de poder adquisitivo del año anterior. Los datos objetivos son las razones de los índices económicos, es decir, el PIB; todos los datos apuntan a que estará por encima del 3,4 ó 3,5, con lo cual es un dato objetivo. En segundo, por razones de solidaridad y justicia, que esta mañana se hablaron: la firma de los convenios privados y particulares... convenios colectivos, están dando muy superior a la subida del 2,1. Y en tercer lugar, por –digamos– las razones de motivación a los empleados públicos; también esta ma-

ñana se cuestionó las retribuciones de los empleados públicos en relación con el personal de las agencias y empresas mixtas y tal; yo creo que es razón más que suficiente, si comparamos los ingresos medios de los empleados de la Función Pública con los gerentes, directivos, jefes de departamento de las empresas públicas, en muchos casos superiores a los 10.000.000 de pesetas. Son razones, desde luego, de solidaridad y justicia, que motivan esta subida que nosotros... por lo menos del 3,1%. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Indudablemente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que es un especialista -sin duda- en estas cuestiones, porque suele llevar estos temas, seguirlos y perseguirlos -luego veremos si obtiene los resultados que él entiende que debía de obtener; tal vez no-, pues resulta que conoce, sabe, le consta -y no tiene, sin duda, ningún recelo en manifestarlo así ante esta Comisión- algo tan interesante y tan importante como que las enmiendas que ustedes están proponiendo respecto al Artículo 20... e incluso ha hablado usted que también defendía la Enmienda número 31 -creo, ¿no?-, al Artículo 22, al tratar de señalar y decir que se debe de producir una variación en el incremento global de las retribuciones al 3,1%, ustedes están infringiendo legislación básica del Estado -con eso bastaría, con eso bastaría, y como tal, y como tal -que usted lo conoce y lo sabe-, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en ese sentido. Por lo tanto, lo que ustedes están proponiendo son unas enmiendas pura, lisa y llanamente inconstitucionales...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí, sí. Pura, lisa y llanamente inconstitucionales. Y ustedes...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No, no, no, así de sencillo. Y ustedes no se paran en barras; es decir, como tienen ustedes que hablar de que, efectivamente, no se produce el incremento a los funcionarios en la medida que su poder adquisitivo no sea... ¿Por qué no hicieron lo mismo cuando ustedes congelaron a los funcionarios, no a este nivel, sino a nivel mucho más importante? ¿Cómo no lo hicieron ustedes? ¿Cómo no produjeron ustedes enmiendas?

Yo creo que lo que tenemos que ser es bastante coherentes en estos aspectos. Y lo primero que tengo que decir es que hay que ser leales, pues, a la ley, en primer lugar; hay que mostrar lealtad a la ley; y, por supuesto,

hay que mostrar lealtad a la Constitución -como no puede ser menos- y a las resoluciones del Tribunal Constitucional, gobierne quien gobierne; gobierne el Partido Popular, gobierne el Partido Socialista, gobierne quien gobierne. Y, por lo tanto, yo creo que el Grupo enmendante, pues, solamente parece ser que le afecta el cumplimiento de la ley, pues, cuando él gobierna; y cuando no gobierna, pues tienen que producir enmiendas para que ese cumplimiento se deteriore. Y por eso no pasamos. Es decir, lo lamento muchísimo, pero no es menos cierto que por ahí no podemos pasar. Ustedes hagan lo que quieran, sigan ustedes enmendando, sigan ustedes vertiendo argumentos, los que ustedes quieran. Saben que es inconstitucional y saben además, concretamente, que infringen legislación básica del Estado.

Pero lo que es mucho más grave, pero lo que es mucho más grave, todavía, es lo siguiente: ¿cómo no han enmendado ustedes el Artículo 21, cómo no lo han enmendado, cuando el Artículo 21 lo aceptan ustedes con el incremento del 2,1? ¿O es que a ustedes el personal no laboral no les interesa? O sea, solamente enmiendan el Artículo 20, el Artículo 21 lo pasan ustedes de tapadillo, no hacen ni una sola enmienda, y el Artículo 22, del Personal Laboral, hacen la misma enmienda que en el Artículo 20. La incoherencia no puede ser mayor: donde están determinadas las cantidades ahí no han enmendado ustedes nada; se han callado, "a la chita callando"; ustedes sabrán por qué. Eso nos tiene absolutamente sin cuidado. Pero el hecho cierto es que éstas son las razones que avalan a nuestro Grupo para no admitir esas enmiendas.

Yo no he visto enmiendas -perdóneme, señor Portavoz-, yo no he visto enmiendas -si me equivoco, rectifíqueme usted-, concretamente, yo no he visto ninguna enmienda en este texto que estamos manejando al Artículo 21, del Personal No Laboral, no he visto ninguna. A lo mejor yo estoy equivocado y resulta que está aquí ya puesto el 3,1%; lo cual agradecería a usted que me lo dijera, no siendo que haya habido un error aquí numérico y tengamos que hacer alguna enmienda transaccional, rápidamente, para bajarlo al 2,1%. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Muchas gracias. Bueno, de los datos objetivos, nada, porque claro, se escuda en que es inconstitucional, lo cual es absolutamente falso. Es decir, los datos objetivos respecto a la posibilidad -que yo creo que es el argumento político al que el debate político nos debe llevar-, eso no quiere usted opinar. Porque claro, España va bien, Castilla y León va bien; pero para los empleados públicos de Castilla y León no va a ir muy bien. Entonces, evidentemente, usted se olvida de los argumentos políticos. Y

claro, tiene mucho que ver; porque esto del 2,1, 3,1, carácter básico, no lo pone Dios en un acto original de singularidad de los Presupuestos; lo pone un partido político que sustenta a un Gobierno. Y si ustedes en la legislación básica contemplan el 2,1, pues estamos arrastrados todos los demás.

Por cierto, la legislación básica no dice ni 2,1 ni 3,1, dice los incrementos retributivos, que aún están en discusión. El año pasado ustedes pusieron una cláusula de salvaguarda, por si acaso en Madrid a última hora se les aflojaba el pantalón, y entonces decidieron poner una cláusula de que si Madrid hace tal cosa, nosotros hacemos tal cosa. Pues claro, es que ésa es la tónica suya, porque como no pintan absolutamente nada en el debate político de fondo, pues simplemente están a expensas de lo que ustedes decidan hacer en Madrid, para que aquí hagan lo mismo de una manera mimética.

Por lo tanto, razones políticas, todas. Decisión política, y la decisión política es la de no absorber el poder adquisitivo.

Respecto al detalle, yo no tengo por qué contestarle, pero le diré que nosotros hemos enmendado lo que son las normas de carácter general; no tenemos por qué ir enmendando artículo a artículo en este concepto, porque las normas de carácter general afectan a todos. No obstante, hemos incluido el personal laboral, por si se podía sobrentender de otra manera. Por lo tanto, está recogido el incremento salarial.

Y por último, tampoco nada de la motivación -digamos- intrínseca en Castilla y León. Es decir, yo le estoy hablando también de una motivación de carácter singular en la Comunidad de Castilla y León, respecto al abuso sistemático que ustedes hacen de gerencias, puestos directivos, con retribuciones muy altas. Eso, con los conceptos generales de privatización y demás, lleva a una desmotivación de la Función Pública regional que, en parte, puede subsanarse haciendo un reconocimiento de los trabajadores empleados de la Función Pública; cuestión que parece que no van a aprobar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Fernando Benito. Señor Aguilar, tiene la palabra para turno de dúplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le agradezco mucho el que me diga usted que España va bien y Castilla va mejor, pero siempre y cuando ustedes no gobiernen. O sea, eso es lo que tenemos que añadir a las dos cuestiones para que quede medianamente claro también en este sentido.

Pero, mire usted, yo creo que hay razones objetivas, lo que pasa es que las razones objetivas no son sólo los números... No, no son sólo los números; hay razones objetivas que no son sólo de los números. El incremento

es del 2,1, que es lo que se prevé de inflación. Y eso es un criterio de convergencia, y hay que cumplir el escenario. Y ustedes están por cumplir el escenario igual que nosotros; no lo nieguen ustedes. Y es un criterio objetivo, ése es un criterio objetivo. Lo que pasa es que ustedes, lógicamente, como Oposición que son en estos momentos, ustedes tienen que producirnos el desgaste al Gobierno Regional en aquellos temas en los cuales ustedes entiendan, consideren o crean que pueden hacernos mella. Pero, mire usted, por las razones que les he expuesto, eso sí que es un criterio objetivo; yo no quería haberlo traído aquí a colación, y haberlo sacado, porque, bueno, yo creí que, efectivamente, usted estaba en ello y que usted no me iba a decir que eso no era un elemento absolutamente claro, objetivo, y un elemento hasta dirimente de cómo, realmente, esto tiene que producirse este incremento y no otro, y no otro. Ésa es la realidad. No se ha puesto el 2,1 por capricho o al azar; pensadamente, reflexionadamente, y de acuerdo con lo que quiere... con lo que quiere el Gobierno llegar a conseguir para España. Eso es lo que estamos tratando de hacer.

Y yo le admito, por supuesto, porque está usted en su perfecto derecho -además lo hace usted espléndidamente bien-, toda la crítica que usted quiera hacernos, desde el ángulo que usted quiera porque, lógicamente, así debe de ser, pero no es menos cierto que éstas son las razones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar la Enmienda número 29 y la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, diez en contra. Quedan, por lo tanto, rechazadas ambas Enmiendas.

Procedemos a votar la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que la dio por defendida su Portavoz esta mañana. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, diez en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: diez votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobada.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Esta Enmienda la presenta mi Grupo y produce, posiblemente, una alteración del 2,1. Por lo tanto, la voy a retirar. Asumiendo toda la responsabilidad que conlleve consigo. Voy a retirar esta Enmienda. No tengo cifra exacta de cuál es la progresiva homologación retributiva que se pretende entre el personal dependiente del Insalud, pero no es menos cierto que tenemos que ser coherentes con el

propio texto legal. Y si en el texto legal que estamos defendiendo se dice que el complemento de atención no puede experimentar más de un 2,1%, no debo de admitir, no debe de admitir nuestro Grupo Parlamentario que pueda haber un escape superior al 2,1%. Por lo tanto, la enmienda la retiro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, muchas gracias, señor Aguilar. Queda retirada la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. Votamos, por lo tanto, el Artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 21.

La Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido ya defendida, por lo que procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda, por lo tanto, el Artículo 22 aprobado.

Artículo 23. Enmienda número 168 del Procurador don Joaquín Otero que, para su conocimiento, tiene la oportunidad de, defendiendo ésta, defender –si así lo estima– todas las que tiene a este Capítulo. Por lo tanto, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Así lo estimo. En este turno aprovecharé para defender las... la totalidad de las Enmiendas, es decir, las Enmiendas del 168 al 174.

Y, brevísimamente, la 168 y 169 se refieren a la congelación de las retribuciones a los altos cargos de la Junta de Castilla y León. Nos ha parecido muy oportuno y correcto el acuerdo que se adoptó de congelar las retribuciones de los señores Procuradores, de los miembros del Legislativo, y, por tanto, si eso nos pareció muy racional y oportuno, pues, también nos parece del mismo modo oportuno que se congelen las retribuciones del Ejecutivo. Me refiero, insisto, a los altos cargos de la Junta de Castilla y León. Ésas son la finalidad, o ésa es la finalidad de la Enmienda 168 y 169.

La Enmienda número 170, se refiere al concepto de "región" y la sustitución por "autonómico". La Ley se denomina Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, no Presupuestos Generales de la Región de Castilla y León, y como estamos hablando de Comunidad Autónoma, nos parece oportuno hablar de autonomía y de autónomo, y no de regional, incluso porque el concepto regional puede inducir a confusión sobre a qué o a cuál de las dos regiones se refiere la Ley de Presu-

puestos. Por tanto, nos parece que tanto en la realidad como jurídicamente es más correcto decir "autonómico".

Y las Enmiendas 171 y 172 y 173 –a nuestro juicio, las más importantes– se refieren a la financiación que debería de estar incluida en la Ley de Presupuestos de las Entidades de ámbito inferior al municipio. Lo cierto es que en esta Comunidad Autónoma, junto con las provincias y junto con los municipios, hay otra realidad social, hay otra realidad política y administrativa, que son las entidades de ámbito inferior al municipio: solamente en la provincia de León son mil cuatrocientas las entidades de ámbito inferior al municipio, y también las hay en otras provincias. Así lo reconoce el propio anteproyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, o borrador del Estatuto de Autonomía, donde ya expresamente se hacen constar. Así se reconoce en el Proyecto de Ley de Régimen Local, donde además de hacerse constar se regula. Y, por tanto, si las leyes que acabo de mencionar recogen esa realidad administrativa, las entidades de ámbito inferior, yo no sé por qué la Ley de Presupuestos no tiene que recoger o no recoge esa realidad a la hora de financiarla; de tal manera que quedan dos Administraciones que sí que van a tener financiación de la Junta, y una Administración que no va a tener financiación de la Junta que son las entidades de ámbito inferior al municipio.

Por tanto, y dentro de esa cooperación de la Comunidad con las Entidades Locales, nos parece oportuno que hubiera específicamente un fondo, igual que el Fondo de Cooperación Local y el Fondo de Apoyo Municipal, un fondo específicamente destinado a las entidades de ámbito inferior al municipio, en definitiva, a los pueblos. En la realidad práctica, tiene también su razón de ser: es evidente que un municipio puede estar formado por varios núcleos de población y que dependiendo del color del Ayuntamiento pueden verse marginados –y, de hecho, se están viendo marginados–, si el Presidente de la Junta vecinal correspondiente no se lleva bien o no tiene el mismo color político que el Alcalde o que el equipo de gobierno del Ayuntamiento. Eso son realidades que están ocurriendo todos los días y que se paliarían, en parte, si se estableciese ese fondo.

La Enmienda, además, es bien humilde, no dice ni cuánto, ni cómo, ni dónde. Simplemente que se cree ese fondo y que reglamentariamente se determine la cuantía, o incluso queda libertad, incluso, para que la propia Consejería de Presidencia se determine el importe.

Es decir, si lo que nos importa es que se cree ese concepto sin entrar, por el momento, en más detalles sobre la cuantificación de la cantidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Otero. Antes de proceder a la votación, convendría tal vez, sí, ahora va

a intervenir él, pero da la impresión de que en la Enmienda número 169, señor Otero, no se corresponde lo que dice con lo que pide. Es decir, usted dice que del citado apartado se suprime, y pone usted un texto, pero es que ese texto no figura en el artículo. Por lo tanto, no es posible suprimirlo. Entonces, se deduce que lo que usted quiere no es suprimirlo, sino modificarlo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: No lo sé ahora mismo, porque no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Vale, de acuerdo. Conociendo que lo que en realidad vamos a votar es que se modifique el texto que viene en el artículo por lo que dice usted, es por lo que entonces nosotros le damos la palabra al Portavoz del Grupo Popular en esa dirección. Tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, Presidente. Usted me dé la palabra, la dirección la tomo yo. Yo le quedo a usted enormemente agradecido, déme usted la palabra, pero en esa dirección no me la marque, que la dirección, ésa la tomo yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Portavoz, con todo...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Es que me ha dicho usted que en dirección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...con todo el respeto que sabe que le tengo...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y yo a usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...el motivo de hacer esta aclaración es porque a lo mejor usted no había percibido el cambio...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¡Hombre! ¡Sí!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ...en la Enmienda. Porque una cosa es lo que dice la Enmienda y otra cosa es lo que se va a hacer. Por lo tanto, mi intención era indicarle a usted, con todo respeto, el contenido real de la Enmienda; en ningún caso orientarle. No soy yo quién para orientarle, y seguro que lo haría mal, señor Portavoz.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente tómelo usted como una anécdota, para hacer un poco más llevadera la sesión en esta tarde. Porque sabe usted que me merece todo el respeto, y así se lo reconozco públicamente.

Señor Otero, verá, ¿por dónde empezamos? Pues no sé qué contestarle. Porque usted dice, los altos cargos... en la Enmienda número 168, que "las retribuciones

íntegras del Presidente y de los Consejeros de la Junta no experimentarán variación alguna con respecto a las que percibieron en mil novecientos noventa y siete...". Lo estoy leyendo, creo que esta la Enmienda... no. La 168.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No. No. No. Si no estoy hablando del error, si al error ya llegaremos, usted déjeme que yo siga. Ve usted como la dirección la tomo yo. No si yo estoy respondiendo a sus enmiendas. Si yo la dirección la voy a tomar luego del error. Usted no se preocupe.

Mire usted, señor Otero. Resulta que en los años mil novecientos ochenta y ocho y mil novecientos ochenta y nueve -se lo doy a usted como dato- pues, se produjo una congelación salarial, concretamente, en las retribuciones de los funcionarios que superó el 4%; el 4% era la congelación que se produjo con una inflación del 4%, le quiero decir. Como consecuencia de esa congelación, como consecuencia de esa congelación, buen número de funcionarios están percibiendo retribuciones superiores, respecto a los altos cargos a quienes se les congelaron los sueldos en aquellos momentos... están percibiendo muy altas retribuciones en relación a las que perciben los altos cargos. A mí no me sirve -creo- una referencia que le he escuchado a usted en torno a que si a nosotros nos han congelado o algo. Yo no me siento congelado de ninguna manera. Entonces, lo que le quiero decir que no sé. Pero no es menos cierto que pretender que sigan subiendo las retribuciones de los funcionarios y ni tan siquiera admitir el 2,1 para los altos cargos, a mí me parece que, bueno, es un tema de desequilibrio y es un tema de falta de igualdad, que, lógicamente, se debe de producir al menos en el porcentaje.

Yo tampoco sé cuál sería la cifra más adecuada, porque usted no propone ningún porcentaje. Usted no dice si el 2,1; usted congela y usted no dice absolutamente nada.

En la Enmienda 169 es la que tiene el error, me parece. Y evidentemente, bueno, pues, el error se aprecia puesto que en el texto no se dice nada, pero me imagino que lo que usted propone es que no se suprima, sino que se modifique. Tampoco podemos acceder a esa modificación, en definitiva, pues, por las mismas razones que yo le he expuesto a usted; ya estuvieron congelados los altos cargos en su momento y ha habido un desequilibrio muy importante, y, en definitiva, hay que ir compensando las cosas.

Donde más hincapié quiero hacer, son en la 171, en la 172 y la 173, pues, por una razón: porque usted hace una defensa aquí de las Juntas Vecinales que yo creo que no es el lugar, yo creo que no es el lugar. Yo creo que está en esta Cámara, en estas Cortes, pues, una Ley

Municipal que se está debatiendo ampliamente, donde usted puede introducir, pero una Ley de Presupuestos... Usted mismo ha dicho el porqué, y yo le voy a tomar a usted su propio argumento.

Ha dicho usted: "yo no he dicho ni cuánto ni de dónde". Y ésa es mi pregunta: ¿cuánto y de dónde? ¿Cuánto y de dónde? No sea que como ya hemos visto aquí en esta mañana, en el transcurso de esta mañana, pues, lógicamente, se diga: "de donde se pueda", o se diga: "pues mirando el Presupuesto, a ver de dónde sale". No, habría que haber concretado más; razón por la cual nosotros vamos a rechazar las enmiendas.

Y luego le he oído a usted algo tal vez, bueno, que sea el cuánto y el dónde, pero no dicho, que es que usted ha insinuado algo así como que habría que hacer un reglamento –por lo menos eso lo tengo aquí anotado–, como que había que hacer un reglamento para regular ese tema de las Juntas Vecinales o de esos fondos que usted quiere dar a las Juntas Vecinales. Yo creo que entonces sí que ya el desiderátum es completo; es decir, la Ley de Presupuesto acoge cuestiones que no debe, Ley Municipal debe de acoger lo que no acoge la Ley de Presupuestos, y entonces el reglamento que usted me propone para las Juntas Vecinales, pues no sé ni el cuánto ni el dónde.

Yo... esto son motivos claros para tenerme que oponer a sus enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene el derecho de réplica, si lo desea y así lo estima oportuno.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí. Gracias, Presidente. Me centro en las últimas enmiendas, puesto que son las que tengo especial, especial interés.

Vamos a ver, señor Aguilar, yo creo que el tema está bien claro; no le busque usted tres pies al gato, porque no lo tiene. Usted sabe que la cooperación con las Entidades Locales se realiza a través del Fondo de Cooperación Local, del Plan de Apoyo Municipal, punto y final, y transferencias. Bueno, pues junto con esos dos, lo que yo pido es que se cree un plan específico de apoyo a las entidades de ámbito inferior al municipio. Es ni más ni menos lo que pido, que se cree. Lógicamente, eso tendría que tener luego, pues me imagino que en la Consejería de Presidencia, pero no necesariamente en la Consejería de Presidencia –depende si... podría ser para obras, podría ser... en fin–, podría ser en cualquier Consejería, debería de tener pues su propio apartado. Pero, lógicamente, yo eso no me lo puedo inventar.

Si la filosofía está bien clara, y la filosofía suya también está muy clara. Y claro que es sitio este, porque es el sitio para hablar del Fondo de Apoyo Municipal. Y ahí es donde yo quiero incluir ese plan que... o ese fondo específico para financiar a las entidades de ámbito infe-

rior al municipio. Ese fondo lo tiene, por ejemplo, la Diputación Provincial de León, y está funcionando muy bien. Pues la Junta de Castilla y León, que es la que tiene las competencias en ordenación del territorio y la que está reconociendo además la existencia de esas Entidades, pues me parece que políticamente sería muy oportuno. Y que la Ley de Presupuestos es el lugar, además, idóneo para ello, sin perjuicio de lo que se recoja en el Estatuto y lo que se recoja en la Ley de Régimen Local.

Lo que pasa es que no es un problema técnico –como usted lo quiere disfrazar– de la redacción de la enmienda, ni de dónde, ni cómo, ni por qué, sino que ustedes no quieren darle ni una sola peseta a las entidades de ámbito inferior si no pasa antes por el correspondiente Ayuntamiento. Es un tema político. Yo esto ya lo pedí en Proposiciones No de Ley. Hubo una en la que dije que –no sé– 1.000.000 por Junta Vecinal al año, otra en la que dije lo que ustedes quieran, y a todo dijeron que no. Entonces, es un problema de falta de voluntad política. No quieren hacerlo, pero vamos... y por eso rechazan ustedes las enmiendas, lo cual parece coherente con su postura. Pero no me busque usted excusas de tipo presupuestario o de práctica presupuestaria, porque es un problema político que ustedes no quieren hacerlo. Y bueno, pues nada, consecuentemente con esa idea, deben de rechazar ustedes y rechazan esas enmiendas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Aguilar para el turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues simplemente, señor Otero, yo no sé si es un problema político, si es un problema reglamentario, si es un problema de presupuestos, si es un problema de las leyes que usted propuso y no se le tuvieron en cuenta, si es un problema de 1.000.000, si es un problema de medio millón, si es un problema de 200.000 pesetas; como usted tampoco lo sabe, tengo que votar en contra. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Si... Gracias, señor Aguilar. ¿Si algún Grupo quiere consumir el turno de fijación de posiciones? Sí, por el Grupo Socialista, señor José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. En relación con la Enmienda 171 y la Enmienda 173, realmente nosotros observamos que pueden ser contradictorias en sí mismas. Pero, simplemente, que, a la vista de la negativa del Grupo Parlamentario Popular, queremos manifestar nuestro apoyo.

¿Y por qué decimos que podrían ser contradictorias en sí mismas? Porque la Enmienda 171 al Artículo 32, apartado 1, establece que "la cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León con las Entidades Locales comprendidas en un territorio, incluidas las de

ámbito territorial inferior a municipios –es decir, las Entidades Locales Menores–, se canalizará a través del Plan de Cooperación Local que figura como anexo a esta Ley".

Sin embargo, la Enmienda 173 establece que se creará un fondo específico –se entiende– de apoyo a las Juntas Vecinales en la forma y con la dotación que reglamentariamente se determine. Es decir, si se acepta que la cooperación con las Entidades Locales de ámbito territorial inferior a municipios se haga a través del Plan de Cooperación, no tendría sentido que se creara un fondo de ayuda. Una cosa u otra.

En cualquier caso, ésta es una enmienda que desde el Grupo Mixto o desde la Unión del Pueblo Leonés se ha matizado a lo largo de debates presupuestarios; en ejercicios anteriores, pues, generó cierta controversia, cierto debate en la medida en que desde don Joaquín Otero se planteaba esta enmienda exclusivamente para León. Entendemos que recoge, al no hacer una referencia provincial concreta, recoge una sensibilidad que está o debiera estar en los debates en torno a legislación de esta materia que se está sustanciando en estas Cortes, que es la situación y las peculiaridades por las que atraviesan las Entidades Locales Menores, y entendiendo que el Grupo Parlamentario Popular pues no acepta ni una ni otra, no nos queda más remedio que apoyar ambas, por lo que supone del ejercicio de una sensibilidad y de corregir una situación muy peculiar que no está bien tratada de acuerdo con la legislación actual. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos, por lo tanto, a la votación de la Enmienda número 168 del señor Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Votamos la Enmienda 169. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada.

La Enmienda número 10 del Grupo de Izquierda Unida ha sido retirada.

Votamos, por lo tanto, el Artículo 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado.

Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo Artículo 23 bis. Para su defensa, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Esto es como vaciar el mar con cubos de agua. Simplemente es una enmienda dirigida a controlar –lo que se puede– desde este artículo el sistema de interinidades.

Nosotros y la legislación en vigor contempla que las interinidades se deben hacer con criterios de excepcionalidad, y de urgencia y de necesidad. Por lo tanto, las Ofertas de Empleo Público que se están tardando entre dos y tres años en cubrir las plazas –las que queden vacantes–, nosotros entendemos que no sistemáticamente concurren esos criterios. Por lo tanto, no debe ser una vía de incorporación, vía funcionarios interinos, a la Administración de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Benito. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la enmienda, si la leemos, dice que "las plazas no cubiertas con efectivos de nuevo ingreso, al no tener carácter prioritario, no podrán ser cubiertas por personal interino o eventual". Yo creo que ahí le falta algo a la enmienda y que es la palabra "laboral", "eventual laboral". Porque, lógicamente, en un análisis de lo que supone un interino a lo que es un funcionario, lógicamente, el personal eventual laboral es lo mismo en contraposición a un contratado laboral indefinido, creo yo. Es una opinión mía. Posiblemente no creo que esté equivocada, puesto que la he contrastado.

Pero, bueno, no es menos cierto lo siguiente: el personal concretamente que usted dice, que los interinos no se consoliden, etcétera, etcétera, es que los interinos están prestando y haciendo una función en la Administración –como es natural– igual que los laborales eventuales, pero pueden ser funciones que, evidentemente, impidan que esas plazas salgan, salgan a la oferta de empleo y, en consecuencia, se produzca la consiguiente ocupación de esas plazas por otro personal. Yo le hablo a usted, por ejemplo, de representantes sindicales, que tienen que estar cubiertas sus plazas; yo le hablo a usted, por ejemplo, de que sea necesaria la cobertura en un momento determinado del año, que puede suceder. En definitiva, ni es tan fiero el león como lo pintan, ni es tan fácil como usted nos lo quiere hacer ver.

Y, por otra parte, le puedo a usted decir que personal eventual, pues bueno, realmente, se diferencia sustancialmente del personal laboral eventual. El primero usted sabe que se nombra por alto cargo y con alto cargo cesa, mientras que el segundo... y en épocas anteriores existían en todas las Consejerías. Por lo tanto, realmente, yo creo que hay ahí una confusión que me permito hacérsela saber por si acaso fuese así.

En consecuencia, no todas las plazas de interino, por supuesto, ni de eventual laboral pueden ofrecerse, en nuestra opinión, a las nuevas promociones de funcionarios laborales y pueden estar adscritas, por supuesto, en algún caso con carácter definitivo. Y no es ninguna ilegalidad. Es pura y simplemente la imposición de una realidad que se produce en la Administración en esas plazas de interinos y de laborales eventuales. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, al igual que ocurría esta mañana con lo de la integración del Cuerpo de Guardería Forestal, que estaba usted informado -estaba mal informado-, aquí le ocurre lo mismo.

Nosotros hacemos un 23 bis nuevo en el cual estamos hablando de los efectivos de nuevo ingreso en la Administración. Es decir, arrancando de la Oferta Pública de Empleo, lo que queremos decir sencilla y llanamente es que no se cubran por personal interino las plazas que queden vacantes, porque llevan dos y tres años en espera de cubrirse y, por lo tanto, no hay criterios de excepcionalidad; o sea, no hay ninguna... no hay ningún error por nuestra parte.

Respecto a las necesidades. ¡Hombre!, yo puedo comprender que en la... desde que somos un país absolutamente democrático se entienda que hay mucha gente en el mundo sindical y, por lo tanto, están liberados y se necesitan interinos para cubrir por razones de urgencia y necesidad. De ahí a que se justifiquen tres mil interinidades en la Junta de Castilla y León hay un abismo. Sencillamente, usted coge el rábano por las hojas -como se suele decir- y me quiere justificar lo injustificable. Ya le he dicho yo que esto parecía un poco aquello de intentar vaciar el mar a cubos de agua, porque nosotros sólo estamos hablando de las plazas de Oferta Pública de Empleo, que al año no son más de doscientas plazas y, por lo tanto, a niveles de oposiciones pueden quedar vacantes un 10, un 15%, no más. Estamos hablando de veinte, veinticinco interinidades que no son por razones de urgencia. Pero, desde luego, en las cifras en las cuales nos estamos moviendo, este artículo no subsanará el nivel que estamos haciendo y, desde luego, la justificación que usted da es absolutamente desproporcionada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Me gustaría ese dato de los tres mil, el dato de los tres mil, ¿eh?, de los tres mil interinos, ¿eh?, que me lo pueda... me lo pueda usted acreditar en

cualquier momento, la cifra exacta de los tres mil. No, ahora mismo no, porque yo no voy a salir de aquí. Pero me temo mucho, pero me temo mucho... No, pero me temo mucho que le han informado a usted también mal, porque no es ése el dato exacto, exacto no es ése el dato, no es ése el dato. Tiene usted bastante menos interinos de los que usted se cree.

Y, por otra parte, por otra parte, los argumentos, evidentemente, que usted me da, bueno, pues yo los respeto mucho. A mí me pueden haber informado mal, pero yo le garantizo que a usted también. Y, en consecuencia, lo que usted me ha dicho no me sirve para desmontar el propio argumento que yo le he vertido a usted, en torno a lo que es la interinidad y al personal laboral eventual.

Por lo tanto, esos señores pueden estar cumpliendo una función necesaria absolutamente para la Administración Pública y no son ninguna coladera y ni son ningún tema que se haga a hurtadillas o a escondidillas para incluir funcionarios; de ninguna de las maneras, si es lo que usted pretende hacer.

Y desde luego, lo de pretender el llenar... sacar el mar a cubos de agua debe ser de un trabajo tremendo. Yo no pienso ni intentarlo.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por eso lo he dicho.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias, señores Portavoces. Pasamos a la votación de la Enmienda número 32 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra de la Enmienda? Queda, por tanto, rechazada la Enmienda por cuatro votos a favor y diez votos en contra.

Pasamos ahora al Artículo 24. Y para la defensa de la Enmienda número 33, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, además tiene mucho que ver... (Gracias, señor Presidente.) Tiene mucho que ver con todo lo que estamos discutiendo, porque este tema se ha suscitado en la Comisión de Presidencia muchísimas veces, y yo había propuesto que me dieran la razón, porque parecía que había un problema de publicidad -y alguno se acordará, alguno de los Procuradores asistentes-; siempre hemos estado discutiendo sobre que nosotros no queríamos publicidad, que la publicidad la querían ustedes, y yo siempre les comprometía que me aprobaran la enmienda en los Presupuestos.

Al fin hemos llegado a esta enmienda -que todos los años rechazan- y que es muy sencilla: publicidad y publicación para nosotros no es lo mismo. Para nosotros

publicidad tiene que ser publicación en el Boletín Oficial del Estado. Para ustedes, desde luego, ahí hacen un salto en el vacío y, claro, así pasa lo que pasa. Pues pasa que –ya que quería saber la cifra– tenemos novecientos ochenta y tres personal interino, que afecta a esta publicidad por las convocatorias, más dos mil sanitarios locales; luego son dos mil novecientos ochenta y tres a la fecha de julio. Si quiere... si quiere le doy el cuadro. Lo que pasa es que han pasado tres meses, ¿eh? Hay otras convocatorias que yo creo que han superado esta cifra, por eso le he redondeado en tres mil. La cifra no tiene que buscarla, ya se la doy yo.

Y respecto a las razones de la publicidad es obvio. Nos hemos quejado sistemáticamente de que en todas las convocatorias, en este caso se refiere a las gratificaciones por servicios extraordinarios, tengo la fatal experiencia de tener que ir una por una de las Consejerías a ver las gratificaciones, e incluso una por una de las Delegaciones Territoriales de esta Comunidad, porque dicen que sólo se publican en los tabloneros de anuncios.

Nosotros creemos que la publicidad y la mejor manera de evitar cualquier tipo de suspicacia en las gratificaciones y en otros temas es que se publique en el Boletín Oficial del Estado, y, por lo tanto, nos ahorraríamos... del de Castilla y León, perdón. Por lo tanto, nos ahorraríamos el itinerario al cual nos tienen sometidos siempre que pueden. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Las gratificaciones que usted pretende publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León no dejan de ser, sin duda ninguna, pues un acto interno de la Administración; son actos internos de la Administración, que yo entiendo que en el Boletín Oficial no deben publicarse. El Boletín Oficial no está para esos menesteres; sería desvirtuar lo que es un Boletín Oficial. En ningún Boletín Oficial de ninguna Comunidad se publica eso, y en el del Estado tampoco, ¿eh?, y lo suelo leer con alguna frecuencia.

Por lo tanto, le digo a usted que claro, ustedes piden la cuadratura del círculo. No es lo mismo la publicidad que lo público, no es lo mismo la publicidad que lo notorio. No lo sé. Mire usted, lo que no es de recibo es que un Boletín Oficial del Estado se dedique a publicar eso. El Boletín... ni de la provincia, ni del Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León. Debe de publicar el Boletín resoluciones, debe de publicar el Boletín acuerdos, debe de publicar el Boletín disposiciones; pero, desde luego, gratificaciones que se le den a un chófer, con todos mis respetos, no deben ser publicadas en el Boletín.

Yo creo que este argumento le tendría a usted que hacer reflexionar. Yo retiraría esta enmienda. Esta enmienda es, pura y simplemente, un absurdo. De las gratificaciones se ponen anuncios en el tablón... de anuncios de las Consejerías. ¿Las conoce? Hombre, yo sé que será molesto para usted ir de tablón en tablón, yo lo comprendo; y que sería mucho mejor tener el Boletín, también lo comprendo. Pero, mire usted, el Boletín yo creo que no está para esto. No le voy a dar a usted ya más razones, ni tampoco... y voy a renunciar al siguiente turno, en aras a la brevedad.

El Boletín es otra cosa. El Boletín es un periódico oficial, es un diario oficial, es un instrumento oficial. Y, en consecuencia, no para publicar "a Juan... no sé qué, no sé qué: 12.421 por gratificación de no sé qué". Eso, creo que no es la misión del Boletín.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, es evidente que para usted el salto al vacío consiste en obviar todo el debate que hemos tenido en la Comisión de Presidencia sobre este asunto. Evidentemente, usted no ha estado, no asume lo que dice su Grupo. Es tan sencillo como decir que todo lo que se ha estado defendiendo respecto a la publicación de todos estos datos, evitando ese trasiego y el ir a molestar a los funcionarios sacando las gratificaciones... y además con otra consideración: yo creo que no sólo no están obligados a publicarlos, sino, en el caso de que sea voluminoso, que estén obligados ustedes a decir dónde se encuentran unificados todos estos listados de gratificaciones. Y afecta, como le digo, no sólo al personal funcionario, al personal laboral, al personal que perciba gratificaciones y, por lo tanto, a un grupo de empleados públicos lo suficientemente amplio que merece el control por parte de estas Cortes.

No hay ninguna justificación excepto que eludir el debate y eludir la responsabilidad de lo que puedan ser las gratificaciones, como se ha visto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias, señores Portavoces. Vamos a proceder, por lo tanto, a la votación de la Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda con cinco votos a favor y diez votos en contra.

Ahora vamos a proceder a la votación de este Artículo 24. ¿Votos a favor del Artículo 24? ¿Votos en contra? Se ha producido la siguiente votación: diez votos a favor, cinco votos en contra. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 24.

En el Artículo 25 hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ha sido defendida esta mañana. Y, por lo tanto, pasamos directamente a la votación de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Queda rechazada la enmienda por cinco votos a favor y diez votos en contra.

Pasamos a la votación del Artículo 25. ¿Votos a favor del Artículo 25? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 25 por diez votos a favor y cinco votos en contra.

Al Artículo 26 había una enmienda del Grupo de Izquierda Unida que ha sido retirada. Y por lo tanto, pasamos directamente a la votación del Artículo 26. ¿Votos a favor del Artículo 26? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 26 por diez votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Artículo 27. Al no existir enmiendas al Artículo 27, pasamos a la votación de dicho Artículo. ¿Votos a favor del Artículo 27? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el Artículo 27 por diez votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Artículo 28. En este artículo hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, concretamente la número 34, para cuya defensa tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Esta enmienda también tiene que ver con algunas discusiones que hemos tenido en la elaboración del Capítulo I, lo que es la concepción del Capítulo de personal, en el sentido de que se produce lo que nosotros llamamos la contratación encubierta a través del Capítulo VI; contratación que se viene manteniendo año tras año y que merece, por lo menos, matizar respecto al destino. Para nosotros no es lo mismo la finalidad de los créditos previstos que los créditos previstos y aprobados en los Presupuestos Generales de la Comunidad. Es una matización que consideramos importante para la dirección del programa

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias. Para un turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. El proyecto pretende, por supuesto, garantizar que exista crédito y que la finalidad se corresponda con las obras o los servicios a realizar. Eso es lo que realmente pretende el Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo.

Las enmiendas son prácticamente iguales. Yo tengo que decir que tanto el texto como la enmienda -perdón- tienen mucha similitud. Pero, sin embargo, la verdadera cuestión es en que se garantiza el crédito, de lo cual, por supuesto, usted no ha hablado mucho.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias. Para un turno de réplica.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, muy brevemente. No... yo creo que no es así, en el sentido de que una cosa... no es que se garanticen los créditos; aquí habla de que se correspondan con la finalidad de los créditos. A mí me parece que es bastante diferente que decir que se correspondan con las inversiones los presupuestos aprobados por la Comunidad.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas Gracias, señor Benito. Para un turno de réplica, ¿renuncia, señor Aguilar? Por lo tanto, pasamos a la votación de esta Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Queda rechazada la Enmienda por cuatro votos a favor y diez votos en contra.

Pasamos ahora a la votación del Artículo 28. ¿Votos a favor del Artículo 28? ¿Votos en contra? Queda aprobado el Artículo 28 por nueve votos a favor y cuatro en contra.

Artículo 29. Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 35, que es incompatible con la 13 y 14 de Izquierda Unida, defendidas esta mañana. Por lo tanto, para la defensa de la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando de Meer... el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias. Mi padre, mi abuelo y mi hermano se llaman Fernando, pero yo todavía soy Antonio...

(Risas.)

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Entonces, conociendo sus antecedentes, he tenido un lapsus. Perdone, don Antonio.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, sí, pero es que eso ha sido un lapsus acertado. Bien, esta enmienda nuestra pretende, pues, simplificar de alguna manera la tramitación de las subvenciones... no de las subvenciones, sino del modo de acceder al pago de las subvenciones, que... pues reciben... que se reciben en la Comunidad Autónoma; hay sistemáticas quejas -siempre fundadas- de retraso en la percepción de las subvenciones. Y frente a este apartado primero del Artículo 29, pues realmente complejo, nuestro Grupo propone simplificarlo, de tal manera que... y tiene dos erratas la enmienda, que voy a advertir. La primera, que será que "en el ejercicio del noventa y ocho...", no noventa y siete, como pone. "Para el ejercicio del noventa y ocho, las subvenciones con cargo a los Artículos 44, 46, 48 y 47...", debe decir, donde dice "74..." -que están bailando las cifras-, "...76 y 78 de todos los programas de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma...", no de los

programas que de una manera tan diferenciada habla el Artículo.

Ese anticipo, pues puede alcanzar hasta el 100% cuando no se superen los 2.000.000 de pesetas, y que, cuando el importe de la subvención supere esa cifra, se puede alcanzar hasta el 70% con carácter generalizado.

Y, asimismo, introducimos una excepción, que sería en las ayudas de emergencia para Cooperación al Desarrollo, donde se podría anticipar hasta el 100% de aquellas subvenciones que no superen los 5.000.000 de pesetas.

En fin, es un... es una enmienda que pretende simplificar este complicado apartado primero del Artículo 29, que presenta una casuística tan... tan compleja. Y con el objetivo final de que, realmente, los anticipos de las subvenciones sean una... una manera de actuar de la Administración de la Comunidad Autónoma mucho más rápida, mucho menos complicada. Y que, por lo tanto, ese dinero que necesita la sociedad de Castilla y León llegue a esta sociedad sin tantos... sin tantas complejidades y de una manera generalizada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias, señor De Meer. Tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La enmienda, indudablemente, bueno, pues pretende simplificar -yo no lo voy a dejar de reconocer-, pero, sin embargo, generaliza el régimen de los anticipos. Y a mí me ha preocupado muchísimo ese 74, que no lo encontraba por ningún lado; y bueno, pues es cierto, es el 47.

Pero yo creo que el presupuesto hay que tener presente que está beneficiando de una forma muy especial, pues, el mantenimiento de centros sociales, concretamente, los programas sanitarios, las ayudas a las personas mayores -por ejemplo- y a la personas discapacitadas. Son éstos los cuatro grandes ejes.

Y que la enmienda, ¿qué es lo que pretende? Pues la enmienda pretende que el régimen sea homogéneo para todos los programas, bien se dediquen, pues, a promoción empresarial, o a la realización de cursos, o se dediquen a jornadas, o bien se dediquen -como se propone exclusivamente en el Proyecto de Presupuestos- a temas sociales y al apoyo a los desfavorecidos. Y no estoy haciendo ninguna demagogia; estoy diciendo, pura y simplemente, y dando cuenta de los programas a los que se refiere.

Entendemos, por lo tanto, que el 100% de la subvención, aun cuando no se haya realizado actividad, se debiera de circunscribir a estos últimos aspectos, a estos últimos aspectos, bueno, pues de orden de programas

sanitarios, de ayudas a empresas... etcétera, etcétera, a lo que le he Y esa extensión indiscriminada, entiendo que puede determinar luego después problemas graves de justificación en el futuro, o bien de reintegro de los... de los anticipos.

Yo creo que, en la actualidad, lo que conviene destacar es que el régimen de anticipos, sin embargo, es más amplio que el que... -bueno, y vuelvo a hacer la referencia- el que se prevé en la Ley de Hacienda. Y éste es el objetivo del Artículo 29, que, aunque es complejo, sin embargo, al final llegamos a esta... a este resultado, a estas conclusiones.

Por lo tanto, Señoría, reconociendo la buena voluntad de la Enmienda, no puede homogeneizarse el tratamiento. Y, en consecuencia, nosotros vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, pues, para quitar cualquier sensación de que es excesiva bajar la guardia, esta propuesta del 100% de anticipo, porque hay que tener en cuenta que es sólo cuando la cuantía no excede de los 2.000.000 de pesetas. O sea, que no estamos hablando de 100% de anticipo en otras subvenciones de otras cuantías, en las que sin embargo se permite hasta el 75%, pero no obligatoriamente. Eso dependerá de otro tipo de normas reglamentarias, de las que la Junta adquiere otras.

Y nosotros creemos que el procedimiento actual es extraordinariamente complejo, que muchas veces lleva, pues, a la asfixia a muchas asociaciones, grupos, personas... en fin, que demandan subvenciones de la Junta de Castilla y León. Y que simplificarlo de una vez por todas, pues sería realmente algo beneficioso para los habitantes de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, ¿para turno de réplica? Renuncia. Procedemos, pues, a la votación... procedemos, pues, a la votación de la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con las enmiendas 13 y 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Resultado de la... ¿Abstenciones? Resultado de la votación: tres votos a favor, nueve en contra, una abstención. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 13 y número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Las damos por defendidas, señor... que las hizo usted esta mañana? Perfectamente. Y son incompatibles con la enmienda del Grupo Socialista. Intuyo que la da por rechazada, en la misma forma, el Portavoz del Grupo Popular. Por lo

tanto, procedemos a la votación de las Enmiendas 13 y 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, tres abstenciones. Quedan rechazadas.

Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista, que engloba la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Si se aprueba, decaería esta enmienda. Por lo tanto, para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Mi Grupo retira esta enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Retirada esta enmienda, procedemos a la votación de la número 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, tres abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, si así lo estima, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Defenderé conjuntamente la 37 y la 38.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien, entonces nos ahorramos... Visto... Vista, y para que conste en el Diario de Sesiones la manifestación previa del Portavoz del Grupo Popular de que se acepta esta enmienda, pues renuncio a defenderla. Y doy por defendida también la 38.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos, por lo tanto, a la votación de la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: catorce votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada.

Votamos ahora la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor... cinco votos a favor, perdón, cinco votos a favor, nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 16.

Votamos el Artículo 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado el Artículo 29.

Votamos el Artículo 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo 30.

Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo Artículo 30.bis. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, esta enmienda pretende introducir un nuevo artículo que tiene dos objetivos. El primero es que cuando se modifiquen los proyectos incluidos en el Anexo de Proyectos de Inversión Vinculantes se comunique a la Dirección General de Presupuestos y Programación, y se comunique también a las Cortes de Castilla y León, de tal manera que las Cortes conozcan las modificaciones del Anexo de Proyectos de Inversión Vinculantes.

Y una segunda parte en la que se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para dictar normas, con el objeto de que la Dirección General de Presupuestos y Programación siga los objetivos definidos en la Memoria de Programas. Nosotros creemos... y esto... ya ha habido otras enmiendas anteriores que hemos defendido incidiendo en este asunto, y es que, realmente, a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma les falta un seguimiento desde la Junta del cumplimiento de los objetivos. Y un presupuesto por programas no se entiende si al final no existe un documento presupuestario que no sea el puro documento contable, en el que veamos lo que se ha gastado, lo que no se ha gastado, o cómo se ha gastado, sino el nivel de... el nivel con que se han alcanzado o no se han alcanzado los objetivos que el propio Presupuesto se marca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En la Enmienda, que se configura en dos apartados, realmente -y por ir a la parte más fácil de debatir-, respecto al apartado segundo, "se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para dictar las normas y establecer los procedimientos necesarios, al objeto de que por la Dirección General de Presupuestos y Programación se inicie el seguimiento de los objetivos", nos tenemos que remitir, pura y simplemente, porque es exactamente igual, a la Disposición Final Primera del Proyecto. Por lo tanto, está ahí, en la Disposición Final Primera, lo que usted participaba se encuentra recogido, y en consecuencia, bueno, pues el Proyecto de Presu-

puestos ya contiene realmente esa facultad del Consejero de Economía para dictar esas normas y establecer los procedimientos necesarios.

Después está la primera parte de la enmienda: "las cantidades que se dotan a los proyectos incluidos o que en el futuro se incluyan en el Anexo de Proyectos de Inversión .. que, así mismo, se acompaña a los Presupuestos .. deberán destinarse exclusivamente..." tal, tal, tal. Yo creo que ésta es la única novedad que plantea realmente la enmienda, la del apartado 1. Y, sin embargo, le tengo que señalar a usted que, a nuestro juicio y a juicio del Grupo Parlamentario Popular, carece de sentido elaborar a priori una relación de proyectos que presenten financiación vinculada, dado que estos proyectos se encuadran normalmente en un programa aprobado por la Comisión Europea, sin identificar exactamente el proyecto.

Por lo tanto, Señoría, ésas son las razones que nos mueven, lógicamente, a rechazar la enmienda.

Por otra parte, en la relación de los Proyectos de Inversión que se incluye como Anexo en el Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo, las Cortes, desde luego, no lo aprueban ese Proyecto de Presupuestos... ese Anexo, perdón; y ni en esta Administración, por supuesto, ni en ninguna otra Administración. Y tampoco se enmienda, porque el Reglamento de las Cortes lo impide.

Por lo tanto, ésas son las razones que nos valen, y creo que son sobradas y suficientes para rechazar la Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 30.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Quiere utilizar el turno en contra, señor De Meer? Tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Sólo para corregir levemente al Portavoz del Grupo Popular que la Disposición Adicional Primera no habla en absoluto de eso, sino que habla del Ingreso Mínimo de Inserción, y que habrá que irse a la Disposición Final Primera, en la que se dice esto. Nosotros no queremos que esto sea una... se introduzca en una disposición final; queremos que esté introducido como tal en el texto de la Ley, y que como tal se consolide en el resto de los ejercicios presupuestarios. Porque nos parece realmente importante que la Junta hiciera esa labor, esa labor, para seguimiento de ella misma, del cumplimiento de los programas presupuestarios, de los objetivos del Presupuesto, y para conocimiento "¿cómo no?" de la Oposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente, señalar y convenir que, efectivamente, es en la Disposición Final Primera. Otra cosa es que guste el sitio o no guste el sitio, pero el sitio es el que es y está donde está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos, pues, a votar la enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: tres votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Procedemos a votar la Enmienda número 170 del Procurador don Joaquín Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, nueve en contra, tres abstenciones. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones. Queda aprobado el Artículo 31.

Artículo 32. Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con la Enmienda 171 del señor Otero Pereira. Para su defensa, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, con su permiso, y si le parece bien al Grupo de la mayoría, argumentamos la Enmienda número 40, número 41 y número 42, porque todas ellas hacen referencia al Título VII, de la Cooperación con las Entidades Locales, y, por lo tanto, creo que la argumentación, a favor o en contra, pues será similar, porque son medidas complementarias de la alternativa que nosotros presentamos.

Dicho eso, pues, realmente, teníamos ocasión de comentar esta mañana con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que, de nuevo, la Oposición "en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista", pues, insiste en presentar su alternativa a la... para lo que se denomina "Cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales". Es evidente que esa insistencia obedece a la constatación de una realidad, que es una realidad que produce una íntima insatisfacción al poder local en nuestra Comunidad Autónoma; obedece a la constatación de una realidad, que es la progresiva pérdida de influencia del poder local en los recursos de la Comunidad Autónoma; que obedece a la sistemática obsesión "diría yo" por parte del Gobierno Regional de controlar los recursos que se destinan a las Corporaciones Locales; y que obedece a una necesidad que entendemos que tiene nuestra Comunidad Autónoma de incrementar el proceso de descentralización "digamos", intrínseco al hecho autonómico, al hecho de la mera existencia de las Comunidades Autónomas.

Año tras año, observamos que el Gobierno Regional mantiene un mismo modelo de cooperación económica con las Corporaciones Locales, independientemente de que, asumiendo cierto espíritu, asumiendo cierta filosofía de las enmiendas de los Grupos de Oposición, el Gobierno se empeñe en ingeniárselas para modificar –digamos– la denominación de esa cooperación económica; pero simplemente modifica la denominación, para que el modelo y los objetivos sigan siendo los mismos. De esta forma, hemos asistido en los últimos años, pero fundamentalmente, pues, en lo que se refiere a esta Legislatura, que entendemos... la sistemática denuncia que desde el Grupo Parlamentario Socialista se hace y, al mismo tiempo, también desde las quejas o las pretensiones reiteradas desde la Federación Regional de Municipios y Provincias, en el sentido de que no es razonable seguir condicionando la financiación del poder local en la Comunidad Autónoma a la voluntad política de la mayoría, del Grupo que sustenta la acción de gobierno, ha hecho que la Junta de Castilla y León haya presentado en su Proyecto de Ley de Presupuestos una fórmula que aparenta englobar o concitar, a través de esa fórmula, el conjunto de la cooperación económica para con las Corporaciones Locales.

Esto –insisto– nosotros hemos venido planteándolo reiteradamente y, por lo tanto, podría suponer un avance en sí mismo; es decir, que la Junta oferte algo que se denomina Plan de Cooperación Local, que podría significar el englobe del conjunto de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, pues, la cuantificación o la definición de un porcentaje de recursos destinado a esa cooperación económica con las Corporaciones Locales. Esto ha podido, incluso, en ocasiones, hasta despistar –por ser suave en la expresión– a la Federación Regional de Municipios y Provincias, en el sentido que ha observado que se experimentan algunos avances, pero eso no oculta lo que es el fondo de la cuestión. Es decir, la Junta de Castilla y León presenta un todo, un llamado Plan de Cooperación Local que engloba tres conceptos sustanciales, que es el Fondo de Cooperación Local, que es el Fondo de Apoyo Municipal y que es la llamada Cooperación Local Sectorial.

Claro, ¿de qué hablamos aquí, o cuál es la insistencia que nosotros presentamos? Es decir, nosotros no entramos en un debate nominalista; la eliminación del Plan de Cooperación Local incluso podría gustar a este Grupo Parlamentario. Pero lo que no convence en absoluto son los tres elementos que integran ese Plan de Cooperación Local. ¿Por qué no convencen? Porque asistimos a que ese Plan de Cooperación Local, en un 80% –podríamos hablar– está integrado por lo que se denomina la Cooperación Local Sectorial, que no es otra cosa que el conjunto de ayudas a través de subvenciones, a través de convocatorias, a través de programas que se diseñan desde la Junta de Castilla y León y que, por lo tanto, definen una política de la Junta de Castilla y León, que puede estar o no acorde con las necesidades y con los intereses de las

Corporaciones Locales, pero que significa que el 80% de esa ayuda que llega a las Corporaciones Locales no es en virtud, en base a las necesidades de esas Corporaciones Locales, sino que es única y exclusivamente –desde nuestro punto de vista– en base al interés político, a la coyuntura concreta que fije la Junta de Castilla y León; y no la Junta de Castilla y León en su conjunto, sino cada una de las Consejerías que tiene establecido su programa específico y su programa concreto.

Si al mismo tiempo el otro... la otra pata de las tres que incorporan o que integran este Plan de Cooperación Local, ese Fondo de Cooperación Local, sigue siendo un Fondo de Cooperación Local pues ciertamente de carácter condicionado; es una cuantía única, establecida, que puede canalizarse directamente a través de los municipios o a través de las Diputaciones Provinciales, pero también para programas y para servicios, o para funciones, o para actividades previamente establecidos, estamos asistiendo a que exclusivamente un 15% de ese conjunto de la cooperación podría... o se destina directamente a los pequeños municipios, pero sin que éstos, al mismo tiempo, puedan tener capacidad para decidir el destino de esa cuantía que se consigna a través de ese Plan de Cooperación Local.

Y, por último, asistimos a una cuantía escasa, exigua... y además aprovecharé ya para... en fin, como estamos casi en familia, pues, para formularle una pregunta a la mayoría, que es el Fondo de Apoyo Municipal, 849.000.000 de pesetas, que ese fondo que se creó hace dos años sí que recoge lo que es nuestra filosofía en torno a la Cooperación económica de la Comunidad Autónoma para con los Ayuntamientos. Es decir, estamos asistiendo a la financiación de entidades políticas que tienen responsabilidad política, que son mayores de edad, que concurren a sus elecciones, que responden ante los ciudadanos, y ese Fondo de Apoyo Municipal significa que la Comunidad Autónoma destina unos recursos para distribuirlos en virtud de unos criterios, de unos parámetros previamente establecidos, para que las Corporaciones Locales, hagan o destinen esos recursos, 849.000.000 de pesetas, a los que ellas, esas Corporaciones estimen convenientes.

Pero, claro, se sigue manteniendo la Junta de Castilla y León en destinar esa ayuda, única y exclusivamente a los municipios de más de veinte mil habitantes.

Nosotros pensamos que todas las Corporaciones Locales debieran tener, en virtud de criterios previamente establecidos, acceso a ese modelo, a esa forma de financiación; hablaríamos de la cuantía, si toda la Cooperación Local de la Comunidad Autónoma debe canalizarse de esta manera o no. Nuestras enmiendas distinguen diferencias en el conjunto de la cooperación económica: una parte, establecemos que el 50% del conjunto de esa cooperación económica sí debiera determinarse en virtud de criterios previamente establecidos. Pero, al mismo tiempo, no renunciamos y establecemos que esto es una

Comunidad Autónoma con un Gobierno Regional que también puede incidir en sus inversiones, o condicionar en sus inversiones obras estratégicas de interés para la Comunidad, que podrían y deberían englobarse también en ese conjunto de la cooperación económica.

Pero como el Proyecto repite milimétricamente modelos anteriores, como al mismo tiempo en el... en uno de los integrantes del modelo que presenta la Junta de Castilla y León, en el cual nosotros ponemos especial énfasis, que es este Fondo de Apoyo Municipal... Se da una paradoja tremenda, que es el único que no crece; es decir, el resto, fundamentalmente la Cooperación Local Sectorial, que es la que más nosotros criticamos, experimenta un crecimiento -digamos- vegetativo, en torno al 5%. Pero se da la circunstancia que este Fondo de Apoyo Municipal, sustancial -desde nuestro punto de vista- si fuera destinado al conjunto de las Corporaciones Locales y no sólo a los municipios de más de veinte mil, se da la circunstancia que sube una peseta, de 849.000.151 a 849.000.152 pesetas.

Claro, si esto marca una tendencia por parte del Gobierno Regional, pues, estaríamos asistiendo a un hecho ciertamente preocupante, que consiste en congelar, precisamente, las ayudas que se distribuyen, en virtud de los criterios que nosotros pensamos que eran los más razonables, atendiendo y respetando esa mayoría de edad de las Corporaciones Locales.

Por todo ello, pues, nosotros seguimos insistiendo en estas Enmiendas, que entendemos que respetan más la autonomía municipal, que mejoran, mejorarían la financiación municipal, que incrementarían lo que es la descentralización que se supone que debe de caracterizar a la Comunidad Autónoma, y, sobre todo, sobre todo, que sería mucho más respetuoso con la autonomía de las Corporaciones Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo tengo que agradecerle al señor Crespo, primero, una cuestión que ha dicho que esto no es un debate nominalista. Porque, realmente, de la lectura de la Enmienda, de la lectura del Proyecto de Presupuestos, del Articulado de la Ley, parece que hay un debate nominalista: "yo lo llamo de esta manera, tú lo llamas de esta otra". Y, en consecuencia, bueno, yo agradezco esa reflexión, aunque realmente veo que el discurso es el mismo prácticamente que el que se repetía el año pasado. Por eso decía usted "insistimos, insistimos, insistimos". Y yo le tomo la palabra; de verdad que usted ha insistido, de verdad que ha insistido exactamente igual que el año pasado.

Pero no le admito a usted dos cuestiones, porque creo que no son ciertas y no responden a la realidad. No hay ninguna pérdida del poder local en el planteamiento que se hace en el Proyecto de Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. Y, por supuesto, tampoco hay un control de los recursos, en la medida que la palabra control usted la ha utilizado aquí.

Yo lo que creo que hay aquí es una ordenación, una ordenación, bajo el epígrafe que usted quiera: Fondo de Apoyo Municipal, etcétera, etcétera. Lo que hay es una ordenación de los recursos. Y una ordenación de los recursos para que esos recursos no vayan a gasto corriente, fundamentalmente. Y ésta es la gran... el gran caballo de batalla que, por supuesto, nos separa y que, por supuesto, lógicamente, hace que las Enmiendas no se puedan...

El gasto corriente no debe ser a cargo de recursos de la Comunidad Autónoma.

El gasto corriente es otra cosa. Entonces, vía fondo, pretendemos que los Ayuntamientos, pues, paguen la luz, que paguen el agua, o que paguen lo que quieran. Y eso entiendo que no es así.

Nosotros lo que queremos -y está dicho en el Proyecto de Ley y está repetido- es que se den los fondos a los Ayuntamientos en virtud de los nuevos servicios que den a los ciudadanos, servicios que den a los ciudadanos. Eso es otra historia. Y que implanten nuevos servicios. Eso es potenciar el poder local. Y, realmente, ahí sí, ahí, lógicamente, usted no me ha dicho absolutamente nada.

Por otra parte, creo que el Proyecto de Ley es altamente participativo, y creo que la Federación de Municipios y Provincias juega un papel trascendente e importante en la determinación del asunto.

Ustedes hablan ahí que si había un reglamento... creo que lo que reglamentariamente se determine. Yo que soy absolutamente contrario a los Reglamentos, porque creo que no son más que el vehículo por el cual se orilla la Ley, lógicamente, ustedes, sin embargo, acceden y quieren ir a él.

Luego después hay una cuestión de la cual usted no ha hecho mención tan siquiera, no ha hecho mención tan siquiera, y es la carga de atribuciones, de funciones que le da usted a la Consejería de Presidencia, según sus Enmiendas. Claro, todas las subvenciones a las Entidades Locales, dicen ustedes que serán gestionadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial; curiosamente, pues, de esta forma, la Consejería de Presidencia, ¿qué gestionaría? Pues, mire usted, gestionaría, por ejemplo, subvenciones de ahorro y de diversificación energética; para mantenimiento de centros de acogida, también tendría que llevar a cabo la gestión de esas subvenciones. Gestionaría también, por ejemplo,

para centros de discapacitados, para reinserción de drogodependientes, para guarderías infantiles, para el apoyo a la familia, para el programa al desarrollo gitano, para actividades juveniles, para actividades deportivas, para culturales, para turísticas, para mataderos, para el cierre del ciclo del ganado porcino, para incendios forestales, para residuos urbanos, etcétera, etcétera, etcétera. Han convertido ustedes, a través de esto, la gran macro Consejería. Y, claro, éste es el tema en el cual no nos vamos a poner tampoco de acuerdo.

Yo creo que la Enmienda de usted, de ustedes, tienen dos simples efectos: uno, cambiar las denominaciones; está clarísimo, cambiamos las denominaciones; pero bueno, ahí sí que le agradezco a usted que no se haga un debate nominalista. Y otro, yo creo que es disminuir la eficacia de la gestión en materias tan relevantes como son, pues, las sanitarias, las sociales o las culturales, al distribuir, o pretender hacer una distribución de forma ilógica, competencias de la misma materia entre diversas Consejerías. Y ante ese planteamiento, las opciones que nos cabe son solamente dos: una opción, la que elige el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad. Y otra, según el beneficiario, que es la que elige la Enmienda. Y, entonces, desde esa perspectiva, pues haríamos también pues Consejerías de ayudas a las Corporaciones Locales, Consejerías de ayudas a las empresas privadas, o Consejerías de ayudas a las entidades sin ánimo de lucro. Esto por lo que respecta a la Enmienda 40 que usted nos ha presentado.

Realmente, el Fondo... lo que ustedes denominan el Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, pues lógicamente cambia la denominación del Fondo, como le he dicho a usted; destina los fondos a todos los municipios de la Comunidad y no solamente a los de igual, o más, o superiores a veinte mil habitantes; destina dinero al funcionamiento ordinario del municipio y no únicamente, como prevé el Proyecto de Ley de Presupuestos, a la mejora o ampliación de las actividades. La cuantía del fondo dirigido a gastos corrientes no puede ser inferior al 50% del total de las transferencias a Corporaciones Locales; y la distribución del fondo se determina reglamentariamente, que es lo que le decía a usted anteriormente.

Por tanto, yo creo que eso, esa enmienda, esa otra Enmienda, al extenderse a municipios de menos de veinte mil habitantes, reduce también algo muy importante, que es el papel de las Diputaciones, y usted antes me hablaba, lógicamente, de que se disminuía el poder local. Usted reduce el poder de las Diputaciones o el papel, mejor dicho -quiero expresarme correctamente-, de las Diputaciones Provinciales. Y además es menos inversor su enmienda, y además es menos participativa también su Enmienda.

Y por lo que respecta, concretamente, al Fondo Regional para el fomento de las inversiones locales,

donde ustedes hacen tres programas, Programas de Infraestructuras, Programa de Infraestructuras Urbanas, y Programa para el Fomento de las Mancomunidades, el nombre pues también es distinto, pero ya no vamos a hacer cuestión de gabinete de ese asunto. Los recursos también serían menores, dado que la principal prioridad son las ayudas a las Corporaciones Locales, serían también los gastos corrientes a través del Fondo de Ayuda Municipal, y no las inversiones. Y por lo tanto, crearían ustedes un programa de actuación para cada partida de las actuales. Ése es otro gran tema, que es el que le ha quedado a usted en el tintero.

Pero, en definitiva, Señoría, el debate viene siendo el mismo, exactamente el mismo que el año pasado. Y la respuesta, sin duda, es prácticamente también igual que la del año pasado, porque el Proyecto también es idénticamente igual al del año pasado. Rechazamos las tres Enmiendas por las razones que le he expuesto a usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para un turno de réplica, tiene la palabra, el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Yo estoy convencido que a la hora de debatir ni más ni menos que el Articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, los ejercicios de fantasía o los ejercicios de imaginación son más bien limitados; por lo menos en la materialización práctica de esos ejercicios de imaginación de la Comunidad que queremos.

Nosotros, o yo, en este caso, me remito a lo que consta por escrito, que son las Enmiendas.

Otra cosa es que, aprovechando la intimidad de este debate parlamentario, yo haya intentado argumentar de otra forma. Lo cierto es que el señor Aguilar, sobre la base de que la Enmienda, las Enmiendas son las mismas, el Proyecto no tiene Enmienda, tampoco ha hecho demasiado esfuerzo de imaginación cuando... para argumentar a la contra, cuando lo cierto, señor Aguilar, es que aparentemente algo se está moviendo en esta Comunidad Autónoma.

Mire, yo he puesto, independientemente del tono -no viene al caso-, yo he puesto algún interés mayor este año en la defensa de estas Enmiendas, que, como todas, pueden y deben ser, en su caso, transaccionadas, mejoradas, corregidas, consensuadas -eso es lo que se supone que es el trabajo de la Ponencia y de esta Comisión-, precisamente a raíz de la última aparición, digamos, esporádica -espero que no improvisada- del Presidente de la Junta de Castilla y León, no hace muchos días, recogiendo su íntima insatisfacción respecto de la financiación de las Corporaciones Locales, apuntando en el contexto del debate parlamentario en el que se encuentra la Ley de Régimen Local de Castilla y León, apuntando

la necesidad de mejorar los mecanismos de distribución de los recursos a las Corporaciones Locales, de mejorar el modelo de distribución de esos recursos; incluso, incluso, fíjese, el señor Presidente de la Junta de Castilla y León ha manifestado hace muy pocos días que debieran incrementarse esos recursos a las Corporaciones Locales; está escrito, yo no me lo estoy inventando.

Y por lo tanto, encuentro, señor Aguilar, que hay una cierta disfunción entre la insistencia en argumentos anteriores que usted esgrime aquí y lo que parece que en el Gobierno Regional se había movido por boca del Presidente de la Junta de Castilla y León. Y, fíjese, no es justo que usted pueda acusar al modelo que nosotros defendemos aquí de menos inversor del que usted propone... que el que ustedes proponen; realmente en esta fase del debate del Proyecto de Ley no estamos hablando de cuantías, las cuantías las asignan por parte del Gobierno a través de las distintas secciones. Podríamos hablar de cuantías. Yo no tengo la osadía de hablar si el modelo que nosotros defendemos aquí es más o menos inversor, porque estamos hablando única y exclusivamente del método, del sistema, de la forma, de distribuir esos recursos; los recursos que posteriormente se hayan asignado, se hayan consignado en virtud de una voluntad política concreta.

Simplemente le digo -y tómelo como concesión o como lo que a usted le parezca-, tomando sus propias cifras, tomando las cifras que aparecen en ese Plan de Cooperación Local, en torno a los 15.000 millones de pesetas, yo puedo decir aquí de entrada, que me parecen netamente insuficientes. Pero no es eso lo que estamos discutiendo en este momento; con la forma que nosotros planteamos de distribución, seguro, seguro que se fomentaba mejor, y se fomentaba más la inversión de las Corporaciones Locales.

Pero es que, al mismo tiempo, estamos llegando a un momento, señor Aguilar, en que invertir, por parte de las Corporaciones Locales, no es exclusivamente hacer obras. Estamos asistiendo a una fase en la cual... por eso le digo que algo se ha movido, algo se está moviendo en las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales; no se trata en fijar programas que condicionan inversión por parte de las Corporaciones Locales, cuando en muchos casos, atendiendo a la realidad que tiene nuestra Comunidad Autónoma, las infraestructuras básicas y, en muchos casos, las infraestructuras complementarias están cubiertas, y de lo que se trata ahora es de que no hayamos construido monumentos al deporte que se puedan convertir, con el paso del tiempo, en patrimonio histórico, como consecuencia del deterioro que están sufriendo, como consecuencia de la no utilización, como consecuencia, todo ello, de la incapacidad de las Corporaciones Locales para financiar el gasto corriente derivado de inversiones que se hicieron en su día.

Y eso no puede rechazarse, porque se podrá rechazar en esta ocasión, pero no va a poder rechazarse durante

mucho tiempo porque la presión y la necesidad de las Corporaciones Locales en nuestra Comunidad Autónoma indica que no es tan necesario condicionar las ayudas a obras concretas, como coadyuvar a la financiación del gasto corriente derivado de las obras y de las inversiones que durante muchos años se han venido haciendo. Ésa es una realidad constatada.

Y, por lo tanto, por lo tanto, si ustedes en su plan ofrecen la posibilidad a determinados Ayuntamientos, sólo a los de más de veinte mil habitantes, de financiar su gasto corriente, que ése es el Fondo de Apoyo Municipal, no entiendo que el resto de Corporaciones Locales -y podríamos hablar de ello-, y yo no sé si todas, o algunas, o a través de determinada población, o determinados servicios que presten, por qué no la Comunidad Autónoma no va a resolver, o no va a contribuir, o no va a regular su aportación a la financiación de gasto corriente de servicios que presta ese municipio. Porque ésa es una realidad, señor Aguilar, que no van a poder ustedes resistir durante mucho tiempo.

Me saca a colación el papel en el que quedan las Diputaciones Provinciales. Mire, es que no estamos hablando de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, ni estamos hablando de la Ley de Bases de Régimen Local, ni estamos definiendo a través del Articulado del Proyecto de Ley lo que deben o no deben dejar de hacer las Diputaciones Provinciales. Mire, olvídense de ello en este momento, en este momento.

Es que nosotros entendemos que hay una posibilidad cierta de optimización de recursos que pasa por la relación directa de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales de Castilla y León. Y definamos también en qué pueden contribuir a mejorar esa relación económica las Diputaciones Provinciales. Pero no presentemos aquí a las Diputaciones Provinciales como algo a contemplar, cuando hablando del Articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma la escenificación que usted presenta aquí presenta a las Diputaciones Provinciales como una interferencia a tener en cuenta. No me parece que eso sea lo más... eso sea lo más adecuado.

En cualquier caso, estamos, bueno, pues en el terreno, obviamente, de las convicciones. Es decir, nuestras enmiendas son las mismas del pasado ejercicio, porque el modelo que se presenta es el mismo que el pasado ejercicio. Sucede que afirmaciones, entre otros, del Presidente de la Junta de Castilla y León -que le he citado anteriormente-, afirmaciones del Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que, por cierto, usted pone énfasis aquí en el papel que tiene la Federación Regional de Municipios y Provincias a la hora de fijar la distribución de recursos. Explíquemelo, por favor. Explíquemelo en qué consiste el papel de la Federación Regional de Municipios y Provincias a la hora

de influir en la toma de decisiones de la Comunidad Autónoma.

Pero si estamos hablando de que algo se mueve, de que las necesidades son otras, de que el Presidente de la Junta de Castilla y León opina de una determinada manera, de que estamos avanzando en una legislación nueva del Régimen Local, y usted me presenta el mismo Proyecto y resulta que todas estas afirmaciones vienen a coincidir algo, no todo –no es ésa nuestra pretensión, que aquí estamos hablando de una materia objeto necesariamente de consenso–, pero va avanzando en la línea que nosotros presentamos, ¡hombre!, yo creo que ustedes debieran moverse algo más, para que este Proyecto de Ley, para que este Proyecto de Ley no quede absolutamente desfasado en virtud de los avances que en el año noventa y ocho en esta materia se van a experimentar, porque nos vamos a poner necesariamente... nos vamos a poner necesariamente de acuerdo.

Y termino diciéndole algo más, que no me ha tenido a bien... no ha tenido a bien responderme. Es que se da la circunstancia de que algo que el señor Consejero en esta misma sala puso especial énfasis en pedir a este Portavoz que no insistiera en ello, porque el error había sido detectado y que iba a ser corregido. Y es que el Fondo de Apoyo Municipal, elemento para nosotros estratégico, que para ustedes es una parte mínima del conjunto de la cooperación económica, pero que, siendo elemento estratégico a contemplar en el futuro, tiene crecimiento de una peseta y no está enmendado por la mayoría del Grupo Popular, pues no significa esto exclusivamente que no avanzamos, sino que estamos retrocediendo. Y que el error que evidenció aquí y que pidió comprensión el señor Consejero, ustedes pues no lo van a materializar a través de enmiendas. Y le agradecería, si es posible, y, si no, pues en otro momento, pero dígame cómo van a resolver ustedes lo que aquí el señor Consejero evidenció como error.

Termino diciéndole, termino diciéndole: no es un debate nominalista, pero no tiene nada que ver ese Fondo de Apoyo Municipal, ese Plan de Cooperación Local que ustedes diseñan con el modelo que nosotros defendemos: un modelo que contempla la autonomía de las Corporaciones Locales, que contempla la financiación del gasto corriente de las Corporaciones Locales, imprescindible la financiación de ese gasto corriente de las Corporaciones Locales –demanda sentida por las mismas y que ustedes contemplan sólo para una determinadas–, y que, al mismo tiempo, respeta y contempla la autonomía del Gobierno Regional para decidir, influir e indicar inversiones que se estimen de interés para la Comunidad, porque la terminal que supone de la Administración por parte de los Ayuntamientos así debe recogerlo también. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Tiene la palabra en turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, señor Presidente, muchas gracias. Bueno, agradecerle al señor Crespo el tono, por supuesto, en el cual el debate se está llevando a cabo. Pero le tengo que decir a usted una cosa: en alguna medida esto es una fábula. Existe una cierta fabulación en el planteamiento –se lo digo en un tono absolutamente distendido–, porque algo se está moviendo.

Bueno, mire usted, en una Ley se podrá mover lo que usted quiera. Políticamente, el movimiento es otra cosa, ¿eh? O sea, el movimiento político, el movimiento de los partidos, el movimiento... las leyes tienen que acomodarse a la realidad, si es posible. Y en ésta estamos ante una realidad clarísima: realidad numérica, realidad presupuestaria. Por lo tanto, ¿algo se está moviendo? Pues por supuesto que algo se estará moviendo; si yo no lo discuto; si yo no lo pongo ni en tela de juicio tan siquiera. ¡Cómo no voy a entender y cómo no voy a comprender que la dinámica municipal es importante y se tiene que mover!

Pero fíjese usted en ese... en eso que usted ha dicho entre dientes y que no ha concretado –hábilmente además, yo creo que muy hábilmente no concreta usted–, hay algo que me ha sorprendido mucho y que no me deja de preocupar, y es que hay que colaborar –ha dicho usted– en el gasto corriente de esas obras que han hecho los Ayuntamientos. ¿Hay que colaborar en el gasto corriente de esas obras que han hecho los Ayuntamientos? Alcaldes, posiblemente, a lo mejor con poca reflexión o con mucha reflexión –no lo voy a juzgar–, pero que evidentemente ahora se ven... ahora se ven abocados a tener que sufragar unas cantidades o del mantenimiento de las piscinas, o del mantenimiento de los jardines, o del mantenimiento del centro cultural, etcétera, etcétera, que, evidentemente, tuvieron que reflexionar. Eso no lo puede usted imputar a la Junta de Castilla y León bajo ningún concepto. ¿Que algo se mueve? De acuerdo. Si le estoy dando a usted la razón. Pero no es menos cierto que nosotros lo que queremos todavía es que existen muchas carencias en muchos municipios de la Comunidad Autónoma y que, evidentemente, esas inversiones, esas inversiones son necesarias.

¿Que existe la dualidad inversión gasto–corriente, que hay comenzar, tal vez, a abrir la espita, porque no quede más remedio, porque no quede más remedio, porque algún Ayuntamiento se va a ver ahogado con inversiones poco reflexivas? Le doy a usted la razón. ¿Por qué se la voy a quitar a usted? Se la doy.

Desde luego, no hemos hablado usted y yo para nada de cifras en este debate. Estamos haciendo un debate absolutamente político. El Presidente de la Junta de

Castilla y León, en esas declaraciones que usted ha manifestado, yo lo que estoy seguro es que no ha dicho que el gasto corriente de los Ayuntamientos hay que pagarlo. Estoy seguro; estoy completamente seguro que no ha dicho que el gasto corriente de los Ayuntamientos haya que pagarlo. Y no es menos cierto que ustedes en sus enmiendas van dirigiendo, lógicamente, a que la Junta de Castilla y León sufrague ese gasto corriente.

¿Sabe usted las consecuencias de todo orden que tiene eso, que puede tener eso? Yo creo que en estos momentos no somos capaces de medirlas; yo creo que no somos capaces de medirlas.

Por lo tanto, sí que le reconozco a usted, evidentemente, una apertura hacia adelante en este planteamiento; pero me tendrá usted que reconocer que tenemos que ser realistas, que los números son los que mandan.

Error del Consejero, a cuya comparecencia yo no estuve. Acabo de recibir información en este mismo momento -no lo conocía- que hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se defenderá aquí en la Sección 01 -creo-, por la cual ese error, evidentemente, se subsana. Espero que esa enmienda sea apoyada por el Grupo Parlamentario Socialista -sin duda-, puesto que, lógicamente, viene a deshacer ese entuerto que se pudo producir.

Por lo tanto, Señoría, yo creo... Por lo tanto, Señoría, yo creo que en esa apertura que usted pronunciaba, nosotros estamos. Pero no es menos cierto, no es menos cierto... y en esa inquietud de producir esa enmienda nosotros estamos. Pero no es menos cierto que, bueno, el discurso, en síntesis, es el mismo. Nosotros compartimos su filosofía al respecto.

Yo creo... me ha dicho usted: "cómo... defiéndame usted, defiéndame usted el tema de la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias". Me lo ha puesto usted fácil, me lo ha puesto usted muy fácil: la Ley de Presupuestos, el Proyecto de Ley de Presupuestos, en el Artículo 33, párrafo 2, dice que "la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias, aprobará la distribución de los créditos a que se refiere el apartado anterior". Y ahí usted sabe que sí que dice... ahí sí que sabe usted que se dicen cosas y que se hacen cosas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos a votar la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con la 171 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 171 del señor Otero Pereira. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, seis en contra. Queda aprobado el Artículo 32.

Enmienda número 41 del Grupo Socialista, que ya ha sido defendida también, que engloba la de... 172 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votos... votamos la Enmienda 172 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos... votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, catorce en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, seis en contra. Queda aprobado el Artículo 33.

La Enmienda número 34... perdón, número 42 al Artículo 34, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra, una abstención.

Votamos la Enmienda número... perdón, votamos el Artículo 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, seis en contra. Queda aprobado.

Votamos la Enmienda 173 del señor Otero Pereira. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.

Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista. Ya está debatida también, por lo tanto...

(Murmillos.)

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): No está debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Bien, pues entonces procedemos a dar la palabra a don José María Crespo, para defensa de la Enmienda número 43 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Creía que a ésta no me había referido, que habíamos estado discutiendo en los artículos anteriores, dentro del mismo Título, lo que hacía referencia al modelo.

Simplemente una pregunta, es decir: ¿por qué se establece más rigor a la hora de firmar convenios con las Corporaciones Locales, que el rigor que se exige cuando se firman convenios con empresas; y en el caso de las Corporaciones Locales a partir de los 25.000.000 de pesetas tiene que ser la Junta de Consejeros, y en los casos de empresas, pues, cuántas mayores se resuelven exclusivamente por resolución de la Consejería?

Entendemos nosotros que las Corporaciones Locales pues tienen o deben tener la suficiente credibilidad, y suficiente aval, y la suficiente garantía para que no se exija que a partir de los 25.000.000 de pesetas el convenio deba ser ratificado por la Junta de Consejeros –insisto–, si para casos similares, en lo que se refiere a empresas, la situación no es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy fácil la respuesta, señor Crespo. El ámbito de decisión en este asunto le corresponde al Ejecutivo, tanto en las Corporaciones Locales como en las empresas. El ámbito de decisión, decir el Ejecutivo esto, el Grupo Parlamentario entiende que es correcto. Ésa es la respuesta. En el ámbito de decisión yo no voy a entrar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señor Aguilar. Señor Crespo, turno de réplica.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Desde luego que no iba... se habrá dado cuenta el señor Aguilar que no hemos metido a estas Cortes en el ámbito de decisión. Lo que simplemente no entiendo es por qué son ustedes infinitamente más flexibles a la hora de tramitar o de resolver un convenio con una empresa privada que con una Corporación pública. Quizás si fuéramos más rigurosos con la empresa privada, pues no nos habríamos visto abocados a situaciones que todos lamentamos. Y, realmente, yo creo que esto simplificaría la gestión y la tramitación de convenios por parte de la Comunidad Autónoma con Corporaciones públicas. No entiendo sus recelos con las Corporaciones públicas, que no tienen relación con el trato que ustedes mantienen con las empresas privadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Ningún recelo, Señoría, con las Corporaciones públicas. Pero, desde luego, lo que sí que evidencia usted son recelos con las empresas privadas, que yo tampoco entiendo el por qué los tiene usted. Nosotros ningún recelo con las Corporaciones públicas, pero usted multitud de recelos con la empresa privada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar la Enmienda número 43 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: seis votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, seis en contra. Queda aprobado.

Votamos el Artículo 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones...? Estamos votando el Artículo 36. ¿Votos a favor? Catorce. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Una. Queda, por tanto, aprobado el Artículo 36.

Al Artículo 37 permanece la Enmienda número 44 del Grupo Parlamentario Socialista, que engloba a la 17 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Entramos ahora en el Título VIII de la Ley, De las Operaciones Financieras, Artículo 37, que habla de avales. Y nuestro Grupo propone suprimir el apartado primero del Artículo 37, puesto que entendemos que la Agencia de Desarrollo Económico no debe avalar operaciones de crédito durante el año mil novecientos noventa y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La supresión que se plantea del párrafo primero del Artículo 37 en torno a que la Agencia de Desarrollo no pueda avalar durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho operaciones concedidas por entidades financieras a empresas privadas, y cuyo objeto es la financiación de inversiones u otras operaciones de especial interés para la Comunidad Autónoma, entendemos que es un perjuicio –la supresión, la pretendida supresión– para las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Éste es un Proyecto de Presupuestos –lo hemos dicho por activa y por pasiva– que va dirigido a la inversión, que va dirigido a la creación de empleo y que va dirigido a la inversión productiva. Y, en definitiva, Señoría, el que la Agencia de Desarrollo, en cumplimiento de lo que evidentemente es su función y su propia... su propio desarrollo le exige, debe de avalarlo, debe producir avales en los importes que evidentemente se señalan. La cuantía total es de 800.000.000 de pesetas y 50.000.000 de pesetas, individualmente. Y, en definitiva, Señoría, se determina en el Artículo para qué son esos avales o para qué pueden ser, en los apartados a), b), c), d), e), etcétera, hasta lo que usted quiera llegar en la lectura de

este Artículo 37. Yo creo que es de absoluta coherencia; lo decía esta mañana cuando contestaba a enmiendas que había presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Nuestro criterio, desde luego, es inamovible al respecto. Y entendemos que es una acertadísima política el que las empresas de Castilla y León puedan estar avaladas por la Agencia de Desarrollo en esas operaciones frente a las entidades financieras... en operaciones menores, no de gran cuantía, porque, individualmente, no deben sobrepasar los 50.000.000 de pesetas, y máxime cuando sea para mejorar niveles de empleo, cuando sea para operaciones viables de reconversión, cuando sea para mejora del medio ambiente, etcétera, etcétera. No entiendo, realmente, cómo se puede pedir la supresión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Para el turno de réplica, señor De Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nuestro Grupo estima que estos avales les debe y puede conceder perfectamente la Junta de Castilla y León; por eso existe el apartado 2 de este mismo... de este mismo Artículo. Nosotros creemos que debe... esa capacidad debe presenciarse en la Junta de Castilla y León; no en la Agencia. Y por eso mantenemos esta enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar... ¿Renuncia? No. Pues tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. El apartado 2, ya hablaremos de él, puesto que creo que hay alguna enmienda que nos va a llevar al debate de ese apartado 2.

Simplemente significar que la supresión de lo que se dice en el Artículo 37 en torno a esos avales entra dentro de las funciones específicas de la Agencia de Desarrollo como motor... como motor del desarrollo dinamizador de la inversión en esta Comunidad. Así lo vemos y así lo debatimos cuando se aprobó la Ley de la Agencia. En definitiva, Señoría, bueno, en su perfecto derecho está el que se produzca esa petición de supresión, pero entiendo que es sumamente desafortunada, en tanto en cuanto afecta a numerosísimas empresas de esta Comunidad Autónoma; y, por supuesto, impide la creación de puestos de trabajo el que pudiese prosperar su enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos, por lo tanto, a la votación de la Enmienda número 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, ocho en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en

contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, ocho en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Rechazada nuestra Enmienda 44, que proponía que la Agencia de Desarrollo Económico no pueda conceder avales, cosa que nosotros creemos perfectamente razonable, puesto que esos avales los va a conceder la Junta de Castilla y León... Y, además, se argumenta en sentido contrario con argumentos claramente contradictorios, porque primero se dice que la Agencia puede dedicar a esto una cifra muy pequeña de dinero y para actuaciones individuales muy pequeñas, y acto seguido se dice que de esta línea dependen muchísimas empresas de la Comunidad Autónoma y muchísimos puestos de trabajo, lo cual son afirmaciones absolutamente contradictorias, puesto que de una línea pequeña no pueden depender muchísimas empresas.

Nosotros creemos que, al menos, esas empresas sean empresas que... viables, sean empresas rentables, y que sean empresas que obtengan beneficios, y por eso imponemos una serie de condiciones, de tal manera que la Agencia de Desarrollo no se encuentre posteriormente con fallidos que pongan en peligro su viabilidad. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Mucha gracias. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer primero una aclaración: no hay ninguna contradicción en lo que hemos dicho. Una pequeña y mediana empresa... un crédito de 50.000.000 de pesetas, no crea usted, señor De Meer, que es una cifra excesiva, ¿eh? Porque hoy, cualquier cuestión, cualquier inversión, cualquier compra de maquinaria, cualquier obra, cualquier adaptación de una nave industrial, cualquier toma de medida de seguridad en una empresa supone muchísimo dinero. Por lo tanto, 50.000.000 de pesetas, para mí, sigue siendo escaso. Pero bueno, eso es una apreciación... una apreciación lógica mía; y que una pequeña y mediana empresa, desde luego, evidentemente, necesita de esto.

Ahora, lo que ya no entiendo es el parche, el auténtico parche que ustedes colocan en la Enmienda número 45, al Artículo 37, porque es que se las trae. Es que es un parche que se las trae. Es decir, ahora se han vuelto ustedes mercantilistas, y ahora ustedes solamente van a ayudar a aquellas empresas que tengan cotización en bolsa, que sus dividendos tengan una relación que sea del MIBOR más no sé qué puntos, tal vez. En definitiva, Señorías, se nos han convertido ustedes casi, casi casi en

una entidad financiera de primer orden a través de esta enmienda.

Nosotros entendemos que los criterios de rentabilidad deben de primar, ¿cómo no? No se va a dar dinero a empresas que no sean rentables, que no sean viables, pero, por supuesto, no por los parámetros que ustedes quieren medir este asunto y que son verdaderamente importantes de destacar: "Si no cotiza en Bolsa, que durante los tres últimos años, en promedio, o bien sus dividendos o bien el 50% de sus beneficios representen una rentabilidad no inferior al promedio del tipo de interés a un año ofrecido en el mercado interbancario de Madrid (MIBOR a un año) en estos mismos tres años".

Mire Señoría, mire Señoría, no hay por dónde cogerlo. Mire, no hay por dónde cogerlo. Es una enmienda que, bueno, la respeto, como todas, pero a la cual me opongo de verdad de manera especialísima, de manera especialísima. ¿Usted cree que una pequeña y mediana empresa cotiza en Bolsa, de acuerdo con el concepto de pequeña y mediana empresa? ¿Usted cree que el criterio de rentabilidad se mide por dividendos, por lo que se llevan los accionistas a casa, o por lo que se lleva el Gerente a casa? No. Hay criterios de rentabilidad que son distintos, que son de otra manera y que no tienen nada que ver ni con el MIBOR ni... Hay empresas que no reparten dividendos y son muy muy solventes y, por supuesto, merecedoras de acudir con cualquier tipo de aval; que no reparten dividendos y muy muy... Y, fundamentalmente, las empresas familiares en nuestra Comunidad Autónoma.

Le voy a contar a usted una cosa. Permítamelo. Permítamelo. Hay empresas en esta Comunidad Autónoma que el dividendo que reparten -y viene bien el momento de decirlo- pues, posiblemente, es la cena de Navidad; yo las conozco, yo las conozco. Y se acabó el dividendo. Y a crear puestos de trabajo, y a generar reinversión. Por ahí, sí. Yo le diría a usted: empresa que reinvierta sus beneficios en los balances, yo le apoyo a usted. ¿Cómo no le voy a apoyar a usted? Pero, hombre por Dios, pero por reparto de dividendos, juzgar si la Agencia de Desarrollo debe avalar o no, es absolutamente... Esta... esta enmienda yo creo que no es del Grupo Parlamentario Socialista. A ustedes se la han colado por algún sitio, les ha llegado por correo, y ustedes la han cogido y les ha gustado, y ustedes la han puesto. Porque ni va con su filosofía, ni va con sus características políticas. Yo creo que realmente es tremendo.

Además, otra cuestión importante, y es que debemos tomar muy buena nota aquí, de acuerdo con su enmienda, para no volver a dar ningún aval ni ninguna subvención a empresa que no sea rentable. Y de eso fíjese usted que en esta Cámara hemos tenido debates -y no voy a hacer aquí, ahora, mención a empresas que terminaron en comisiones de investigación y que decíamos que no eran rentables-, pero que sí, evidentemente, no nos embarca-

mos en una ley en estas Cortes, no sé qué hubiera pasado, no sé qué hubiera pasado.

Tomo muy buena nota. Tomo una nota específica en este sentido, por si acaso a algún Grupo se le ocurre plantearlo en algún momento, poder acudir a la Enmienda 45 y decirle: usted qué dividendo ha dado, ¿ninguno?, ¿usted tiene el MIBOR en condiciones?, ¿usted ha repartido las perras, sí o no? ¿No? Usted no vale para nada. Éste es un tema muy interesante y que va a traer realmente alguna consecuencia. Es curiosa la enmienda. Es curiosa la enmienda pero yo creo que tristemente lamentable.

Aunque, bueno, yo... me gustaría conocer también el que se diga aquí... Al final, en el apartado c), dice: "En todo caso, no podrá entenderse que tienen rentabilidad positiva las inversiones en sociedades que se encuentren inmersas en procesos concursales". Normalmente, una sociedad que está en un proceso concursal no invierte nada, absolutamente en nada. Porque eso es otra historia; es o una suspensión de pagos o una quiebra, un proceso concursal. Hombre por Dios, entonces, ¿cómo se dice que no podrá entenderse que tienen rentabilidad positiva las inversiones en sociedades que se encuentren incursas en procesos... en causas de disolución obligatoria -¿eh?-, con infracción, por supuesto, de la Ley de Sociedad, o en procesos de reconversión o en situaciones similares? Es un mare mágnam de cuestiones que me estallan jurídicamente en la cabeza. Es decir, no soy capaz de entender que ustedes coordinen empresas en concurso, en quiebras, en suspensión de pagos, que ustedes coordinen, concretamente, las que están incursas en procesos de reconversión o aquellas que están en liquidación. Pero es que eso no hay ni que plantearlo, es que no hay ni que plantearlo. Si es contradictorio con lo que ustedes dicen anteriormente: "no se dé a aquellas que no sean rentables o que no tengan viabilidad".

Bueno, la enmienda ahí está. Nosotros la rechazamos. Pero, además, bueno, espero que si en alguna medida usted me puede, pues, verter nuevos argumentos, sería muy interesantes conocerlos para futuras ocasiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor De Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que debía de tranquilizarse, señor Aguilar, y entender que lo que estamos diciendo es que los avales, las empresas que avale la Agencia de Desarrollo Económico deben ser empresas rentables y empresas viables. Cuando hablemos de las empresas que puede avalar la Junta, a lo mejor estamos hablando de otras cosas; ahora estamos hablando exactamente de esto.

Porque es que usted tiene una afición tremenda a mezclar absolutamente todas las cosas. Cuando pidamos, si es que volvemos a pedir, la concesión de un aval a una

empresa con dificultades, con muchísimas dificultades, lo haremos; lo haremos tranquilamente, porque al apartado 2 de este Artículo no le hemos presentado una enmienda igual que ésta. O sea que olvídense de los argumentos que se plantea a priori, porque no le van a servir absolutamente para nada.

Estamos hablando de los avales de la Agencia de Desarrollo exactamente, y no queremos que la Agencia de Desarrollo se convierta en una UVI de empresas que no tienen viabilidad. Eso es exactamente lo que estamos diciendo aquí. Con unos criterios que no son acumulativos, porque tal como usted lo ha leído, parece que deben cumplirse las tres condiciones; y no dice eso, y no dice eso. Y usted, prácticamente, ha venido a decir que debían cumplirse simultáneamente las tres condiciones. Y eso es, realmente, tergiversar el sentido completo de la enmienda.

Lo que nosotros, evidentemente, no podemos compartir, no podemos compartir, es su propuesta –realmente pintoresca– de que la Agencia de Desarrollo Económico avale a empresas que tienen como único objetivo dar una cena de Navidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, para turno de dúplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No ha entendido usted nada. Lo siento, pero se lo voy a volver a explicar, no me queda más remedio. No me queda más remedio que volvérselo a explicar.

La enmienda que ustedes proponen dice que para la concesión de los avales... por supuesto por la Agencia de Desarrollo. O sea, no me traslade usted el tema, estamos donde estamos; no me saque usted ahora otra historia que yo no he mencionado; yo he dicho Agencia. Estoy debatiendo el Artículo 37 en una Enmienda número 45; ésta es la que estoy debatiendo yo.

Dice: "Para la concesión de avales... de los avales previstos en el punto anterior, será requisito imprescindible que las..." –imprescindible, ¿eh?– "...que las empresas cumplan con los siguientes requisitos de rentabilidad", con los siguientes requisitos de renta... imprescindible que las empresas cumplan con estos requisitos de rentabilidad; y ustedes ponen el a), el b) y el c). Pero hacen una distinción dentro del a), del b) y el c) –¡pero si lo hemos leído!–: las que cotizan en Bolsa y las que no cotizan en Bolsa; si lo hemos leído. Pero, mire usted, es que esos parámetros no valen.

Y no me diga usted que yo le he dicho a usted que los avales hay que dárselos a las empresas que no se crea que cenan por Navidades. Yo le he dicho a usted que hay empresas en esta Comunidad, que, por reinvertir, reinvierten tanto, y no cotizan en Bolsa, y no dan dividendos,

y no tienen el dividendo más el MIBOR, ni el MIBOR como dividendos, que... ¡Eso se lo digo a usted, claro! Si cotizan en Bolsa, que el dividendo medio distribuido en los últimos tres años no sea inferior al rendimiento medio, vía dividendo, que en el mismo período haya tenido el sector al que aquella pertenezca. ¿Cómo miden ustedes eso? ¿Cómo lo miden? Es un absurdo, es una enmienda que es un auténtico absurdo.

Por supuesto, apartado b)... eso, si cotiza en Bolsa. "Si no cotiza en Bolsa, que durante los tres últimos años, en promedio, o bien sus dividendos o bien el 50% de sus beneficios representen una rentabilidad no inferior al promedio del tipo de interés a un año ofrecido en el mercado interior bancario de Madrid (MIBOR a un año) en esos mismos tres años". ¡Es que no entiendo nada! ¿Es un año? ¿Son tres años? ¿Es el MIBOR de Madrid? ¿Es el del banco este de Japón que ha quebrado y que ha llorado un señor por televisión? ¿Pero qué es esto? ¿Pero qué es esto?

Tercero: "En todo caso, no podrá entenderse que tienen rentabilidad positiva las inversiones en sociedades..." –pero si es que en sociedades...– en situación de concurso; concurso, quiebra o en suspensión de pagos. Si normalmente... si es que no hay inversión ninguna. Si tienen paralizadas, salvo aquellas que los interventores de la suspensión –y ya entramos en un tema muy técnico– digan qué hay que hacer para que la empresa no cierre mañana, que será pagar la luz; ésas son inversiones en gasto corriente, normalmente. Las empresas en suspensión de pagos o en quiebras no suelen comprar maquinaria ni suelen comprar nuevas naves. Y estoy hablando de avales de la Agencia de Desarrollo.

Desde luego, mire usted, es una enmienda infeliz.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos, por lo tanto, a votar la Enmienda número 45 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: tres votos a favor, ocho en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, ocho en contra. Queda rechazada.

Votamos... o procedemos a votar la Enmienda 46, ¿o quiere defenderla el Portavoz del Grupo Socialista? ¿La defiende? Pues tiene la palabra don Antonio de Meer, para defender la Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista y las que, por considerarlas coincidentes, pueda defender en este mismo bloque.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. La 46 y la 49, porque la 47 ya implica

incompatibilidades... en cuanto a la 47, exactamente, implica incompatibilidades con otra.

Ahora vamos a hablar, señor Portavoz del Grupo Popular, de esos avales, de los que vamos a seguir pidiendo que conceda la Junta cuando nos parezca oportuno; ¡claro! Porque antes parece que nos había quitado... que nos había quitado ese derecho.

Y como estamos de acuerdo en que la Junta pueda conceder avales por una cuantía de 5.000 millones, y sin las condiciones que antes le han puesto tan nervioso, lo único que pretendemos es, en la Enmienda 46, suprimir el apartado 2.b), que es que se puedan conceder avales para la realización de proyectos del Plan de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas de la Comunidad de Castilla y León, cuando el Plan, ese Plan lo ejecuta la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos y el Ministerio de Medio Ambiente. Y nos oponemos radicalmente a las propuestas de privatización de las actuaciones en torno al agua, que ustedes plantean en este apartado 2.b), que, por lo tanto, queremos que se elimine.

Y, sin embargo, queremos añadir un nuevo apartado, que es la Enmienda 49, añadir un nuevo apartado 2.bis, en el que decimos que esas empresas que resulten beneficiadas de los avales de la Comunidad reúnan una serie de condiciones, como tener su domicilio legal en la Comunidad de Castilla y León, y que la mayor parte de sus activos o de sus operaciones se encuentren o realicen en el territorio de la Comunidad de Castilla y León; lo cual nos parece algo absolutamente razonable. Creemos que existe, si no, un vacío, y no nos parece razonable que la Junta concediera avales a empresas que no cumplieran estas condiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. El señor Aguilar tiene la palabra para turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Sí. Pues, muy brevemente, con relación a las dos enmiendas, es la misma cuestión que se planteó el año pasado respecto a la realización de proyectos e infraestructuras hidráulicas urbanas; y, en definitiva, se habló de las privatizaciones, etcétera, etcétera.

Pero esta vez, esta vez tenemos que añadir algo, muy poquito, pero algo que yo creo que es bastante importante. Y es que, por primera vez, se pueden obtener Fondos de Cohesión para esta finalidad. Y por lo tanto, salvando las distancias de planteamiento político que cada cual tengamos, no es menos cierto que aquí se debe de producir una actuación, y que por eso, realmente, y lógicamente, debe de estar y está ahí; entre otras cosas, porque, además, este programa, estos proyectos del Plan de Infraestructura Hidráulica Urbana tienen una especial atención por parte del Gobierno Regional.

Respecto a la Enmienda número 49, le voy a responder a usted en los siguientes términos. Primero, yo le voy a decir que se equivoca –y creo que es un error material que usted, sin duda, subsanará– en el año mil novecientos noventa y siete. No. Será en el año mil novecientos noventa y ocho. Y se lo digo, además, bueno, pues con todo el afecto.

Pero es que este... este segundo apartado de esta Enmienda número 49 no es, ni más ni menos, que copia exacta del Artículo 170 de la Ley de Hacienda de la Comunidad. Por lo tanto, nada nuevo se añade.

Y nada más. Con esto le quedan a usted contestadas las dos... las dos enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para el turno de réplica, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, muy brevemente. Desconozco qué relación existe entre el Fondo de Cohesión y la privatización de las actuaciones en abastecimiento y saneamiento de poblaciones. El fondo... los Fondos de Cohesión pueden perfectamente ser ejecutados –y de hecho lo son– por las Administraciones Públicas. Por lo tanto, no tienen nada que ver con las concesiones de avales.

Y sobre si es o no es una repetición de un artículo de la Ley de Hacienda, si no ha dicho... si no ha dicho mal el Portavoz del Grupo Popular, nuestro Grupo entiende que en nada sobra en esta Ley. Y hemos debatido en esta Cámara multitud de leyes presentadas por la Junta, en la que repiten artículos de otras leyes, sin que eso les haya causado los problemas que parece que ahora esto le causa al Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. ¿Renuncia? Procedemos, por lo tanto, a votar la Enmienda 46 y la 49. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, ocho en contra. Quedan rechazadas las dos.

La Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con la 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y con la 48 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno, defendiendo la Enmienda 47, en el sentido de que nos oponemos a la concesión de avales a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. Porque conceder avales a un sector público absolutamente ruinoso, nos parece que quiere única y exclusivamente decir posponer en el tiempo unos pagos que inevitablemente va a tener que hacer la Junta de Castilla y León; y, sin ir más lejos,

podemos poner como ejemplo la empresa Gicalsa, que malvive de unas tasas que para poco le valdrán el día que tenga que empezar a devolver los créditos pedidos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente y muy brevemente. El sector público de esta Comunidad es pequeñito. Y, desde luego, también decirle a usted que el sector público de esta Comunidad no está arruinado; y usted lo sabe perfectamente, porque se ha leído los presupuestos.

La supresión de este apartado tercero, impidiendo que la... se produzcan avales a favor de las empresas públicas, yo solamente creo que tiene una dirección, que es obstaculizar la construcción de la Autovía León-Burgos. Y dicho esto, ya está dicho lo de Gical; y, dicho esto, ya está dicho absolutamente todo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor De Meer, en turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, muy brevemente, señor Presidente. No sólo nuestro Grupo entiende que la empresa Gicalsa está en la más absoluta de las ruinas, sino que, además, ahora también está Gesturcal. Porque una empresa que había vivido de las ventas del Polígono Eras de Renueva, después de haber absorbido las Gestures provinciales, tiene una situación realmente difícil.

Por lo tanto, todo lo que sea avalar al sector público de la Comunidad Autónoma es, simplemente, un truco para diferir la deuda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No hay truco, señor De Meer; créame, no hay truco ninguno. Lo que sucede es que ustedes no soportan las actuaciones de la Junta de Castilla y León, como la Autovía que le he mencionado a usted; no... no la tragan ustedes, no la soportan. Y, en definitiva, ponen ustedes todos los obstáculos posibles. Pero no hay truco ninguno.

Y aquí yo no he venido a debatir, en absoluto, ni la empresa pública tal, ni las gestures, ni Gesturcal; no, no, no. Aquí estamos debatiendo, concretamente, el Artículo 37, Enmienda 47, que de acuerdo con los razonamientos que usted nos ha dado, nos ha convencido, ni aporta usted nada al presupuesto. Y, por lo tanto, vamos a rechazar y vamos a votar no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos, por lo tanto, a votar la Enmienda 47 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, ocho en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, ocho en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Defenderé al mismo tiempo la 48 y la 50, porque tienen unos objetivos parecidos. La primera se refiere a la modificación, refinanciación o sustitución de las operaciones de endeudamiento de empresas públicas. Y nuestro Grupo pretende que... vincular, de alguna manera, a la Consejería de Economía a modificarlas, con el objeto de obtener condiciones más beneficiosas de las existentes, dada la actual situación del mercado.

Y si la Enmienda 48 se refiere en esto, exclusivamente, a las empresas públicas, el artículo... la Enmienda 50 al... que propone un nuevo Artículo 37, sería con carácter general. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, simplemente, para decir que yo creo, y entiende nuestro Grupo, que esta enmienda, realmente, en nada, en nada, absolutamente en nada produce ningún efecto beneficioso para la Comunidad.

La Enmienda número 48, concretamente, sólo habla de las empresas que tengan aval de la Comunidad; sólo a esas. Pero es que, además, cuando ustedes insistan para que el Consejero pueda producir la modificación de las condiciones del aval siempre que produzca una situación... ustedes le limitan automáticamente. Es que... es que hacen ustedes un cuello de botella auténtico en este sentido, cuando dicen: no aumente los plazos. ¿Es que una refinanciación, o una negociación, o una nueva operativa, no puede ser beneficiosa aumentando el plazo? ¿Se han parado a pensarlo? Si normalmente, cuando se hacen actuaciones de este tipo, hay dos cuestiones: primero, intentar que el coste sea el menor posible; y que el plazo sea el mayor posible. Y ustedes no. Ahí hacen un cuello de botella y dicen: aquí, ni hablar; de mayor plazo, nada. No sé por qué, pero algo oculto debe haber en ese sentido, tal vez para que alguna empresa no pueda contar con mayor plazo.

Otra cuestión, Señoría, respecto al Artículo 50. Ahora son, en ese Artículo 50, todas las avaladas; o sea, ahí ya no hacemos distinción en absoluto. Y, además, piden ustedes algo imposible, algo técnicamente imposible. Dice que "el Consejero de Economía procederá a la modificación de las condiciones del aval". ¿Pero quién es el Consejero de Economía para, unilateralmente, modificar las condiciones de un aval? Ni aquí, ni en Cuba. Pero si es que piden ustedes cuestiones que no... que no es posible; no se puede. Tendrá que ser a "siempre que ello produzca una situación más favorable".

Yo creo que aquí, evidentemente, el aval lo da alguien, o el aval lo presta alguien, y el Consejero de Economía pues tendrá que hablar no... no el consigo mismo "lo voy a modificar así, de esta manera"; digo yo que habrá que tener en cuenta a terceros que estarán por ahí funcionando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor De Meer, turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Aumentar los plazos es lo que le gusta a la Junta, aumentar los plazos; claro, exactamente, es lo que le gusta a la Junta y es lo que pretendíamos limitar, para echar más hacia atrás esas operaciones tan absolutamente discutibles en las que se ha metido.

Y en la Enmienda 50, como siempre, se tergiversa lo que la Enmienda dice, porque, claro, no dice lo que lee el Portavoz del Grupo Popular. Porque lo que dice es que por el Consejero se instará a modificar. Y si se obtiene esa modificación, entonces será cuando el Consejero modifique. Eso es lo que dice la Enmienda, y no lo que sobre la marcha se ha inventado el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Tiene usted la palabra, señor Portavoz.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Pero bueno, ¿como dice usted eso, señor De Meer? Le voy a leer a usted textualmente: "En tal caso, por el Consejero de Economía se procederá a la modificación de las condiciones del aval". "En tal caso se procederá a la modificación de las condiciones de..." Pero, bueno, vamos a ver: a empresas privadas, donde hay una parte que es una empresa privada, ¿el Consejero le va a modificar el aval porque a él le da la gana? Es que no cuenta... Mire usted, no le digo más. No le digo más. Yo no me invento nada, lo que pasa es que usted lo ha hecho muy mal y se han equivocado. Y lo han hecho ustedes fatal, o sea, fatal. En esto de las empresas, bien está claro, y clarísimamente queda demostrado que no saben ustedes nada, absolutamente nada. Lo confunden

todo. quieren ustedes hacer aquí unos juegos de enmiendas en el sentido, y vuelvo a las anteriores, de rentabilidad del MIBOR de no se qué, y luego que modifique el Consejero como quiera y cuando quiera, pero -eso sí- sin el plazo... Un verdadero desbarajuste. Estas Enmiendas no es que no aporten nada, es que, de verdad, son Enmiendas para no volverlas a leer, que es lo que yo pienso hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar la Enmienda número 48 y la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida... Votamos la Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 37. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado.

Dado que... dado que la Enmienda número 50 pertenece a un artículo siguiente, procedemos de nuevo a votar la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista ya debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación de la Enmienda número 50: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el Artículo 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado el Artículo 38.

Suspendemos la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Continuamos. Continuamos con la votación de la Enmienda número... no, el debate de la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista, para lo cual su Portavoz, don Antonio De Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, brevemente, señor Presidente. Para hacer imperativo la reclamación al Ministerio de Economía y Hacienda, por la parte de la Junta de Castilla y León, de la compensación de los gastos derivados por los retrasos del cobro de la financiación procedente del Estado, que es la Enmienda 51. Lo otro es un artículo que no tiene ningún sentido, y que simplemente parece, pues, un simple canto al sol.

Y, por último, pedir la supresión del apartado tercero del artículo, porque no parece que deba ser al Consejero de Economía a quien le corresponda la determinación de las características de esas operaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego sorprende que en épocas pasadas ustedes no hayan enmendado nunca esto, en otros Parlamentos, y ustedes nunca habían dicho ni media palabra cuando ustedes gobernaban, para que, efectivamente, se nos pagase lo que se nos debía, incluso con retraso, en torno a la compensación por gastos financieros. Por lo tanto, hay que ser coherentes.

Y bueno, lógicamente, usted aprovecha ahora que el Pisuerga pasa por Valladolid y que nosotros ostentamos el Gobierno de la Nación para decir "no podrá", "reclamará".

Pues mire usted, no. Podrá. ¿Cuándo? Cuando las condiciones lo determinen, y cuando sea evidentemente un perjuicio para esta Comunidad.

Comprende usted que, por ejemplo, una cantidad de 500 pesetas, 1.000 pesetas, se podría reclamar al Ministerio correspondiente si se produjese un retraso en cualquier cosa, pues, mínimo, de un día, de dos días. Yo creo que esto no tiene sentido. Yo creo que la buena voluntad, hay que practicarla no solamente, sino que además hay que ponerla en funcionamiento.

Después me dice usted una cosa curiosa. Dice... este Artículo 39 habla de las operaciones de crédito, y comienza diciendo que se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para que concierte operaciones de crédito por plazo tal, etcétera, y determina ahí el saldo vivo de las operaciones, etcétera, etcétera. Y luego dice que "al Consejero de Economía y Hacienda le corresponde la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el presente artículo, así como la autorización del gasto correspondiente". Y dicen ustedes que se suprima, que no debe corresponder al Consejero de Economía. Anda, ¿y a quién le corresponderá entonces, que no sea al Consejero de Economía, determinar el concertar operaciones por crédito o plazo inferior a un año, las condiciones?, ¿a quién podrá ser? Es una pregunta, bueno, pues, para nota. Yo creo que es al Consejero de Economía. Y nosotros entendemos que el Consejero de Economía es el que tiene que asumir realmente esta función.

Y dicho esto, y en aras a la brevedad, renuncio al turno que me corresponde después de su intervención, para que usted pueda, ahora mismo, explayarse todo lo que usted quiera. Ya cuenta usted con ventaja.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar, por su generosidad. Tiene la palabra, para un turno de réplica, el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias. Ventaja que pienso aprovechar claramente, porque, la verdad, me lo ha puesto tan fácil el Portavoz del Grupo Popular, que es curiosísimo que la Junta de Castilla y León tenga que hacer operaciones transitorias de Tesorería porque el Ministerio de Economía y Hacienda no le ha remitido 500 pesetas. Nosotros pensamos que la situación de la Junta era realmente difícil, pero no creíamos que fuera para tanto. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar las Enmiendas 51 y 52 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: tres votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, tres en contra. Queda aprobado.

Votamos la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, incompatible con la 56 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Queda rechazada.

Enmienda 56 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, si lo estima conveniente, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, brevemente. Queremos que la Deuda Pública se dedique a financiación de inversiones reales, no de otro tipo, no de otro tipo de gastos, como creemos que está haciendo la Junta de Castilla y León. Eso dice la Enmienda 56.

En la Enmienda 53, nos oponemos a este mecanismo que tanto utiliza la Junta de contraer gastos sobre sólo la formalización del endeudamiento. Y nos oponemos a que la disposición de estas operaciones se pueda hacer en ejercicios posteriores.

Defiendo también la Enmienda 54, que pretende suprimir el apartado 4, sobre la... que el endeudamiento formalizado antes de la fecha de liquidación del presupuesto del noventa y siete se pueda imputar como derecho de esta liquidación.

Y, por último, defiendo la Enmienda 55, que es supresión del apartado 5, que determina que sea el Consejero de Economía el que determine las características de las operaciones a que se refiere este artículo, porque,

evidentemente, esas características debe fijarlas la Junta de Castilla y León, exactamente igual que en las enmiendas que he defendido al artículo anterior. Nosotros creemos que éstas no pueden ser unas atribuciones exclusivas del Consejero, sino que el Consejero se debe de mover dentro de los parámetros que le fije la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, es su turno.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Rápidamente. El Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo es plenamente coherente con el contenido de la LOFCA, al destinar el endeudamiento a financiar gastos de inversión. Ustedes lo que pretenden es que solamente se financien gastos de inversión real. Entonces, la Enmienda propone restringir, lógicamente, lo que es la LOFCA, destinando el endeudamiento a inversión real, como le vengo diciendo, y excluyendo también la inversión en el fomento de la actividad productiva. Un endeudamiento, por lo tanto, y en consecuencia, solamente a inversiones reales y no a inversiones de fomento de la actividad productiva.

Yo en ese comienzo de esta tarde, cuando decíamos que, bueno, habíamos hecho algún tipo de investigación, pues le voy a decir a usted lo siguiente: en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa y ocho, que estamos debatiendo actualmente este Proyecto de Presupuestos, esta Ley, es coincidente este tema con lo que ustedes hacían el año mil novecientos ochenta y siete; exactamente coincidente. Vuelve la cuestión nuevamente a ese derrotero, bueno, no queda más remedio, es así, y las cosas son como son. Entonces, lógicamente, ustedes no hablaban de inversiones reales. Ustedes se lo callaban y nosotros, bueno, pues, entendemos que, lógicamente, existe el planteamiento que le digo al respecto.

Vamos a ver ahora un tema debatido muchas veces, como es la Enmienda 53, que propone la supresión del apartado 3: "Los documentos de la formalización del endeudamiento serán justificación bastante para su contracción como derecho liquidado, si bien, con el fin de conseguir un eficiente administración de la Deuda..." etcétera, etcétera, etcétera. Éste es un debate contable, puro y duro; un debate contable puro y duro, en el que yo, realmente, me considero con escasos conocimientos. Pero tengo alguno, tengo alguno que yo le voy a exponer a usted, y a lo mejor le convengo incluso hasta para que la retire esta Enmienda. Porque todos los años se produce, estas dos... Y me decía a mí el Portavoz de su Grupo el año anterior, en una, en un ejemplo rápido que me colocó: "usted qué opina que si una sociedad hace un aumento de capital y luego después no lo materializa". Dije: "pues mire usted, las hay que las tiene y están ahí funcionando con unos dividendos pasivos que no están todavía emitidos, pero el aumento de capital está hecho".

Pues, le digo a usted lo siguiente: todos sabemos lo que es una póliza de crédito, todos los que estamos aquí debiéramos de saberlo; una póliza de crédito es donde vas al banco, formalizas y no pagas hasta que no dispones. Pero el dinero está ahí. Traslade usted este simple ejemplo, traslade usted a la Ley de Presupuestos, y verá usted enseguida cómo entendemos que los documentos para la formalización del endeudamiento son justificación bastante para su contracción como derecho liquidado.

Es el mismo ejemplo, bueno, que lógicamente creo que nos tendría que hacer reflexionar en este sentido, para que de una vez por todas, bueno, pues, no tengamos aquí el debate técnico contable, en el cual, desde luego, yo no quiero entrar, porque ni soy técnico contable ni tampoco es un debate muy apetecible.

Y luego ha defendido usted la Enmienda 54, que propone concretamente sustituir "podrá realizarse íntegra o fraccionadamente" por, "deberá realizarse...". No, me estoy equivocando. Es... ha defendido usted la Enmienda 54 al Artículo 40, de Deuda Pública, en el que pide usted la supresión del apartado 4, que "el endeudamiento formalizador antes de la fecha de liquidación de Presupuestos podrá imputarse como derecho de esa cuenta, de esa cuenta de liquidación". Efectivamente. Entendemos que el texto es sumamente coherente: endeudamiento formalizado antes de la fecha de liquidación del Presupuesto podrá imputarse como derecho de esa cuenta de liquidación. Cuando se produzca esa cuenta de liquidación es cuando se va a proceder a esa imputación.

Por lo tanto, Señoría, ni la Enmienda número 56, ni la 53, ni la número 54, nos aporta nada. Yo creo que estas enmiendas tan técnicas en las que nos estamos moviendo, realmente, pues, son difíciles... difíciles de sustentar por su parte, pero yo creo que son fáciles de desmontar por la mía, en tanto en cuanto -como le he dicho- la contracción... evidentemente, me voy a la póliza de crédito... en tanto en cuanto le he dicho, concretamente, respecto a la primera de las enmiendas -para no cometer ningún error-, concretamente, que ustedes ya en los Presupuestos... en la Ley de Presupuestos del año ochenta y siete hicieron la misma... la misma redacción del Texto Articulado. Y respecto al endeudamiento formalizado antes de la fecha de liquidación del Presupuesto noventa y siete, que se impute como derecho de esa cuenta de liquidación, es lo más lógico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, brevemente, señor Presidente. Sólo para hacer notar que hasta el año ochenta y siete, ese Proyecto de Ley que tanto le gusta al señor Portavoz del Grupo Popular, debería observar que nosotros hacíamos inversiones reales, y que la Junta de Castilla y León hacíamos inver-

siones reales, y que la Junta de Castilla y León dedica la Deuda Pública a gastos corrientes sistemáticamente.

Y por último, que es un mal ejemplo comparar a un particular con una Administración, como es la Junta de Castilla y León, en lo de las pólizas de créditos, porque un particular no está sometido al rigor presupuestario a que nosotros nos gustaría que ustedes sometieran a la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente una cuestión. No es mi pretensión comparar particular con la Junta de Castilla y León. ¡Hombre!, eso es obvio. He comparado el documento, he comparado un documento, no he comparado a ningún particular. He comparado un documento; un documento mercantil que puede ser de miles de millones de pesetas en un particular, o en una empresa. He comparado eso con ese otro tema de la contracción, el eterno problema que tiene esta... este debate cuando... bueno, yo creo que cuando no se quieren entender las cosas, porque está absolutamente claro con lo que le he dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar la Enmienda 56 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista, incompatible con la 22 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Enmienda número 22 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cero votos a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Votamos las Enmiendas 54 y 55 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 40. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado.

Entramos ahora en el Artículo 41 con las Enmiendas 57 y 58 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Las doy por defendidas, puesto que

repite proposiciones que ya hemos... similares a otras que hemos debatido anteriormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, cuando se produzca la votación, votaremos en contra, porque, realmente, no compartimos ninguno de los criterios que se establecen en las enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos, por lo tanto, a votarlas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos el Artículo 41. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado el Artículo 41.

Pasamos al Artículo 42, Enmienda 59 del Grupo Socialista, incompatible con la 23 de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda 59, al Artículo 42, que se refiere al endeudamiento de la Administración Institucional, pretendemos suprimir el apartado segundo, ya que nos oponemos a que los Presidentes de los organismos que forman parte en la Administración Institucional de la Comunidad de Castilla y León puedan concertar operaciones de crédito sin necesidad de autorización de la Dirección General de Tributos y Política Financiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muchas gracias, señor Presidente. Después de oída la lectura de la enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos que decir que, concretamente, esas empresas públicas se encuentran... se encuentran inmersas en el tráfico mercantil, y esas empresas públicas necesitan endeudarse, y siempre por plazo inferior a un año, como determina la autorización que se les da en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Y entonces, algunas veces, tienen que tener necesidades de Tesorería, como es lógico y como es natural; y si esas necesidades de Tesorería no se producen acudiendo inmediatamente a la entidad bancaria para poder producir la correspondiente póliza de lo que sea, o el crédito, evidentemente, colocaríamos a esas empresas en una situación pues no deseable. Y yo estoy seguro que ninguno deseamos que esas empresas se encuentren en esas situaciones.

Además, es que el texto es claro: inferior a un año el plazo, con el fin de cubrir necesidades de Tesorería

transitorias. Por lo tanto, yo creo que, pura y simplemente, el que se pretenda la supresión del apartado 2 es impedir que una empresa de la Comunidad de Castilla y León, una empresa pública, pueda acudir a lo que es normal en otra empresa cualquiera que no sea pública, y, en definitiva, cercenar la posibilidad de que esa empresa funcione en el tráfico mercantil, al igual que otra empresa no pública funciona en el tráfico mercantil. Y si esto, verdaderamente, no es coger el rábano por las hojas, y no es obstrucción, y no es querer que las empresas públicas no funcionen, y, por supuesto, no es querer no colocarlas en pérdidas, que se me cuente de otra manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor De Meer, turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Simplemente, señor Presidente, para decir que el apartado dos no habla de las empresas públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Procedemos a la votación de la Enmienda 59 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 23, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado el Artículo 42.

Votamos la Enmienda número 174 del señor Otero Pereira. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ningún voto a favor, nueve en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda... o va a proceder a su defensa, la Enmienda número 60 y siguientes, si así lo estima conveniente, el señor De Meer. Para ello, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. En este grupo de enmiendas, que es la 60, la 63, 62, 64 y 61, nuestro Grupo pretende introducir una serie de cautelas sobre el funcionamiento de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma.

En el apartado 60 pretendemos que los informes que las empresas públicas de la Comunidad remitan a la

Consejería, sean remitidos también a la Junta de Castilla y León... a las Cortes de Castilla y León "perdón" en el plazo de un mes, desde que lo recibe la Consejería de Economía y Hacienda.

En la Enmienda 63 pretendemos que las empresas públicas cuando sometan sus cuentas a una auditoría externa, esto sea controlado por el Tribunal de Cuentas... pues, sea coordinado por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma "cuya creación pedimos en alguna otra enmienda" y no por la Intervención General.

En la Enmienda 63 decimos exactamente lo mismo, referido a otros Entes Institucionales, que por lo tanto... que la coordinación de la auditoría externa sea por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

Lo mismo en la Enmienda 64, en lo relativo a los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas.

Y que la Enmienda 61, que proponemos añadir un párrafo al final del apartado 2, sería un apartado 2 bis, en la que recibida esa documentación, o sea, la que tienen que mandar todas estas... estos organismos que forman parte de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma, la Intervención General lo remita a las Cortes de Castilla y León, porque entendemos que es importante que las Cortes de Castilla y León dispongan de todos esos datos. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. El Artículo 60, concretamente, de que por parte de las Consejerías cuando hayan recibido la información correspondiente que se detalla en el Artículo 43 a las Administraciones Institucionales se remita luego después a las Cortes de Castilla y León, realmente, tenemos que decir lo siguiente. Que la Administración haga un seguimiento -y aquí sí- de las empresas públicas de la Comunidad... así es como se encabeza el Artículo para que no haya ni la más mínima duda, que la Administración Autonómica haga un seguimiento de esas empresas públicas, y que luego, después, se reciba en estas Cortes con la liquidación de presupuesto la documentación correspondiente, creemos que es lo adecuado.

También hacen un seguimiento... nosotros, las Cortes de Castilla y León hacen ese seguimiento. Hay otros medios, hay otros sistemas, hay otros mecanismos que están reglamentariamente establecidos y que usted conoce mucho mejor que yo, sin duda. Pónganlos ustedes en práctica y, evidentemente, no hay por qué producir el acontecimiento de que tenga que remitirse aquí esa documentación. Pero lo que ya es sorprendente en extremo, y me deja absolutamente perplejo, es tener que

contestar a unas enmiendas en relación a una institución que no existe.

Yo no sé cómo se lo han montado esta vez, pero resulta que nos están ustedes mandando concretamente que sea el Tribunal de Cuentas de Castilla y León en el año mil novecientos noventa y ocho quien realice, pues, una serie de funciones que ahora está realizando la Intervención General de la Comunidad.

¡Hombre!, a mí me parece que en un debate como el que estamos llevando a cabo, del Proyecto de Presupuestos del año mil novecientos noventa y ocho, donde la institución todavía... y se producirá, sin duda, la creación del Tribunal de Cuentas en esta Comunidad; no lo dudo, no tengo ni la más mínima duda. Pero me parece prematuro, precipitado que, evidentemente, ya dotemos de funciones a algo que no existe, y que no es, no es... De verdad, no es serio, no es serio, no es serio, no es serio. No es serio hablar aquí, ahora, de una institución que no existe. Es como si dijéramos que, bueno, se lo mandáramos, pues, no voy a decir al Tribunal de Cuentas, que es lo que dice la Enmienda, pero se lo mandaremos, por ejemplo, al tribunal de apelación superior de algo... que tampoco existe.

A mí me parece que esto no es... no es demasiado serio. Se lo digo sin ninguna acritud, ¿eh? Y se lo digo a usted pacientemente, y tómemelo usted, simplemente, como una crítica política que le hago. ¡Hombre, por Dios!

Cuando el Tribunal de Cuentas exista en esta Comunidad, tendremos ocasión de mandarle todo; lo que sea preciso, lo que sea necesario, lo que regulemos, lo que aprueben estas Cortes, lo que la Ley de Creación del Tribunal determine dentro de las competencias. ¡Pero ahora! Yo creo que aquí lo único que estamos haciendo es desvirtuar el carácter de la Intervención General, y aquí se está tratando de producir un desvío de acontecimientos a eso... a una institución inexistente.

Y, por supuesto, la Enmienda 61, pues, que se nos diga por qué no es pura, ni más, ni simplemente, que desvirtuar el carácter que tiene la Intervención General de la Comunidad.

Ninguna de las enmiendas, ninguna de las enmiendas, realmente, pueden ser tomadas en consideración por parte del Grupo Parlamentario Popular, pero... ciertamente: la primera, por las causas que le he dicho; la segunda, por poner al Tribunal de Cuentas que no existe; la tercera, por lo mismo; la cuarta, por lo mismo; y la quinta, por la desvirtuación que se hace y el mal uso que se hace de la Intervención General; me refiero políticamente hablando, y me refiero en un puro debate político, como el que estamos manteniendo usted y yo en estos momentos.

Crítiquelo usted también en los mismos términos. Pero no vea usted en mí más... en las expresiones que he dicho, que me ha sorprendido que algo que no se ha creado todavía, que está, por supuesto, en el ánimo, en el Estatuto, incluso, de que se cree, lógicamente, no anticipemos acontecimientos. Bueno, se ha puesto esto, yo no sé... podían ustedes haber puesto Tribunal de Apelación, por ahí, que no existe -como le decía anteriormente-, pero me parece que es osado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señor De Meer, para el turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el Portavoz del Grupo Popular, pues, ha hecho un ejercicio de cinismo político absoluto, cuando rechaza todas aquellas enmiendas que piden que las Cortes de Castilla y León reciban información sobre la Administración Institucional, las empresas de la Comunidad de Castilla y León, diciéndonos que existen otros mecanismos parlamentarios de llegar a ello que ustedes mismos bloquean, que ustedes mismos bloquean.

Y de eso hay muchísimos ejemplos, de que cuando se intenta acceder a estas informaciones, la respuesta de la Junta de Castilla y León es clara: sencillamente poner dificultades, si no, negarlo. Por lo tanto, decir que estas enmiendas no tienen un absoluto sentido para potenciar el papel de estas Cortes, yo creo que es un ejercicio de cinismo político, dicho sea en los términos del debate que estamos manteniendo.

Y, por último, lo que carece absolutamente de seriedad es intentar descalificar una serie de atribuciones para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma que nosotros proponemos crear en esta misma Ley. Es que hay enmiendas que proponen crear ese Tribunal de Cuentas en esta misma Ley; y por eso lo ponemos, no por ninguna otra cosa. Porque de una... de alguien que escuchara sus palabras sin conocer el resto de las enmiendas, pues parece que esto carecería absolutamente de contenido, cuando nosotros creemos que son unas enmiendas absolutamente tasadas, absolutamente correctas, y que sólo la cerrazón absoluta del Grupo Popular impide su aprobación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor De Meer, muchas gracias. Señor Aguilar, para turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Cuando estoy debatiendo con usted el Artículo 43, las enmiendas al Artículo 43, más luego después la petición de la creación del Tribunal de Cuentas, que sabemos -por supuesto- que ustedes lo hacen, evidentemente, le tengo que decir que lo que usted encomienda en esta Ley de Presupuestos, se lo está usted encomendando a un órgano inexistente

-cójalo usted por donde quiera, me da igual-, inexistente. Que yo sepa -si no, que me lo diga algún Procurador de los aquí presentes-, díganme ustedes, cuanto estamos debatiendo el Artículo 43, si existe el Tribunal de Cuentas de Castilla y León. Y ustedes le están dando atribuciones, le están encomendando funciones y están queriendo que funcione. Mire usted, cuando exista; mire usted, cuando nazca a la vida jurídica y a la vida del Derecho. Pero hoy por hoy, en esta enmienda... ni tampoco, por supuesto, hasta ver si este Proyecto queda aprobado o no, yo no puedo permitir, ni debo permitir, ni voy a permitir, ni voy a consentir, ni voy a acceder a que a algo inexistente se le atribuyan funciones. Eso es lo que están haciendo las enmiendas que estamos debatiendo.

Y eso no me lo puede usted dejar de reconocer. Y en esos términos es en los que he dicho que no tiene sentido, en esos términos es en los que he dicho que no tiene sentido.

Y, por supuesto, Señoría, no me hable usted de cinismo político. Bueno, yo digo que más absoluto el suyo. Cuando realmente pretenden ustedes a ese órgano fantasma, inexistente en estos momentos, querer decir: "Señores, vamos a darles a ustedes actuaciones y funciones que tiene hoy la Intervención General de la Comunidad Autónoma". ¡Pero hombre!, ¿se puede pedir más?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a votar las Enmiendas defendidas, números 60, 63, 62, 64 y 61 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, tres abstenciones. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 43. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado.

Votamos el Artículo 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, cuatro en contra. Queda aprobado.

Votamos el Artículo 45. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado.

Artículo 46. Votamos el Artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado.

Artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, cuatro abstenciones. Queda aprobado.

La Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido retirada. Por lo tanto, procedemos a votar la Enmienda número 25 del mismo Grupo Parlamentario. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda 25 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Es el turno de las Enmiendas 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 del Grupo Parlamentario Socialista, que, si tiene a bien su Portavoz, puede defenderlas de manera conjunta.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, Presidente. Porque se refieren todas al último artículo de la Ley... de la Ley de Presupuestos, al Artículo 48, que se refiere a las informaciones que reciben las Cortes de la Junta de Castilla y León. Una información realmente escasísima y que nosotros incrementamos, tanto con algunas enmiendas -de las que ya hemos hablado ahora- como éstas, y que no existe ningún argumento que pueda decir que existen otros procedimientos reglamentarios, porque esos procedimientos reglamentarios están perfectamente boicoteados por el Grupo Popular y por la Junta de Castilla y León.

La primera de las enmiendas, que es la Enmienda 65, cuando se dice que "la Junta enviará mensualmente estado de ejecución del Presupuesto", nosotros queremos que incluya la ejecución del Presupuesto de los organismos autónomos.

En la Enmienda número 66, al apartado 2.c) de ese artículo, cuando se dice que se remitirá información sobre las subvenciones directas concedidas por la Junta de Castilla y León, nosotros queremos que se remita el expediente completo de las subvenciones sin concurrencia pública concedidas por la Junta de Castilla y León, su Presidente o los órganos de gobierno de la Administración institucional, puesto que algún artículo habilita la concesión de subvenciones a la Administración institucional, y sin embargo el artículo... el apartado que la Junta remite a las Cortes sólo habla de la Junta de Castilla y León para completar ese tipo de información.

Proponemos añadir un apartado... al apartado i) otro punto, que es la relación de cantidades aportadas por la Comunidad en el convenio... en todos los convenios, puesto que se recibe información de los convenios, pero no de las cantidades aportadas por la Junta de Castilla y León. Aportamos... Pretendemos añadir un apartado j), en el que se remita información sobre las contrataciones efectuadas por el procedimiento negociado, del que los Grupos de la Oposición carecen de cualquier informa-

ción, puesto que en muchos casos no se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León ni el concurso, la publicación del concurso, ni, porque no hay ni el adjudicatario.

Un apartado k), en el que también queremos información sobre las anulaciones y bajas de contabilidad.

Un apartado l), sobre las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad por los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Un apartado m), en el que se refiera a las gratificaciones concedidas al personal al servicio de la Comunidad, para no tener que estar sometido alguien que quiera conocer las gratificaciones concedidas, a tener que recorrer las nueve provincias de la Comunidad Autónoma y todas las oficinas correspondientes.

Un apartado n), sobre las... que se refiere a información sobre los contratos de consultoría, de servicios y trabajos no específicos.

Un apartado ñ), sobre relaciones de adscripciones provisionales a puestos de trabajo y comisiones de servicio, que es otra... es otra actividad de la Junta de la que las Cortes no reciben absolutamente ninguna información.

Un apartado o), que se refiere al personal laboral que trabaja en las empresas públicas de la Comunidad Autónoma, así como el personal funcionario adscrito a las mismas.

Y un apartado p), con la que... la cuantía de las retribuciones de las personas, de los altos cargos directivos de las empresas y entes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Un apartado q) añadiríamos también, sobre relación de personal contratado con cargo a créditos de inversiones, detallando programa, perceptor y cantidades percibidas.

En fin, un número muy importante de enmiendas que pretenden mejorar la información que las Cortes de Castilla y León, los Grupos Parlamentarios tienen de la actividad de la Junta, que tiene áreas muy opacas, áreas muy opacas en materia de contratación, áreas muy opacas en materia de personal, y áreas muy opacas en materia de retribuciones, que creemos deben clarificarse a través de la remisión a las Cortes de Castilla y León de los documentos, de la documentación que a través de estas enmiendas solicitamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo, señor De Meer, que nadie

puede poner en duda que el nivel de información que se recibe en las Cortes de Castilla y León en la presente Legislatura es muy superior al que se recibía hace muy pocos años. En definitiva, Señoría, yo creo que ese nivel de información ha mejorado tremendamente. Pero de ahí al abuso no se debe de llegar.

O sea, yo creo, Señoría, que lo que ustedes hacen es un discurso preparado pura y simplemente para que digamos "no". Pero yo no le voy a dar a usted ese gusto. Yo quiero todavía ser mucho más transparente, y le voy a decir a usted a la Enmienda 65 que sí, que adelante, que es lógico que cuenten ustedes -como no puede ser menos, también- con la documentación relativa a los órganos autónomos de la Comunidad; y, en consecuencia, para que vea usted que cuando razonablemente entendemos que mejora la Ley de Presupuestos, la Enmienda 65, por supuesto, la vamos a aprobar.

El resto de las enmiendas, ninguna. Es un dislate. Lo que ustedes piden es algo verdaderamente imposible casi de cumplimentar. U organizamos una Consejería dedicada sólo y exclusivamente a cumplimentar esta documentación, o un organismo autónomo, o hacemos algo; porque sólo en hacer fotocopias, sólo en mandar contratos, sólo en mandar subvenciones, sólo en mandar determinados listados que ustedes solicitan...

Mire usted, esto es el pedir para que no te den, esto es el pedir para que no te den; éste es el mismo discurso del año pasado, las mismas peticiones del año pasado. Ya no le voy a decir a usted que en el año ochenta y siete ustedes no daban nada, ¡hombre!, pero se lo tengo que decir -no puedo contenerme-: no daban nada, ni la hora daban ustedes. ¿Cómo es posible que ustedes manifiesten "tenemos bajo nivel de conocimiento", "tenemos muy poca información"? ¡Pero hombre, por Dios! Tenga usted memoria histórica, que usted ha sido Consejero en esta Comunidad. Y yo no le voy a sacar a usted aquí nada en absoluto en relación a la información; pero nada, nada. Le repito a usted que el Boletín Oficial se editaba porque había que editarlo. Pero, Señoría, lo que ustedes nos piden aquí es un abuso; como tal lo califico, con todas las palabras, ¿eh?, y como tal lo digo, sin recatarme en absoluto, porque digo lo que pienso y lo que piensa mi Grupo Parlamentario. Ustedes piden expedientes, piden relaciones, piden ustedes que se mande cada determinado... Es decir, es algo imposible casi de cumplimentar.

Dice usted: "Y evitamos, evidentemente, todo el desfile que tenemos que hacer por las Consejerías". Yo lamento muchísimo si eso se produce; yo no tengo constancia de que eso se produzca. Pero no es menos cierto, bueno, que yo creo que la Junta contesta a numerosas peticiones de documentación, numerosas, por cientos, ¿eh? Preguntas, no le digo a usted, escritas... todo tipo de información se produce. Ahora, claro, lo que ustedes ya piden es que hagamos algo paralelo, una Administración casi paralela. Por lo menos,

tendríamos que ir pensando, presupuestariamente, en alquilar, pues, algún hangar de algún campo de aviación -o algo así por el estilo-, para que pudiésemos archivar los documentos que íbamos a remitir, porque es tremendo.

Se va a decir: "No hace falta. Si con los ordenadores hoy no hay ningún problema". Si esa respuesta me la conozco desde el año pasado. Pero si es que ustedes piden los expedientes enteros, incluso algunos de orden personal, que rozaría si se pueden remitir o no, no violando la intimidad de alguien.

Por lo tanto, por lo tanto, Señoría, le digo a usted: a la Enmienda 65, sí; al resto de las enmiendas, a ninguna, porque entiendo, pues, que son un auténtico pedir por pedir, y evidentemente... Nos piden ustedes "relación de gratificaciones concedidas al personal". Pero si ya lo hemos debatido aquí, si se conocen, si existen, si son de general conocimiento, si las centrales sindicales las conocen. Nos piden ustedes "cantidades recibidas en concepto de complemento de productividad por todos y cada uno de los altos cargos de la Administración de la Comunidad, tanto general como institucional, así como del personal..."; figuran en el Decreto de Retribuciones. Pero léanselo, pero... en el Decreto de Retribuciones; y se publica, además, anualmente en el BOCyL. Y respecto a la institucional, de las empresas públicas, tienen un sistema retributivo diferente. ¿Qué hacemos? ¿Qué hacemos, de verdad? Léase el Decreto de Retribuciones. Si están ahí.

¿Y qué le digo a usted? Por ejemplo, copia de los contratos de consultoría de los servicios y de los trabajos específicos concretos no habituales de la Administración. Siempre que se han solicitado los han tenido ustedes; siempre. Y eso lo digo con toda franqueza y con todo conocimiento. Siempre los han tenido ustedes, nunca se les han negado.

Por lo menos, Señoría, hagamos un ejercicio de buena higiene política y veamos que, efectivamente, quienes hemos dado mayor información, por supuesto, siempre y en todo momento, pues la Junta de Castilla y León, en estos momentos, gobernada por el Grupo Parlamentario Popular... perdón, gobernada por el Partido Popular. Quienes menos información han dado, ustedes. ¿Me remito a la Ley del ochenta y siete? ¿Quiere usted que la saquemos y la leamos? Es que la leemos. Y le digo a usted: nada. Pero léasela. Recuérdela. Es que yo creo que se le ha olvidado. No daban ustedes ninguna información. Es decir, pedías; no te daban. Yo no estaba, desde luego; yo no estaba, yo no estaba. Es que a mí no me la hubieran negado, ¿eh?, entre otras cosas. Yo no estaba. Pero le puedo a usted decir que lo que estaba legalmente establecido era cero.

Señoría, nada más. Esto por lo que respecta al texto articulado, que me parece que hemos terminado en el

debate, salvo el turno que nos queda. Y a ver si terminamos lo antes posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. En turno de réplica, señor De Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. El señor Aguilar se explaya y luego pide a los demás que terminen lo antes posible; es una de sus muchas contradicciones a lo largo del debate. Como cuando habla insistentemente ya... yo creo que rebozándose, en el supuesto, o en la Ley de Presupuestos del año ochenta y siete.

Miren ustedes, en aquella Legislatura ustedes no pedían nada, no pedían nada; no tenían imaginación para hacer enmiendas. Ésa es la pura realidad, la pura realidad. No sabían ni lo que era -yo creo- hacer oposición, ni que existían muchísimos papeles. Eche la bronca a su Grupo, con diez años de retraso; no nos la eche a nosotros. Y ésa es la pura realidad, señor Portavoz del Grupo Popular.

Nuestras enmiendas no son para ser rechazadas. De hecho, una hasta ha sido aceptada. Y yo creo que lo que ustedes pretenden es, sobre el resto de ellas, ni entrar en un debate más serio y reposado, sino simplemente mantener esas enormes áreas de opacidad que tiene la Junta de Castilla y León, no sólo para los miembros del Parlamento, sino, en general, para la población de Castilla y León. Nunca hay un abuso de información -eso no existe en absoluto-. Hay una información que es necesaria, que es imprescindible. Y nosotros hacemos estas enmiendas a la Ley de Presupuestos porque ustedes impiden, no dan esa información, cuando se acude a la Junta por los otros procedimientos que fija el Reglamento de las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Supongo que renuncia el señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Supone usted mal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Pues entonces, no renuncia. Y, por lo tanto, le daremos la palabra, a la que tiene derecho.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Supone usted mal, porque hay que decir algo; no queda más remedio. No hay opacidad, no hay opacidad. Todas las peticiones que ustedes han hecho, todas las peticiones que ustedes hacen de documentación, razonablemente, ¿eh?, la Junta de Castilla y León está dispuesta a remitirla; sin duda, sin duda.

Y no me ha dicho usted nada de los cientos de preguntas que se contestan, donde también piden ustedes, en esas preguntas, "infórme sobre tal auditoría, sobre tal expediente, sobre tal cuestión, sobre tal documento", y se contesta, y se contesta, incluso añadiendo algún documento, como no me podrá usted negar.

Y, desde luego, lamento mucho una cuestión. Es muy tarde, el debate nos tiene a todos cansados, pero, mire usted, yo estoy seguro que mis predecesores tenían mucha más imaginación que yo para hacer enmiendas a los Presupuestos; estoy seguro. Lo que pasa es que ustedes, con el rodillo en marcha, ustedes, con el rodillo en marcha, no aceptaban ninguna, ninguna, ninguna; o con los pactos correspondientes. Ninguna, no aceptaban ninguna. No me diga usted, no me diga usted que portavoces ilustres no... mucho más ilustres que yo, no han tenido capacidad de respuesta a un Proyecto de Ley de Presupuestos que ustedes presentaban, y que no han hecho enmiendas, y que no han hecho... Por supuesto, estoy seguro que sí. Luego ha hecho usted -yo creo- ahí un mal ejercicio político, porque ha juzgado usted algo como verdadero, cuando es incierto, cuando es incierto.

Yo lo que sé es que había personas, pues, muy cabales -como todas-, y que realmente, sin duda, se tomarían esto muy serio, y que realmente, sin duda, propondrían sus alternativas, y que, ciertamente, no les harían ni caso, ni caso. Y yo no sé si deambularían o no por las Consejerías; ahí ya no lo sé. Pero estoy seguro que tuvieron una labor de oposición importante, que entendió, además, la ciudadanía de Castilla y León, y que a ustedes les costó perder el Gobierno. Es curioso, pero la oposición... Es curioso, es curioso, pero fíjese usted el resultado de esa oposición que usted casi ha despreciado; y a la que yo -como a toda oposición- no tengo más que acto de respeto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Procedemos a votar la Enmienda número 65, que ha sido aprobada en el debate por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Doce votos a favor. Por lo tanto, queda aprobada. Ninguno en contra y ninguna abstención.

Votamos ahora, por lo tanto, las Enmiendas 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, siete en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, siete en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 28 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la

votación: cinco votos a favor, siete en contra. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 48. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: siete votos a favor, cinco en contra. Queda aprobado el Artículo 48.

Votamos la Disposición Adicional de doña Elena Pérez... Enmienda número 363 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, siete en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda 77 del Grupo Parlamentario Socialista, que si quiere su Portavoz defenderla, tiene la palabra... ¿O la da por defendida?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Doy por defendidas la 77 y la 78.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor De Meer. Votamos la 77. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cinco votos a favor, siete en contra. Queda rechazada.

Votamos la Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor...? No.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA): La Primera, la Primera, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ¡Ah!, la Primera. Perdón. Voto... de la Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: siete votos a favor, cuatro en contra, una abstención. Queda aprobada.

Votamos la Disposición Adicional Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: siete votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Votamos la Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: siete votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Votamos la Disposición Adicional Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: siete votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Votamos la Enmienda 78 del Grupo Parlamentario Socialista, que ha dado por defendida su Portavoz. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, siete en contra. Queda rechazada.

Votamos la Disposición Adicional Quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.

Votamos la Enmienda 364 de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cuatro votos a favor, siete en contra, una abstención. Queda rechazada.

Votamos la Disposición Adicional Sexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: siete votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, soy por defendidas el resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por lo tanto, procedemos a votar la Enmienda 79...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Si me permite usted decir algo... Aunque las ha dado por defendidas, se puede decir algo, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Sí, sí, sí, sí. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Sí. Simplemente es decir, bueno, que no se ha hecho defensa de las enmiendas, las ha dado por defendidas, en definitiva, en sus propios términos; lo cual parlamentariamente es admisible y no hay que poner tacha u objeción alguna a ello, como tampoco, por supuesto, ni tacha ni objeción alguna a que nosotros, en el trámite de votación, por nuestra parte, se vaya a producir el voto negativo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de la Enmienda número 79 del Grupo Socialista, la número 80, la 81, 82, 83, 84, 85 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, siete en contra. Quedan rechazadas.

Votamos la Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, siete en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en

contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, ocho en contra. Queda rechazada.

Votamos la Enmienda número 30 y la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, ocho en contra. Quedan rechazadas las dos.

Votamos la Disposición Transitoria Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Votamos la Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Votamos la Disposición Transitoria Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Disposición Transitoria Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Transitoria Quinta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: ocho votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada.

La Exposición de Motivos. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y Enmienda número 167 de don Joaquín Otero. Al coincidir en la

supresión, podemos plantear su voto de forma conjunta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: cinco votos a favor, ocho en contra. Quedan rechazadas.

Votamos, por último, la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: ocho votos a favor, cinco en contra. Queda aprobada.

Suspendemos la sesión hasta mañana a las diez de la mañana, que trataremos la Sección 01 de los Presupuestos de esta Comunidad.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA): ¿Hasta el final de la Sección...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Hasta el final de la Sección...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): A las diez de la mañana, la Sección 01. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas cinco minutos.)